



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 122

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR CONSEJO ACADÉMICO SESIÓN ORDINARIA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 30 de 2022

1. Información General:

Fecha: (dd-mm-aaaa)	15 de junio de 2022	Hora inicio:	2:05 p.m	Hora final:	7:14 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por aplicación de Microsoft Teams				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero
Sandra Marcela Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación
Mauricio Bautista Ballén	Director del Instituto Pedagógico Nacional
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante principal de los Profesores
Cristhian Stiven Zamudio Potes	Representante principal de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
María del Pilar Jiménez Márquez	Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
Diana Pacheco Calderón	Directora Departamento de Biología
Edgar Orlay Valbuena Ussa	Profesor Departamento de Biología



Analida Hernández Pichardo	Profesora Departamento de Biología
Paola Andrea Roa García	Profesora Departamento de Biología
Irma Catherine Bernal Castro	Profesora Departamento de Biología
Diana Fabiola Moreno Sierra	Profesora Departamento de Biología
Diana Camila Buitrago	Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
Andrea Jazmín Manrique Camacho	Subdirectora de Admisiones y Registro

5. Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.
2. Informe del señor Rector.
3. **VAC** – Presentación informe de la mesa revisión horas de gestión profesores vinculados como catedráticos.
4. **VAC – SAD** – Estudio, consideración, análisis y aprobación del proyecto de acuerdo “Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad”. Invitada: Andrea Jazmín Manrique Camacho, Subdirectora de Admisiones y Registro.
5. **GAA** – Solicitud de aprobación documento Informe de Autoevaluación con miras a la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Biología- (202203700084613). Invitados Diana Pacheco Calderón, Edgar Orlay Valbuena Ussa Analida Hernández Pichardo, Paola Andrea Roa García, Irma Catherine Bernal Castro, Diana Fabiola Moreno Sierra, María del Pilar Jiménez Márquez y Diana Camila Buitrago.
6. **GAA** - Solicitud envió de documentos relacionados con la implementación de Directiva Ministerial 009 del 30 diciembre de 2021.
7. **FED** - Alcance solicitud oferta de grupos 2022-2. Programa en Pedagogía. (202203050090733).
8. **FCT** - Solicitud aprobación de comisión de estudios doctorales de **Camilo Andrés Valderrama Alarcón**, profesor adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de **Ciencia y Tecnología**. (202203500087713).
9. **FBA** – Solicitud de aprobación exención para pago de estudios de posgrado para **Eduard Andrés Barrera Mateus**, profesor ocasional adscrito al Departamento de Música de la Facultad de Bellas Artes. (202203300086413).
10. **Proposiciones y varios**

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación y consideraciones del orden del día.

Tiempo
00:00:00-00:09:25

La **Secretaría General** obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:

2. Informe del señor Rector.



3. VAC – Presentación informe de la mesa revisión horas de gestión profesores vinculados como catedráticos.

4. VAC – SAD – Estudio, consideración, análisis y aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad". Invitada: Andrea Jazmín Manrique Camacho, Subdirectora de Admisiones y Registro.

5. GAA – Solicitud de aprobación documento Informe de Autoevaluación con miras a la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Biología- (202203700084613). Invitados Diana Pacheco Calderón, Edgar Orlay Valbuena Ussa Analida Hernández Pichardo, Paola Andrea Roa García, Irma Catherine Bernal Castro, Diana Fabiola Moreno Sierra, María del Pilar Jiménez Márquez y Diana Camila Buitrago.

6. GAA - Solicitud envió de documentos relacionados con la implementación de Directiva Ministerial 009 del 30 diciembre de 2021.

7. FED - Alcance solicitud oferta de grupos 2022-2. Programa en Pedagogía. (202203050090733).

8. FCT - Solicitud aprobación de comisión de estudios doctorales de Camilo Andrés Valderrama Alarcón, profesor adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202203500087713).

9. FBA – Solicitud de aprobación exención para pago de estudios de posgrado para Eduard Andrés Barrera Mateus, profesor ocasional adscrito al Departamento de Música de la Facultad de Bellas Artes. (202203300086413).

2. Informe del señor Rector.

Tiempo
00:09:26-00:26:19

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector, a cargo del profesor **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Informó sobre la entrega del cargo de rector a la nueva administración a partir del 05 de julio de 2022 una vez se posesione el nuevo rector.
- Informó respecto a la comunicación enviada por parte del Sistema Universitario Estatal (SUE), dirigida a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y Educación Nacional, expresando la preocupación por la ausencia de recursos adicionales para las Universidades en el presupuesto general de la nación conforme se requiere por encima del IPC y ajustado a lo previsto en el acuerdo del 2018.
- Informó sobre la reunión que se llevará a cabo para la entrega de la vicepresidencia en el marco del consejo de rectores.
- Informó respecto a la entrega del informe de gestión y actividades realizadas en el (SUE) Bogotá, así como el nuevo nombramiento de la presidencia del capítulo ante el (SUE) conforme a lo establecido en la norma.
- Informó sobre el Comité Interinstitucional de Kennedy, donde se realizó el cierre y se adelantó la gestión del nuevo edificio con el fin de seguir abriendo la oferta académica ofrecida en los programas de las Licenciaturas de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, Básica Primaria a Distancia y la Maestría en Educación.
- Informó respecto al apoyo y la participación en la semana de la verdad como preámbulo de la entrega del informe final de la Comisión de la Verdad, lo cual se enmarca en el trabajo realizado desde el año 2019 con la comisión de la verdad.
- Informó sobre los avances realizados con el Comité de Valmaría, allí se informó sobre la mesa trabajo consolidada con la Secretaría de Educación, la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital del Hábitat, donde se trabajaron alternativas claras para avanzar en el desarrollo urbanístico



en el proyecto Valmaría.

- Informó respecto al evento que se llevó a cabo con egresados sobre el análisis de las propuestas de los dos candidatos a la presidencia sobre los temas de la educación superior pública.
- Finalmente, reitero la invitación a los decanos a la presentación del informe final de gestión que se llevará a cabo en la posesión del nuevo rector designado por el Consejo Superior.

Se recogieron las inquietudes presentadas por el cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas por el señor rector.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó

Decisión:

*El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.*

3. VAC – Presentación informe de la mesa revisión horas de gestión profesores vinculados como catedráticos.

Tiempo
00:26:20-01:19:51

Se llevó a cabo la presentación del informe de la mesa revisión horas de gestión profesores vinculados como catedráticos, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

Que mediante comunicación del 10 de junio de 2022, la Vicerrectoría Académica remitió para consideración y presentación ante el Consejo Académico la solicitud respecto al informe de la mesa revisión horas de gestión profesores vinculados como catedráticos.

Solicitud agenda

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>

Vie 10/06/2022 9:28

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

CC: MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>;ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo,

Solicitamos dos puntos dentro de la agenda del próximo Consejo Académico:

1. Informe de la mesa revisión horas de gestión profesores vinculados como catedráticos.
2. Análisis y aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad". Nota: Una vez contemos con los conceptos de la ODP y OJU remitimos los documentos. Invitar a la Subdirectora de Admisiones y Registro.

Agradecemos su atención.

John Harold Córdoba Aldana
Vicerrector Académico
Universidad Pedagógica Nacional

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al informe de la mesa revisión horas de gestión profesores vinculados como catedráticos, presentado por la Vicerrectoría Académica.



Se llevó a cabo la presentación del informe sobre horas de gestión de profesores vinculados como catedráticos para el periodo 2022-1, a cargo de la decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al informe sobre horas de gestión de profesores vinculados como catedráticos para el periodo 2022-1, presentado por la Facultad de Educación.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

*El Consejo Académico se dio por enterado del informe de la mesa revisión horas de gestión profesores vinculados como catedráticos a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana** y la decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**.*

4. VAC – SAD – Estudio, consideración, análisis y aprobación del proyecto de acuerdo “Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad”.

Tiempo
01:19:56-02:25:25

Se contó con la participación de la profesora **Andrea Jazmín Camacho Manrique**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

Se llevó a cabo la presentación de la aprobación del proyecto de Acuerdo: *“Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad”*, a cargo de la profesora **Andrea Jazmín Camacho Manrique**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

Que mediante comunicación del 13 de junio de 2022, la Vicerrectoría Académica remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico el proyecto de Acuerdo: *“Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad”*.

Cordial saludo,

Dando alcance a la solicitud en el orden del día del Consejo Académico, adjunto con mi visto bueno el proyecto de acuerdo:

Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad y se deroga el Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico y sus modificaciones

El mismo cuenta con la revisión, visto bueno y concepto de:

Subdirección de Admisiones y Registro
Oficina de Desarrollo y Planeación
Oficina Jurídica

Adjuntamos los vistos buenos

Atentamente

John Harold Córdoba Aldana
Vicerrector Académico
Universidad Pedagógica Nacional

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes,



aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proyecto de Acuerdo: "Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad".

Que el proyecto de Acuerdo: "Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad", cuenta con los vistos buenos por parte de la Subdirección de Admisiones y Registro, y de las Oficinas Jurídica y de Desarrollo y Planeación mediante comunicaciones del 10 de junio de 2022.

Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: "Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad", por parte del cuerpo colegiado.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación el proyecto de Acuerdo: "Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad", obteniendo la siguiente votación:

Votación aprobando el Acuerdo: "Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad": doce (12) votos.

Leonardo Fabio Martínez Pérez, Rector

John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico.

María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria.

Fernando Méndez Díaz, Vicerrector Administrativo y Financiero.

Mauricio Bautista Ballén, Director del Instituto Pedagógico Nacional.

Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física

Magda Patricia Bogotá Barrera, Decana Facultad de Humanidades

Sandra Marcela Durán Chiappe, Decana Facultad de Educación.

Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes.

Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.

Oscar Gilberto Hernández Salamanca, Representante Principal de profesores ante el Consejo Académico.

Cristhian Stiven Zamudio Potes, Representante principal de estudiantes ante el Consejo Académico.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las observaciones el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

El Consejo Académico emitió el Acuerdo "Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad", y solicitó a la Vicerrectoría Académica realizar los ajustes expuestos por el cuerpo colegiado.

5. GAA – Solicitud de aprobación documento Informe de Autoevaluación con miras a la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Biología- (202203700084613).

Tiempo
02:25:36-03:09:06



Se contó con la participación de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad, **María del Pilar Jiménez Márquez** y la profesional **Diana Camila Buitrago**.

Se contó con la participación de los profesores: **Diana Pacheco Calderón, Edgar Orlay Valbuena Ussa, Analida Hernández Pichardo, Paola Andrea Roa García, Irma Catherine Bernal Castro, Diana Fabiola Moreno Sierra** del Departamento de Biología.

Se llevó a cabo la presentación del Informe de Autoevaluación con miras a la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Biología, a cargo de los Profesores: **Diana Pacheco Calderón, Edgar Orlay Valbuena Ussa, Analida Hernández Pichardo, Paola Andrea Roa García, Irma Catherine Bernal Castro, Diana Fabiola Moreno Sierra, María del Pilar Jiménez Márquez y Diana Camila Buitrago** del Departamento de Biología.

Que mediante comunicación del 13 de junio de 2022 con el radicado No. 202203700084613, el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad remitió para consideración y aval del Consejo Académico la aprobación del informe de Autoevaluación con miras a la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Biología.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al del **documento Informe de Autoevaluación con miras a la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Biología**.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al del **documento Informe de Autoevaluación con miras a la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Biología** y solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad atender las observaciones realizadas para continuar con trámites pertinentes.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico avaló el Informe de Autoevaluación con miras a la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Biología y solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad continuar con los trámites pertinentes. (202203700084613).

6. GAA - Solicitud envió de documentos relacionados con la implementación de Directiva Ministerial 009 del 30 diciembre de 2021.

**Tiempo
03:09:12-04:01:17**

Se contó con la participación de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad, **María del Pilar Jiménez Márquez**.

Se llevó a cabo la presentación de la implementación de la Directiva Ministerial 009 del 30 diciembre de 2021, a cargo de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad, **María del Pilar Jiménez Márquez**.

Que mediante comunicación del 06 de junio de 2022, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud envió de documentos relacionados con la implementación de Directiva Ministerial 009 del 30 diciembre de 2021.

RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GAA-270

PARA: Doctora
GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria General

ASUNTO: Envío de documentos relacionados con la implementación de Directiva Ministerial 009 del 30 diciembre de 2021

Estimada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Comedidamente remito los Documentos relacionados con la implementación de Directiva Ministerial 009 del 30 diciembre de 2021, para aval en la sesión del próximo Consejo Académico por tanto se adjunta documentos, actas de los Consejos de Facultad y conceptos de GAA de los siguientes programas:

DIRECTIVA MINISTERIAL

DOCTORADO

Doctorado Interinstitucional en Educación

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzczLWZiYmltNGEyMi1hN2VlThhMThjZjgyODk4MwAQAFkwEVn9tbNEipJTgT4G2ac%3D 1/2

11:47

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Maestría en Docencia de la Matemática

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Licenciatura en Educación Especial
Maestría en Desarrollo Educativo y Social

Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de la implementación de la Directiva Ministerial 009 del 30 diciembre de 2021 de los programas:

- Licenciatura en Educación Especial.
- Maestría en Desarrollo Educativo y Social- CINDE.
- Maestría en Docencia de la Matemáticas.
- Doctorado Interinstitucional en Educación.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la implementación de la Directiva Ministerial 009 del 30 diciembre de 2021.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las observaciones el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la propuesta de implementación de la Directiva Ministerial 009 del 30



diciembre de 2021 de los siguientes programas:

- *Maestría en Desarrollo Educativo y Social- CINDE.*
- *Maestría en Docencia de la Matemáticas.*
- *Doctorado Interinstitucional en Educación.*

El Consejo Académico solicitó devolver la propuesta del programa de la Licenciatura en Educación Especial al Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad, para que se realicen los ajustes expuestos por el cuerpo colegiado de los espacios académicos, conforme a los requisitos que contiene la Directiva Ministerial 009 del 30 diciembre de 2021.

7. FED - Alcance solicitud oferta de grupos 2022-2. Programa en Pedagogía. (202203050090733).

Tiempo
04:01:19-04:11:37

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud sobre la oferta de grupos 2022-2 para el Programa en Pedagogía, a cargo de la decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

Que mediante comunicación del 03 de junio de 2022 con radicado 202203050090733, la Facultad de Educación remitió para aval del Consejo Académico la presentación de la solicitud sobre oferta de grupos 2022-2 del Programa en Pedagogía.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la oferta de grupos 2022-2 para el Programa en Pedagogía.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado respecto a la oferta de grupos 2022-2 para el Programa en Pedagogía.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el segundo semestre del 2022-2 de los programas del Departamento de Psicopedagogía de la siguiente manera:

Pedagogía

- *2 grupos para los siguientes espacios académicos: Núcleo común y formación complementaria I, (102839) y Inglés I (1012803)*

8. FCT - Solicitud aprobación de comisión de estudios doctorales de Camilo Andrés Valderrama Alarcón, profesor adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202203500087713).

Tiempo
04:11:39-04:32:13

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de la comisión de estudios doctorales de **Camilo Andrés Valderrama Alarcón**, profesor adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología, a cargo del decano de la Facultad de la Facultad de Ciencia y Tecnología **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

Que mediante comunicación del 31 de mayo de 2022 con el radicado No. 202203500087713, la Facultad de Ciencia y Tecnología remitió para consideración del Consejo Académico la aprobación de la comisión de



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 122

estudios doctorales de **Camilo Andrés Valderrama Alarcón**, profesor adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología, avalada en sesión del consejo de facultad del 19 de mayo de 2022.

RV: Memorando 202203500087713 comisión PROF CAMILO VALDERRAMA

CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Mar 31/05/2022 12:34

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

CC: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmedina@pedagogica.edu.co>; JIMMY WILLIAM RAMIREZ CANO <jwramirez@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo Dr. Gina

Por indicación del señor Decano, de manera atenta remito memorando del asunto de esta comunicación y sus anexos, el cual será asignado por el aplicativo Orfeo.

Agradezco la atención,

Claudia Rodríguez Latorre

Secretaría Ejecutiva

Facultad de Ciencia y Tecnología

Que la Ofician de Desarrollo y Planeación informó:

Así las cosas existe viabilidad presupuestal para un cupo de comisión de estudios doctorales para la Facultad de Ciencia y Tecnología en el IV trimestre del año 2022 una vez culmine la comisión de la profesora Sandra Ximena Ibáñez Córdoba, o según la planeación académica a partir del primer semestre de 2023; sin embargo, hasta tanto no se cuente con nuevas fuentes de financiación, no se recomienda aprobar nuevas comisiones de estudio doctoral de tiempo completo ya que se debe asegurar la apropiación y el respaldo financiero para las comisiones de quienes ya están en curso.

De acuerdo con la información anterior se puede concluir que:

1. La Facultad de Ciencia y Tecnología actualmente tiene una plaza ocupada y una plaza libre que se encuentra próxima de ser ocupada por la comisión radicada por el docente Diego Mauricio Acero Soto que se encuentra en trámite de aprobación y póliza.

El Consejo de Facultad según memorando con radicado No. **202203500087713** mediante sesión del 31 de mayo de 2022, recomendó al Consejo Académico otorgar la comisión de estudios.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales de **Camilo Andrés Valderrama Alarcón**, profesor adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior **"Por el cual se deroga el Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2005 y se reglamentan las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional"**, el cual indica: "No excederá dos (2) años para los estudios de maestría ni tres (3) años para los de doctorado (...) Para la culminación definitiva de su tesis de grado, su presentación ante director acreditado y la sustentación ante jurados, el profesor podrá solicitar el otorgamiento de una prórroga o comisión final hasta por un (1) semestre, en el caso de maestría, o hasta por un (1) año en el caso de



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 122

doctorado...”

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la aprobación de la comisión de estudios doctorales de **Camilo Andrés Valderrama Alarcón**, profesor adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología y partir de las observaciones el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

*El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la comisión de estudios doctorales de **Camilo Andrés Valderrama Alarcón**, profesor adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo a partir del 01 de agosto de 2022, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de adelantar sus estudios en el Doctorado en Ciencias Sociales y Humanidades en la Pontificia Universidad Javeriana. (202203150084623).*

9. FBA – Solicitud de aprobación exención para pago de estudios de posgrado para Eduard Andrés Barrera Mateus, profesor ocasional adscrito al Departamento de Música de la Facultad de Bellas Artes. (202203300086413).

Tiempo
04:32:21-04:51:42

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de exención para pago de estudios de posgrado de: **Eduard Andrés Barrera Mateus**, profesor ocasional adscrito al programa de la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes.

Que mediante comunicación del 08 de junio con radicado No. 202203300086413, la Facultad de Bellas Artes remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud sobre la aprobación exención para pago de estudios de posgrado de: **Eduard Andrés Barrera Mateus**, profesor ocasional adscrito al programa de la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes, avalada en sesión del consejo de facultad del 07 de junio de 2022 (acta19).

Incentivo docente

YADI MANYURY MURCIA RUBIO <ymmurciar@pedagogica.edu.co>

Mié 08/06/2022 10:14

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

BARRERA EDUARD.zip; memorando.pdf;

Cordial saludo.

Comedidamente remito comunicación 202203300093243 para ser considerado en Consejo Académico.

Agradezco la gestión.

Yady Murcia

Secretaria

Facultad de Bellas Artes

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud sobre la aprobación exención para pago de estudios de: **Eduard Andrés Barrera Mateus**, profesor ocasional adscrito al programa de la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes.



La solicitud cumple con la establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico aprobó la exención en el pago de matrícula para realizar estudios de posgrado a **Eduard Andrés Barrera Mateus**, profesor ocasional adscrito al programa de la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y lo comprendido en el literal f del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior. (202203300086413).*

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto: VAC informe de la mesa revisión horas de gestión y análisis proyecto de acuerdo.

Solicitud agenda

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>

Vie 10/06/2022 9:28

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>;ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo,

Solicitamos dos puntos dentro de la agenda del próximo Consejo Académico:

1. Informe de la mesa revisión horas de gestión profesores vinculados como catedráticos.
2. Análisis y aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad". Nota: Una vez contemos con los conceptos de la ODP y OJU remitimos los documentos. Invitar a la Subdirectora de Admisiones y Registro.

Agradecemos su atención.

John Harold Córdoba Aldana
Vicerrector Académico

Anexo punto: proyecto de Acuerdo: "Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 122

Alcance Consejo Académico

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>

Lun 13/06/2022 16:56

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

CC: MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>;WILLIAM EDUARDO RINCON RODRIGUEZ <werinconr@pedagogica.edu.co>;ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)

CA-2022Admisiones pregrado-13-06-22.docx; Captura de Pantalla 2022-06-13 a la(s) 4.50.20 p.m..png; Captura de Pantalla 2022-06-13 a la(s) 4.50.54 p.m..png; Captura de Pantalla 2022-06-13 a la(s) 4.52.56 p.m..png;

Cordial saludo,

Dando alcance a la solicitud en el orden del día del Consejo Académico, adjunto con mi visto bueno el proyecto de acuerdo:

Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad y se deroga el Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico y sus modificaciones

El mismo cuenta con la revisión, visto bueno y concepto de:

Subdirección de Admisiones y Registro
Oficina de Desarrollo y Planeación
Oficina Jurídica

Adjuntamos los vistos buenos

Atentamente

John Harold Córdoba Aldana
Vicerrector Académico
Universidad Pedagógica Nacional

RE: Proyecto acuerdo admisión

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co> Hoy a las 4:26 p.m.

Para JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA; CC: WILLIAM EDUARDO RINCON RODRIGUEZ; MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO; +1 más

REVISIÓN OJU_A-C... 76,9 KB

Descargar todo · Vista previa de todo

Buenas tardes

Envío el proyecto de Acuerdo "Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad y se deroga el Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico y sus modificaciones" con mi vo.bo y viabilidad jurídica para ser sometido a consideración y aprobación del Consejo Académico.

Se realizan ajustes menores al documento, dando nombre a los artículos 13 y 14.

Atte

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO
Jefe Oficina Jurídica
Universidad Pedagógica Nacional
(57-1) 5941894 Ext. 107
Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08
Bogotá D.C.

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL
Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 14 de 122

De: YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 10 de junio de 2022 3:54 p. m.

Para: MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>

Cc: DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>; OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>; WILLIAM EDUARDO RINCON RODRIGUEZ <werinconr@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Proyecto acuerdo admisión

Señora:

MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO
Secretaria Ejecutiva (E) Vicerrectoría Académica,

Conforme a su solicitud que antecede el presente mensaje, en calidad de jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación emito visto bueno al proyecto de Acuerdo "Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad", para el trámite interno correspondiente, considerando que la propuesta se encuentra viable administrativa y financieramente.

El presente visto bueno se emite en los términos de las circulares 003 de 2021 y 001 de 2022.

Se anexa proyecto de acuerdo con algunos comentarios para claridad o ajuste de forma.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Universidad Pedagógica Nacional
Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112
Bogotá, Colombia.

Universidad Pedagógica Nacional

De: ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>

Fecha: viernes, 10 de junio de 2022, 1:16 p.m.

Para: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>

CC: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Asunto: Proyecto acuerdo admisión

Cordial saludo.

Remito con Visto Bueno, el proyecto de acuerdo "Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad".

Atentamente,

Andrea Manrique Camacho

Subdirectora de Admisiones y Registro

Universidad Pedagógica Nacional

Cra 9 #70-69, 1er piso

(60-1)5941894 Ext.433- 434 - 472



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de Calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de Calidad

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 053 DE 15 JUN. 2022

Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad y se deroga el Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico y sus modificaciones.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular los literales a) y g) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior- Estatuto General, se establece como una de las funciones del Consejo Académico la de: "g) Adoptar criterios generales de admisión, transferencia y traslado de estudiantes a la Institución."

Que el Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior- Reglamento Estudiantil de Pregrado establece en el artículo 2 que: "La admisión es el acto mediante el cual el Consejo Académico reconoce al aspirante el derecho a cursar un programa académico de formación", la cual puede hacerse por: a) Primera vez, b) Readmisión y c) Transferencia; y en el párrafo 3 del artículo 15, relativo a la recuperación de calidad de estudiante, se estableció que: "El Consejo Académico actuará como segunda instancia cuando así se requiera y su decisión se entenderá como definitiva."

Que en el Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior – Estatuto Académico, se estableció: "ARTÍCULO 66. PRUEBA DE ADMISIÓN. Para ingresar a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad será necesario presentar la prueba de admisión correspondiente y lograr su aprobación de acuerdo con los parámetros, las modalidades y el puntaje establecidos por el respectivo programa y la institución. Los egresados del Instituto Pedagógico Nacional serán exentos de dicha prueba para los programas de pregrado."

Que dentro de los fines de la actividad académica de la Universidad Pedagógica Nacional, establecidos en el artículo 2 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior – Estatuto Académico, se encuentra el de "a) Liderar la formación inicial, posgradual y continua de profesionales de la educación, con sólida fundamentación pedagógica, didáctica, científica, artística, humanística y tecnológica", además cuenta con la responsabilidad de garantizar los derechos de niños, niñas y jóvenes, lo cual materializa el cumplimiento de los principios y objetivos institucionales.

Que mediante el Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico se adoptaron los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad, el cual fue modificado en su artículo 3 por el Acuerdo 027 de 2020 del Consejo Académico de manera excepcional, temporal y transitoriamente, con el objetivo de adoptar medidas frente a la emergencia sanitaria declarada por causa de la COVID-19.

Que el Consejo Académico en sesión del 6 abril de 2022, encontró la necesidad de actualizar la normatividad relacionada con las admisiones, transferencia externa y nueva admisión, retomando lo establecido en el Acuerdo 027 de 2020 del Consejo Académico, para reemplazar la prueba general con los resultados del Examen de Estado de la Educación Media para el ingreso a la educación superior, frente a lo cual determinó conformar una comisión ocasional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 053 DE 15 JUN. 2022

Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad y se deroga el Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico y sus modificaciones.

integrada por el Vicerrector Académico, los decanos y los representantes principales de los estamentos profesoral y estudiantil.

Que el Consejo Académico en sesión del 15 de junio de 2022, consideró, estudió y aprobó la propuesta de actualización normativa, elaborada por la comisión ocasional.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Inscripción. Para la inscripción de los aspirantes que desean iniciar un programa de pregrado en la Universidad Pedagógica Nacional, se definen como requisitos:

- a. Realizar el proceso de inscripción, dentro de los plazos establecidos por la Universidad y cumplir con los requisitos determinados para el proceso, dados a conocer públicamente.
- b. Contar con título de bachiller, su equivalente en el exterior o encontrarse próximo a graduarse.
- c. Haber presentado el Examen de Estado de la Educación Media para el ingreso a la Educación Superior; la vigencia de los resultados no podrá superar los seis (6) años contados desde la fecha de presentación de la prueba. El Consejo de Departamento o quien haga sus veces definirá el puntaje mínimo para la inscripción.

Parágrafo 1. Los aspirantes deberán inscribirse haciendo uso de los medios electrónicos, con base en el procedimiento institucional establecido.

Parágrafo 2. Los aspirantes extranjeros o residentes en el exterior, deberán presentar el título de bachiller convalidado y los resultados del Examen de Estado de la Educación Media o sus equivalentes. Las equivalencias a que haya lugar serán verificadas por la Subdirección de Admisiones y Registro a través de los medios que disponga el Estado colombiano.

Parágrafo 3. Los aspirantes deberán cumplir con los demás requisitos que sean exigidos en la normatividad vigente.

Artículo 2. Verificación del proceso de inscripción. La Universidad iniciará la verificación de la inscripción de los aspirantes, con base en lo siguiente:

- a. Que el registro de inscripción se realice conforme al aplicativo definido por la Universidad.
- b. Que haya realizado el pago por el valor de los derechos de la inscripción de acuerdo con el trámite que se defina para cada periodo por la Subdirección de Admisiones y Registro.
- c. Los demás que se definan por acuerdo del Consejo Académico o por mandato legal.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 053 DE 15 JUN. 2022

Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad y se deroga el Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico y sus modificaciones.

Parágrafo. En el marco de convenios o acuerdos interinstitucionales suscritos por la Universidad, podrá determinarse la exención del pago por valor de inscripción.

Artículo 3. Selección. Para el proceso de selección se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- a. **Factor 1:** La naturaleza del Factor 1 será definida por cada Consejo de Departamento o quien haga sus veces y tendrá una ponderación del 60%. En este Factor puede haber máximo dos fases, cada una, con el mismo porcentaje. El puntaje obtenido en la primera fase puede determinar la continuidad en el proceso de selección. Para los programas que establezcan dos fases, **la primera fase** corresponde a la valoración de los resultados del Examen de Estado de la Educación Media, en las competencias y puntaje mínimo que establezca el Consejo de Departamento o quien haga sus veces; y **la segunda fase** corresponde a la Prueba Específica, la cual será aplicada por cada programa académico. En todo caso, el programa, previo aval del Consejo de Departamento o quien haga sus veces, podrá definir si realiza una o las dos fases y los criterios, equivalencias y puntajes a valorar en la primera fase.
- b. **Factor 2:** Entrevista individual o grupal con una ponderación del 40%. La entrevista será aplicada a los aspirantes que obtengan los mayores puntajes acumulados en el Factor 1, del presente artículo. Los criterios a considerar en este factor deberán definirse de manera previa por los programas académicos con aval del Consejo de Departamento o quien haga sus veces.

Parágrafo 1. La valoración de los resultados del Examen de Estado de la Educación Media correspondiente a la primera fase del Factor 1, se aplicará a los aspirantes de los programas en los que el número de ellos sea mayor que el triple de los cupos aprobados por el Consejo Académico. Para los programas a cuyos aspirantes no se les aplique la valoración del Examen de Estado de la Educación Media, el 60% del Factor 1 se obtendrá con los resultados que obtengan de la Prueba Específica.

Parágrafo 2. El programa académico previo aval del Consejo de Departamento o quien haga sus veces, podrá definir una sola prueba de las previamente establecidas para los factores 1 y 2, que determine el 100% del proceso de admisión. Para lo anterior, el programa deberá divulgar la decisión en el portal web institucional en la fecha establecida en el calendario operativo de admisiones.

Parágrafo 3. Para efectos de lo establecido en el Estatuto Académico, los egresados del Instituto Pedagógico Nacional serán exentos de las pruebas descritas en los Factores 1 y 2. Solo tendrán derecho a la exención los egresados que, al momento de presentarse a la Universidad, no hayan superado dos (2) años desde la obtención del título.

Parágrafo 4. A los trabajadores oficiales o sus hijos, que aspiren al estímulo del artículo 1 del Acuerdo 004 de 2018 del Consejo Superior, les será valorado únicamente el resultado del Examen de Estado de la Educación Media, aunque el programa no lo incluya dentro del Factor 1 en la primera fase. La vigencia de los resultados de este Examen no podrá superar los seis (6) años contados desde la fecha de presentación de la prueba. El Consejo de Departamento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 053 DE 15 JUN. 2022

Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad y se deroga el Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico y sus modificaciones.

o quien haga sus veces definirá el puntaje mínimo aprobatorio, sea global o por competencia evaluada en el Examen de Estado de la Educación Media.

Artículo 4. Aprobación y asignación de cupos. Cada Facultad enviará la solicitud de cupos a ofertar al Consejo Académico, previa finalización del proceso de inscripción. El Consejo Académico definirá los criterios y aprobará los cupos a ofertar para cada periodo académico.

Artículo 5. Admisión. La Facultad remitirá la lista de postulados al proceso de admisión con sus respectivos puntajes a la Subdirección de Admisiones y Registro, para que esta la presente para aprobación al Consejo Académico. Para ser admitidos, los aspirantes deben haber presentado todas las pruebas que correspondan al programa por el cual optan. La lista de admitidos de cada uno de los programas académicos será publicada a través del portal web institucional de la Subdirección de Admisiones y Registro.

Parágrafo 1. Para la elaboración de estas listas, los Consejos de Facultad remitirán a la Subdirección de Admisiones y Registro, los puntajes obtenidos en todas las pruebas y el puntaje total. El listado se organizará de acuerdo con el puntaje total en orden descendente.

Parágrafo 2. De acuerdo con los cupos aprobados por el Consejo Académico, la Subdirección de Admisiones y Registro podrá elaborar una lista de aspirantes en espera e indicará en el cronograma la fecha en la cual, de acuerdo con la disponibilidad de cupos no utilizados o que no realicen proceso de registro de espacios académicos, serán llamados a quienes la integren.

Parágrafo 3. El admitido que no realice el registro de espacios académicos en las fechas establecidas en el Calendario Académico, perderá el cupo.

Parágrafo 4. El proceso de admisión contará con acciones de seguimiento y evaluación por parte de las unidades académicas que permitan su cualificación y su articulación con los procesos de permanencia en la Universidad. Culminado el proceso de selección, los Consejos de Facultad enviarán al Consejo Académico una evaluación del proceso.

Artículo 6. Transferencia Externa. Para la inscripción por transferencia externa, los aspirantes deberán certificar:

- a. Que cursaron y aprobaron mínimo dos (2) periodos en un programa académico en otra Institución de Educación Superior debidamente reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional.
- b. Un promedio ponderado igual o superior a 35 puntos sobre 50 puntos, o su equivalente.
- c. Certificación de buena conducta expedida por la Institución de Educación Superior de la cual proviene.

Parágrafo. El periodo de retiro de la institución de donde proviene el estudiante no podrá ser superior a un (1) año.

Artículo 7. Documentos para tramitar transferencia externa. La Universidad iniciará el estudio de la solicitud de transferencia externa con base en lo siguiente:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 053 DE 15 JUN. 2022

Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad y se deroga el Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico y sus modificaciones.

- a. Registro de inscripción conforme al aplicativo definido por la Universidad.
- b. Pago de los derechos de inscripción conforme a los valores definidos por la Universidad.
- c. Certificación de buena conducta expedida por la Institución de Educación Superior de la cual proviene.
- d. Certificación de notas obtenidas con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.
- e. Copia certificada de los programas sintéticos (programas analíticos, contenidos programáticos, entre otros) de las asignaturas cursadas, indicando créditos, e intensidad horaria semanal, debidamente firmados y sellados en cada hoja por la autoridad competente.
- f. Que pueda verificarse en plataforma del Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES que el programa de origen cuente con Registro Calificado vigente otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 8. Estudio de transferencia externa. El estudio de la solicitud de transferencia externa deberá cumplir el siguiente trámite:

- a. El solicitante o su representante legal entregará la documentación señalada en el artículo 7 de este Acuerdo ante la Subdirección de Admisiones y Registro, conforme al procedimiento y el cronograma de admisión establecido.
- b. Los aspirantes por transferencia externa que cumplan los requisitos de inscripción determinados por la Universidad, presentarán los resultados del Examen de Estado de la Educación Media y la entrevista, en su proceso de selección. La vigencia de los resultados del Examen de Estado de la Educación Media no podrá superar los seis (6) años contados desde la fecha de presentación de la prueba. El programa definirá el puntaje mínimo aprobatorio, sea global o por competencia evaluada.
- c. El Consejo de Departamento o quien haga sus veces, entregará el concepto al Consejo de Facultad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - i. Desempeño académico del aspirante.
 - ii. Estudio de las asignaturas homologables, las cuales no pueden ser inferiores a 32 créditos cursados y aprobados. En caso de no cumplir este requisito, el programa debe informar al aspirante. En todo caso, el aspirante podrá declinar su inscripción por transferencia externa y continuar su proceso de admisión por primera vez, informando a la Subdirección de Admisiones y Registro.
- d. El Consejo de Facultad aprobará o negará las solicitudes de transferencia externa.
- e. Las solicitudes aprobadas por el Consejo de Facultad, se presentarán al Consejo Académico en la lista de admitidos y no afectarán el cupo de admisión por primera vez.

Parágrafo 1. Las transferencias a través de convenios interinstitucionales se registrarán por los requisitos explícitos que suscriba la Universidad en el respectivo convenio.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 20 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 053 DE 15 JUN. 2022

Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad y se deroga el Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico y sus modificaciones.

Parágrafo 2. Para el caso de transferencia de egresados de las Escuelas Normales Superiores el mínimo de créditos homologables podrá ser inferior a 32.

Artículo 9. Nueva admisión. La nueva admisión se aplicará a aquellos aspirantes que, una vez admitidos en un programa académico de pregrado, abandonaron sus estudios antes de haber completado el programa de estudios correspondientes, por un lapso máximo de dos (2) años, que no hicieron uso del derecho del reintegro, o del derecho de renovación de matrícula en las fechas establecidas por la Universidad, o que perdieron la calidad de estudiante, conforme lo establezca el Reglamento Estudiantil de Pregrado vigente.

Artículo 10. Requisitos para tramitar solicitud de nueva admisión. La Universidad iniciará el estudio de las solicitudes de ingreso para aspirantes por nueva admisión, previo los siguientes requisitos:

- a. Presentar solicitud dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.
- b. Realizar el registro de inscripción conforme al aplicativo definido por la Universidad.
- c. Realizar el pago por derechos de nueva admisión conforme a los valores definidos por la Universidad.
- d. No contar con sanciones disciplinarias.

Parágrafo. La Subdirección de Admisiones y Registro será la instancia encargada de generar el procedimiento para las solicitudes de nueva admisión.

Artículo 11. Estudio de solicitudes de nueva admisión El estudio de las solicitudes de nueva admisión deberá cumplir el siguiente trámite:

- a. El estudiante o su representante legal, realizará ante la Subdirección de Admisiones y Registro el trámite indicado institucionalmente, en las fechas aprobada en el Calendario Académico.
- b. La Subdirección de Admisiones y Registro enviará los antecedentes académicos del solicitante al Departamento respectivo, o a quien haga sus veces.
- c. El Consejo de Departamento o quien haga sus veces, realizará el estudio de la solicitud, teniendo en cuenta, entre otros, el rendimiento académico del estudiante, promedio acumulado, historia académica y el compromiso que éste asume con la institución y con la profesión de maestro.
- d. Para los casos de pérdida de calidad de estudiante, los programas académicos actuarán según lo establecido en el Reglamento Estudiantil de Pregrado.
- e. El Departamento remitirá al Consejo de Facultad las solicitudes de nueva admisión con el respectivo informe de análisis y concepto; para los programas que no pertenezcan a un Departamento, el estudio será realizado en la Facultad respectiva.
- f. El Consejo de Facultad con base en los estudios previos del caso, tomará la determinación de aprobar o no la nueva admisión, e informará al respecto a la Subdirección de Admisiones y Registro.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 053 DE 15 JUN. 2022

Por el cual se adoptan los criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad y se deroga el Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico y sus modificaciones.

- g. El Consejo Académico actuará como segunda instancia cuando así se requiera y su decisión se entenderá como definitiva, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 3 del artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior - Reglamento Estudiantil de Pregrado.

Parágrafo. El estudio de aprobación de la solicitud de nueva admisión sólo se realizará para ingresar a las versiones de Planes de Estudios vigentes, aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 12. Causales de anulación de la inscripción a aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión. El incumplimiento de cualquiera de los procedimientos establecidos por la Universidad en cada periodo académico para el proceso de admisión, será causal de anulación de la inscripción.

Artículo 13. Reembolso pago por concepto de derechos de inscripción. Los pagos por concepto de derechos de inscripción a aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión no son reembolsables a menos que por disposición del Consejo Académico el programa no haga apertura de cohorte en el respectivo periodo.

Artículo 14. Aspirantes extranjeros. Para los aspirantes extranjeros se aplicarán los demás requisitos que sean exigidos en la normatividad vigente.

Artículo 15. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad y deroga el Acuerdo 014 de 2018, el Acuerdo 027 de 2020, el Acuerdo 130 de 2021, y las normas que le sean contrarias, expedidas por el Consejo Académico.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 15 JUN. 2022


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

V.º B.º
John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico
Elsa Liliana Aguirre Leguizamón, Jefe Oficina Jurídica
Yaneth Romero Coca, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Andrea Marique Camacho, Subdirectora de Admisiones y Registro

Proyecto:
John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico
Sandra Marcela Durán Chiappa, Decana Facultad de Educación
Victor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física
Magda Patricia Bogotá Barrera, Decana Facultad de Humanidades
Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes
Hugo Darvel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Andrea Marique Camacho, Subdirectora de Admisiones y Registro



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 22 de 122

Anexo punto: Informe de Autoevaluación con miras a la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Biología.

Solicitud espacio en el consejo académico del 15 de junio

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

<gicalidad@pedagogica.edu.co>

Jue 09/06/2022 10:37

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; HUGO DANIEL MARIN

SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; DIANA PACHECO CALDERON

<dpacheco@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

<gicalidad@pedagogica.edu.co>

RECTORÍA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GAA-270

PARA: Doctora
GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria General

ASUNTO: Solicitud espacio en el consejo académico del 15 de junio

Estimada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta los tiempos estimados para radicar ante el CNA la solicitud de renovación de acreditación de la Licenciatura en Biología, agradecemos generar un espacio en el consejo académico del 15 de junio con el fin de presentar el informe final para el aval correspondiente.

Siguiendo el procedimiento y en acuerdo con el programa se enviaría el documento ajustado y soportes el día 13 de junio una vez se reciban las observaciones y comentarios de los consejeros con fecha prevista para este 9 de junio.

Gracias por su valioso apoyo.

MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el
Aseguramiento de la calidad

Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
gicalidad@pedagogica.edu.co
(57-1) 3471190 Ext. 634 - 664
Sede Calle 72 n°. 11-86 Edificio P, 2 piso



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Edificios de la Universidad

FORMATO

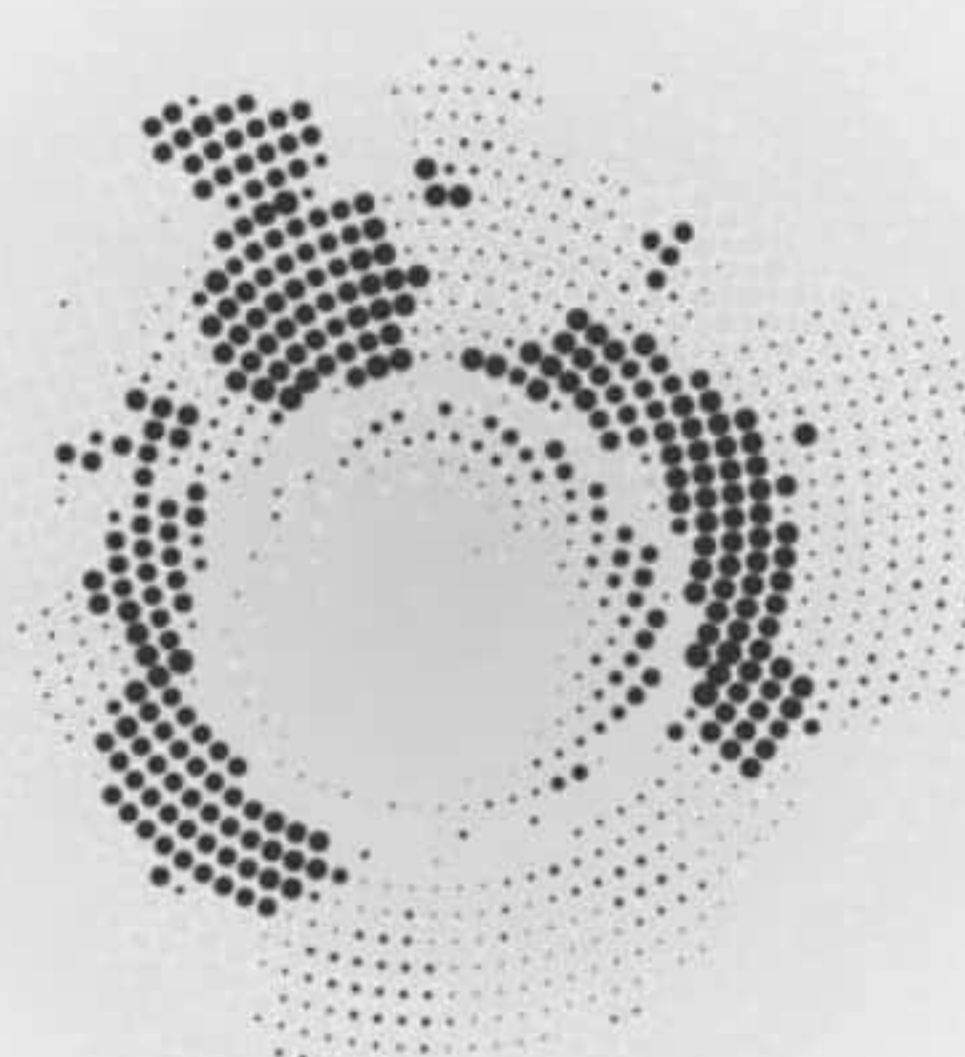
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 122



Informe de autoevaluación del Programa de Licenciatura en Biología con fines de renovación de la acreditación de alta calidad.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Edificios de la Universidad

COMITÉ AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

- DIANA PACHECO CALDERÓN
- ANÁLIDA ALTAGRACIA HERNÁNDEZ PICHARDO
 - ÉDGAR ORLAY VALBUENA USSA
 - YOLANDA CATALINA VALLEJO OVALLE
 - IRMA CATHERINE BERNAL CASTRO
 - LEIDY MARCELA BRAVO OSORIO
 - MARCO TULIO PEÑA TRUJILLO
 - DIANA FABIOLA MORENO SIERRA
 - EDWAR FABIÁN PANQUEBA MORENO
 - PAOLA ANDREA ROA GARCÍA
 - IBETH PAOLA DELGADILLO RODRÍGUEZ
 - KAREN MELISSA SÁNCHEZMUÑOZ
- MICHELLE ALEJANDRA PENAGOS VARGAS
 - DIANA CAROLINA ROMERO ACUÑA

• CON EL APOYO DE

- RICARDO MARTÍNEZ (ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA)
- LEIDY ROCÍO POVEDA (MONITORA DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA)
- MARÍA PAULA CARTAGENA (MONITORA DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA)
- EIMMY ROXANA RAMÍREZ (MONITORA DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA)
- ANDREA VALENTINA RIVERA VILLAMIL (MONITORA DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA)
- JULIETH CATALINA PATIÑO SALGUERO (MONITORA DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Edificios de la Universidad



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 24 de 122

Ruta de la presentación



Aspectos metodológicos





Proceso de autoevaluación (renovación acreditación -Resolución 006104 del 12 de junio de 2019 del MEN-):

- **Ventana de observación 2016-2021.** Refiere al PCLB (versión de año 2.000) y al PLB (versión del año 2.020)
- **Dos procesos:**
 1. **2020:** Seguimiento y actualización del plan de mejoramiento del programa formulado en la anterior autoevaluación .
 2. **2021:** Evaluación de cada uno de los 12 factores y las 48 características, atendiendo a las directrices del acuerdo 02 de 2020 del CESU. Fuentes documentales (80%), resultados de percepción (20%)



*La implementación de un nuevo modelo de autoevaluación de los programas de educación superior, correspondiente a las directrices del acuerdo 02 de 2020 del CESU, el cual contiene 12 factores (a diferencia de los 10 factores del modelo del 2013) y 48 características (a diferencia de las 40 características del modelo 2013), así como características nuevas y un fuerte énfasis en los resultados de aprendizaje. Esta situación de transición implicó un tiempo de espera a que el GITAC produjera la guía actualizada para elaboración de informes de autoevaluación, así como la herramienta de ayuda para el procesamiento para las valoraciones cuantitativas (Excel programado).

*La crisis sanitaria asociada a la pandemia por la COVID 19, conllevó al confinamiento y aislamiento de las personas, con las consecuentes restricciones para ingresar a las instalaciones de la UPN durante 2020 y 2021. Ello conllevó a la sentida limitación de no poder acceder a todas las fuentes documentales requeridas.

*El paro nacional, desde finales de abril de 2021, conllevó a que los estudiantes de la UPN se unieran a la movilización social declarándose en paro de actividades académicas. Esa situación dificultó la aplicación del instrumento de percepción durante el primer semestre de 2021, siendo necesario acudir a diferentes estrategias de convocatoria para su aplicación en el segundo semestre de 2021





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Escuela de Maestría

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 122

PONDERACIÓN DE FACTORES Y CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DEL PROGRAMA



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Escuela de Maestría

FACTOR	PONDERACIÓN
1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional	8
2. Estudiantes	8
3. Profesores	13
4. Egresados	6
5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje	18
6. Permanencia y graduación	4
7. Interacción con el entorno nacional e internacional	6
8. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación	12
9. Bienestar de la comunidad académica del programa	7
10. Medios educativos y ambientes de aprendizaje	6
11. Organización, administración y financiación del programa académico	6
12. Recursos físicos y tecnológicos	6



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

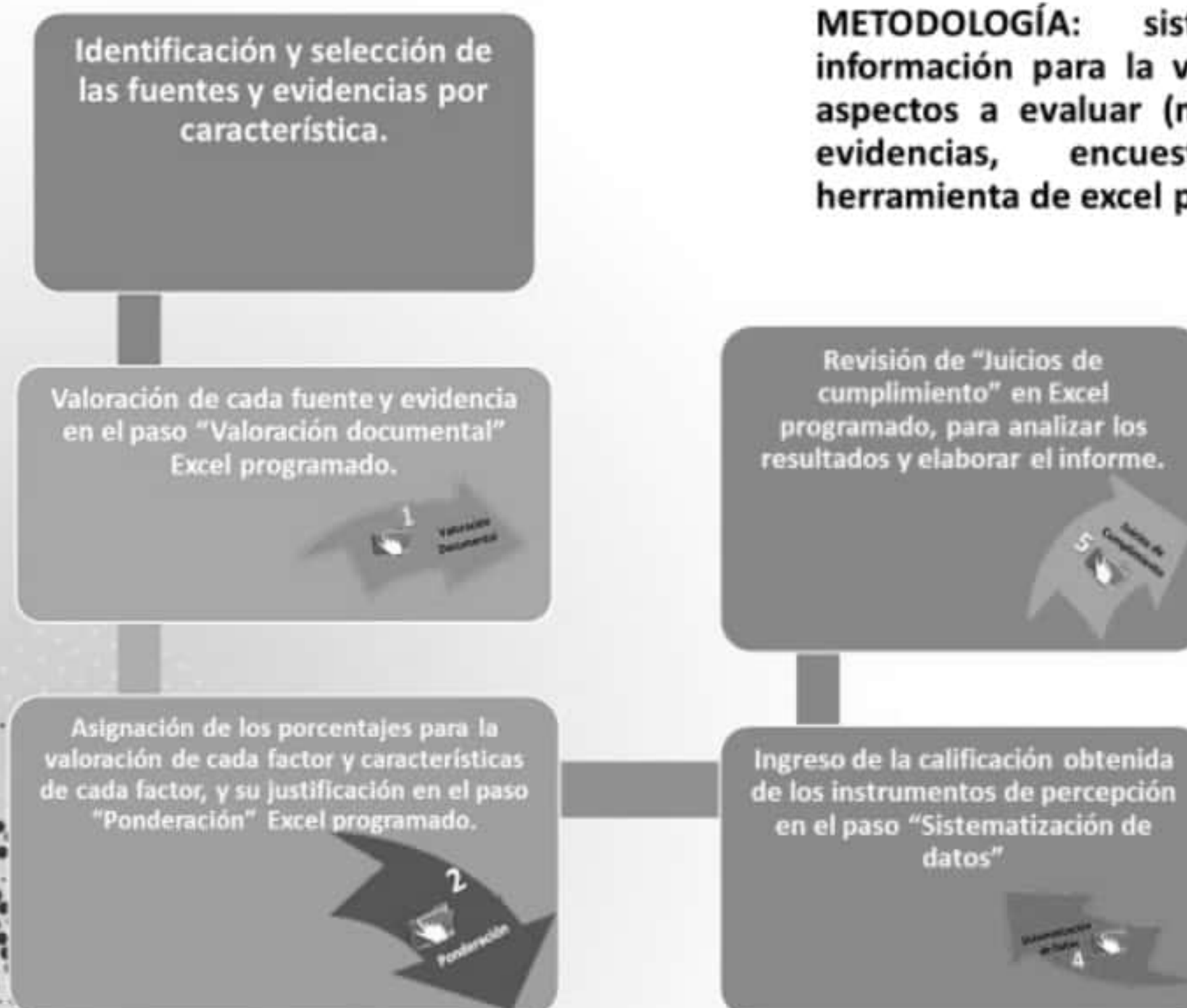
Escuela de Maestría



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN:

- Tipo Likert con una escala del 1 al 5
- Formulación de enunciados (equipo de autoevaluación, revisión y validación por parte de profesores del programa)
- Validación con un grupo de 25 estudiantes del programa
- 49 preguntas para los estamentos estudiantes, profesores y directivos, 41 para el estamento egresados y 26 para el estamento administrativos.
- Aplicación a: 350 estudiantes (87% de la población estudiantil), 39 profesores (93% de la población de docentes), 7 administrativos (100% de los administrativos), 2 directivos (100% de directivos del programa), y 83 egresados del programa.

METODOLOGÍA: sistematización de la información para la valoración de factores y aspectos a evaluar (matriz de indicadores y evidencias, encuesta de percepción, herramienta de excel programado)



Ruta de la presentación



FACTOR 1. PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL

CARACTERÍSTICA	Peso asignado	Peso alcanzado	Valor del Tipo de fuente (Excel programado)		Cumplimiento %	Grado de Cumplimiento
			Documental	Percepción		
1 Proyecto educativo del programa	3	2.80	3.80	0.90	93.33	4.63
2 Relevancia académica y pertinencia social del Programa Académico	5	4.70	3.70	1.0	94.00	4.65
Total por Factor*	8	7.50			93.75 cumplimiento	4.60 pleno

Anterior autoevaluación (2017): cumplimiento pleno, valoración 4,70



PRESENCIA DEL PLB EN EL TERRITORIO NACIONAL



IMPACTO NACIONAL Y LATINOAMERICANO:
2017: IX Encuentro Nacional de experiencias en enseñanza de la Biología y la Educación Ambiental. IV Congreso Nacional de investigación en enseñanza de la Biología .
2019: IX Encuentro Nacional de experiencias en enseñanza de la Biología y la Educación Ambiental. IV Congreso Nacional de investigación en enseñanza de la Biología.
Revista Bio-grafía. Escritos sobre la Biología y su enseñanza

Invitaciones a profesores del PLB (2016-2019); 2021) a las Universidades de Córdoba (Colombia), Nacional de La Plata (Argentina), de Buenos Aires (Argentina), Metropolitana de Ciencias de la Educación (Chile), de La Serena (Chile), Pedagógica Nacional (México), UNIUY (Brasil), Federal de Goias (Brasil) y Autónoma de Tlaxcala (México), y a la Escuela Nacional Superior de Artes (ENSA) de Limoges-Francia.

FORTALEZAS

- Se actualizó de manera participativa el Proyecto Educativo del Programa acorde con la reforma curricular, con evidencias de apropiación del mismo.
- Participación activa en la formulación del actual Plan de Desarrollo Institucional (PDI: 2020-2024).
- Coherencia entre orientaciones filosóficas, epistemológicas, finalidades y proyecciones del PEI y del PDI, con el PEP. Mejoramiento en conocimiento y apropiación de la misión, la visión y objetivos de la UPN y del programa.
- Aportes conceptuales y prácticos al campo de la enseñanza de la Biología, de la Didáctica de las Ciencias y de la Educación Ambiental en los niveles local, nacional e internacional.
- Impacto positivo en regiones del país, fundamentalmente a través de las prácticas e investigaciones, en el marco de salidas de campo, trabajos de grado, prácticas pedagógicas y proyectos de investigación.

DEBILIDADES

- En 2020, por medidas de confinamiento y aislamiento (pandemia por la COVID 19) el PLB disminuyó su impacto positivo en los territorios colombianos a través de la realización de trabajos de grado, prácticas pedagógicas, salidas de campo y proyectos de investigación.

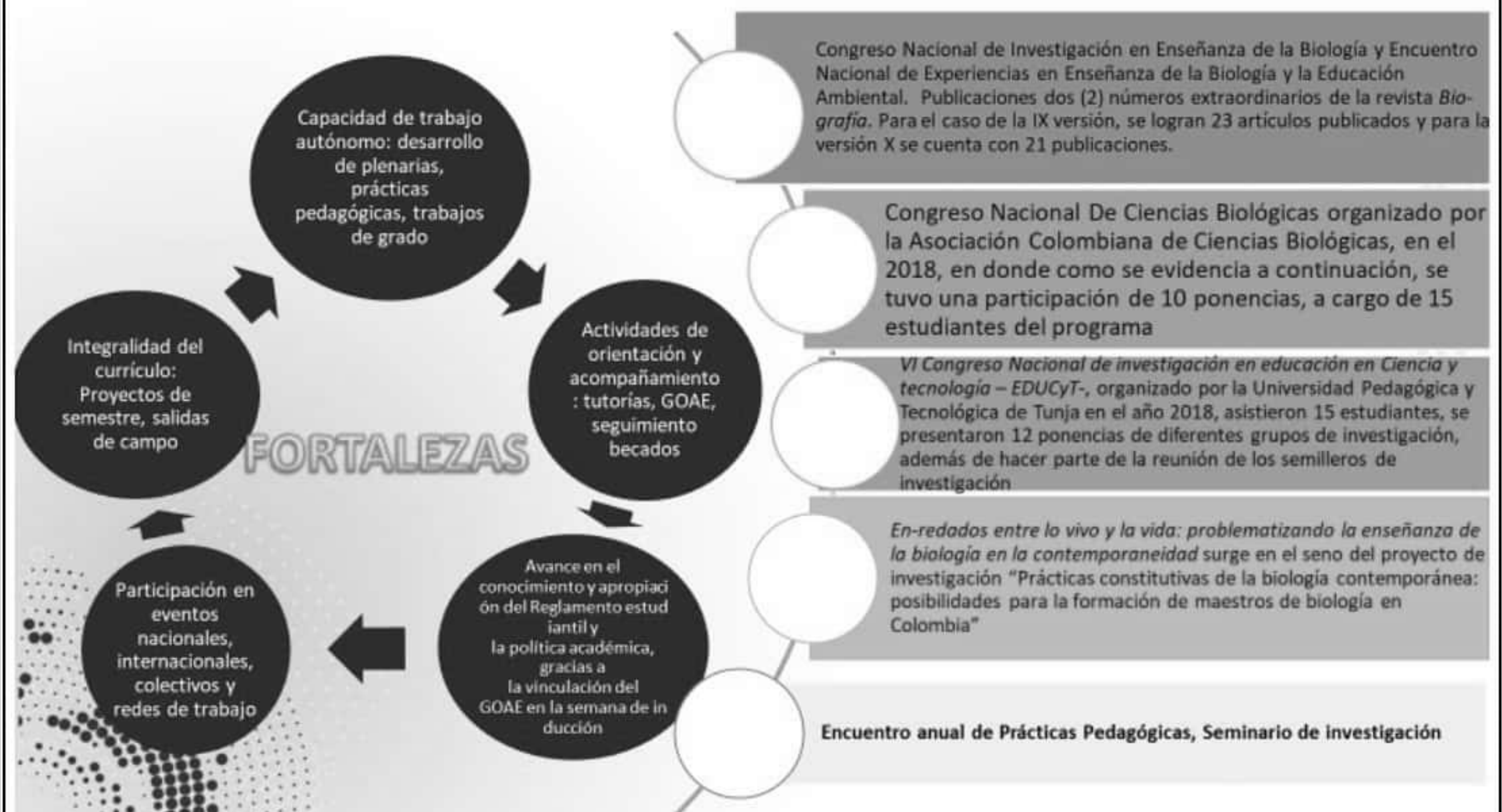
OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Es relevante sistematizar las principales acciones del programa que aportan al campo de la enseñanza de la Biología (especialmente del congreso nacional de investigación en enseñanza de la Biología, y las publicaciones de la revista Bio-grafía)

FACTOR 2. ESTUDIANTES

Factor 2. Estudiantes							
CARACTERÍSTICA	Peso asignado	Peso alcanzado	Valor del Tipo de fuente (Excel programado)		Cumplimiento %	Grado de Cumplimiento	
			Documental	Percepción			
3 Participación en actividades de formación integral	2	2,00	4,00	1,00	100,00	4,92	
4 Orientación y seguimiento a estudiantes	1	1,00	3,90	0,90	100,00	4,81	
5 Capacidad de trabajo autónomo	2	1,90	3,90	1,00	95,00	4,84	
6 Reglamento estudiantil y políticas académicas	1	0,90	3,70	0,90	90,00	4,62	
7 Estímulos y apoyos para estudiantes	2	1,90	3,70	0,90	95,00	4,65	
Total por Factor	8	7,70			96,25	(valor promedio total: 4,80 se cumple plenamente)	

Anterior autoevaluación (2017): Cumplimiento pleno. Valoración 4.5





DEBILIDADES

- La organización de datos, para dar reportes estadísticos, que permitan evidenciar la aplicación de las normas establecidas en el reglamento estudiantil y las políticas académicas, para atender las situaciones presentadas con los estudiantes. Si bien es cierto, se cuenta con los reportes que soportan la aplicación de reglamento estudiantil (para homologaciones, transferencias internas, cancelaciones del registro, total es o parciales), no se cuenta con los datos numéricos para poder realizar análisis estadísticos.



OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Es necesario diseñar y aplicar un instrumento para acopiar información referente a participación de estudiantes en colectivos/grupos académicos, culturales, deportivos, distintos a los que ofrece la Universidad.
- Resulta fundamental continuar fortaleciendo los procesos relacionados con la selección, permanencia y seguimiento continuo de las estudiantes, dadas las estadísticas reportadas por SPADIES, con relación a la retención y permanencia en el programa.
- A nivel general se encuentra una disminución del acceso por parte de los estudiantes del programa a los distintos servicios proporcionados por la SBU-GOAE. Este aspecto es necesario revisarlo, para poder identificar las posibles causas y sobre estas, poder proponer estrategias de acción al respecto.
- Se encontró que nuestros estudiantes participaron en diversos congresos en los años 2019 y 2020, los cuales no están reportados antes las dependencias del DBI o de la Universidad, dado que no necesariamente los estudiantes requieren apoyo económico para participar en estos eventos. En este sentido, es importante generar una estrategia para hacer seguimiento a dichas participaciones.





FACTOR 3. PROFESORES

CARACTERÍSTICA	Peso asignado	Peso alcanzado	Valor del Tipo de fuente (Excel programado)		Cumplimiento %	Grado de Cumplimiento
			Documental	Percepción		
8 Selección, vinculación y permanencia.	2	2,00	5,00	0,0	100,00	4,98
9 Estatuto profesoral	1	2,00	5,00	0,0	100,00	5,00
10 Número, dedicación, nivel de formación y experiencia	2	1,00	3,90	0,90	100,00	4,85
11 Desarrollo profesoral	2	2,00	4,00	0,90	100,00	4,90
12 Estímulos a la trayectoria profesoral	1	1,00	4,90	0,0	100,00	4,88
13 Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente	2	1,80	3,60	0,90	90,00	4,54
14 Remuneración por méritos	1	1,00	5,00	0,0	100,00	5,00
15 Evaluación de profesores	2	2,00	3,90	1,0	100,00	4,92
Total por Factor	13	12,80			98,46 Cumplimiento	4,90 pleno



La sociedad actual demanda de los profesores excelentes niveles académicos, desarrollos investigativos, experticia en su saber y hacer, lo anterior es viable cuando se articula al ejercicio de transparencia y estrategias eficaces para su vinculación, permanencia, reconocimiento y mejora de sus condiciones laborales





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Escuela de Maestría

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 33 de 122

FORTALEZAS

- La concreción de la política universitaria y de la normatividad referente al profesor siendo apropiada y dinamizada por la LB desde ejercicios de transparencia y eficacia que redundan en la calidad del Programa para el contexto colombiano.
- * El núcleo de profesores con formación idónea, atendiendo las misionalidades institucionales y fortaleciendo la producción académica que reflejan en su evaluación excelencia y compromiso con la formación de licenciados en Biología.
- La apropiación de las dinámicas del desarrollo profesoral en cuanto a estímulos, movilidad y distinciones como parte de la remuneración por méritos encaminados al mejoramiento académico y bienestar del maestro.
- La creación de escenarios de formación tal como el Seminario de Formación de Profesores, organizado y liderado por profesores de la LB orientado a la actualización temática y la articulación de las TIC.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Escuela de Maestría

DEBILIDADES

- El ejercicio limitado y gradual concerniente a las semanas de vinculación de los profesores ocasionales y catedráticos como efecto de la correspondencia entre los recursos movilizados por el gobierno versus las limitaciones de las Universidades Públicas.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Continuar fortaleciendo un núcleo básico de profesores de planta para la LB y de tiempo completo dado al crecimiento que demanda el departamento con la apertura de nuevos programas académicos.
- La realización de conversatorios, talleres, articulados a la representación profesoral de la LB sobre la percepción de las características de este factor como parte relevante de la calidad del programa.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Escuela de Maestría



FACTOR 4. EGRESADOS

Factor 4. Egresados							
CARACTERÍSTICA	Peso asignado	Peso alcanzado	Valor del Tipo de fuente (Excel programado)		Cumplimiento %	Grado de Cumplimiento	
			Documental	Percepción			
16	Seguimiento de los egresados	4	3,60	4,50	N/A	90,00	4,54
17	Impacto de los egresados en el medio social y académico	2	1,70	4,10	N/A	85,00	4,13
Total por factor		6	5,30	Se cumple en alto grado		88,33	4,40
Resultado autoevaluación anterior (2017)				Se cumple en alto grado		84,89%	4,3



Seguimiento de los egresados

- Apoyo del Centro de Egresados
 - Carnetización
 - Convenios
 - Seguimiento a trayectorias de egresados
 - Bolsa de empleo
 - Uso de redes sociales
- Políticas instauradas por la Universidad para lograr que el estamento siga vinculado a la Universidad
 - Acuerdo 033 del 2018 del CA
 - Acuerdo 016 del 2019 del CSU
- Desarrollo de encuentros de egresados y eventos con participación de ellos

Impacto de los egresados en el medio social y académico

- Participación de los egresados en las dinámicas y políticas de la Universidad y del Departamento
 - Representación de egresados (3 egresados representantes ante CSU y Consejo del DBI)
 - Convocatorias CIUP (4 egresados beneficiados)
 - Apoyo por parte del estamento en desarrollo de prácticas, y salidas de campo para los estudiantes de la LB
- El Departamento cuenta con mecanismos que permiten la divulgación de experiencias de los egresados que generan impacto.
 - Programa radial Kawsay (16 egresados invitados)
 - Revista Bio-grafía (40 artículos publicados por egresados)
 - Ponencias en eventos académicos (47 en eventos del 2017 y 35 en eventos del 2019)
- Reconocimientos a egresados
 - Distinciones anuales (6 egresados reconocidos)





FORTALEZAS

- Realización de actividades con el fin de mantener la vinculación y comunicación con sus egresados (encuentro anual de egresados, eventos académicos, desarrollo de prácticas y salidas de campos).
- La LB cuenta con el apoyo del Centro de Egresados, para fortalecer la promoción, comunicación y difusión de los eventos y actividades que se planean para los egresados.
- Vinculación de egresados a proyectos de investigación; socialización y divulgación de experiencias profesionales e investigaciones en el campo de la Enseñanza de la Biología, a través de la publicación de artículos en la revista Biografía, ponencias en los eventos del DBI y el programa radial Kawsay

DEBILIDADES

- La página web de la licenciatura no cuenta con un espacio específico para los egresados. Esto permitiría dar a conocer aspectos importantes sobre su labor docente, divulgar información importante para ellos y constituir un espacio de contacto directo con ellos.
- A pesar de que se tiene una fuerte conexión con el estamento de egresados, no se cuenta con información suficiente con respecto a la apreciación por parte de empleadores.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Continuar consolidando bases de datos con información de los egresados, que incluya datos personales y laborales, para continuar ejerciendo labores de seguimiento y poder indagar sobre las percepciones y apreciaciones por parte de los empleadores.
- Actualización constante de la página web de la LB con información de interés sobre y para este estamento, que permita un constante contacto con los egresados



FACTOR 5. ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CARACTERÍSTICA	Peso asignado	Peso alcanzado	Valor del Tipo de fuente (Excel programado)		Cumplimiento %	Grado de Cumplimiento
			Documental	Percepción		
18 Integralidad de los aspectos curriculares	3	2.8	3.8	0.9	93.33	4.72
19 Flexibilidad de los aspectos curriculares	2	1.90	3.8	1.0	95.00	4.73
20 Interdisciplinariedad	3	2.90	3.9	0.9	96.62	4.82
21 Estrategias pedagógicas	2	1.90	3.9	0.9	95.00	4.84
22 Sistema de evaluación de estudiantes	2	1.90	3.7	0.9	95.00	4.84
23 Resultados de aprendizaje	1	0.90	4.7		90.00	4.68
24 Competencias	1	0.90	4.6		90.00	4.60
25 Evaluación y autorregulación del programa académico	2	1.90	3.8	1.0	95.00	4.80
26 Vinculación en interacción social	2	1.90	3.8	0.9	95.00	4.72
Total por Factor	12	11.70			94.44	4.70

Cumplimiento pleno

Anterior autoevaluación (2017): cumplimiento pleno, valoración 4,70



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de docentes

FORMATO

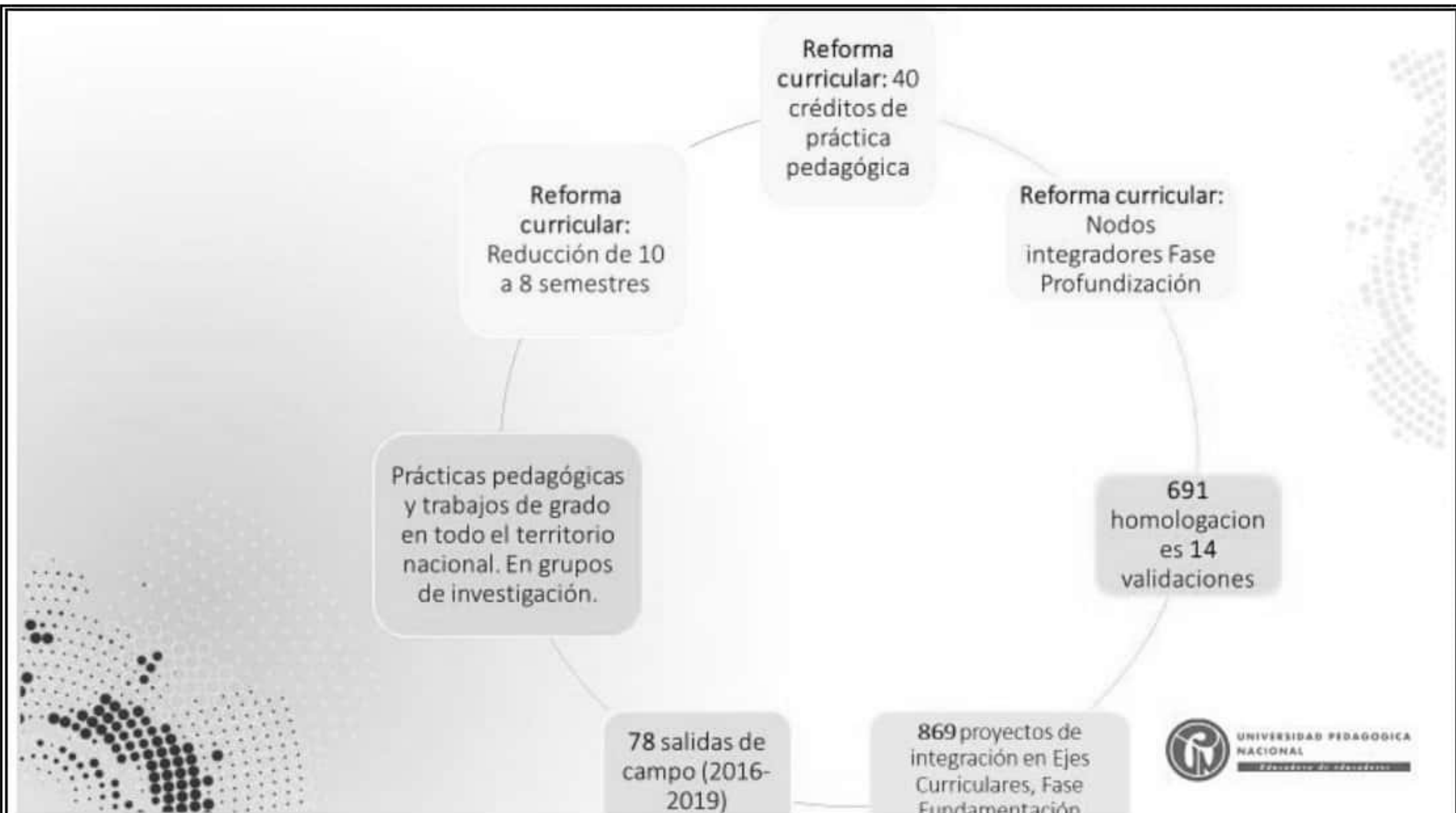
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 36 de 122



FORTALEZAS

- *El Programa cuenta con un PEP con referentes académicos, filosóficos, pedagógicos y organizacionales que orientan los desarrollos curriculares y la formación de los futuros licenciados de Biología.
- *La implementación y constante evaluación de diversas estrategias formativas que permiten la integralidad, flexibilidad e interdisciplinariedad curricular.
- *El desarrollo de actividades académicas y de proyección social, en cooperación nacional e internacional, con participación de estudiantes y profesores del programa.
- *El Programa aporta en lo conceptual y en lo práctico en la configuración del campo de la enseñanza de la Biología, en los ámbitos nacional e internacional (principalmente latinoamericano).
- *El impacto positivo del Programa en diferentes regiones a partir de desarrollos de docencia e investigación.
- *La investigación formativa desarrollada de manera gradual en la formación en los futuros licenciados.
- *La implementación y constante evaluación de diversas estrategias que favorecen la formación investigativa y crítica de futuros licenciados creativos, propositivos, e innovadores frente a los problemas contemporáneos de la Biología propios de distintos contextos colombianos.
- *El Programa favorece la autonomía de los estudiantes para trazar y desarrollar rutas formativas alternativas acordes con sus necesidades e intereses.
- *La incorporación de modificaciones curriculares para fortalecer la integralidad e interdisciplinariedad, especialmente en la fase de profundización.

*Implementación continua del proceso de autoevaluación y autorregulación con participación de los diferentes estamentos. Consecuentemente, se realizó una reforma curricular que condujo fundamentalmente a los siguientes cambios: la reducción de la duración de la carrera (de 10 a 8 semestres), la formalización de 40 créditos de Práctica Educativa y Pedagógica, y la inclusión de tres nodos integradores en la fase de profundización.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de docentes



DEBILIDADES

*No se cuenta con un repositorio estructurado de los documentos del Programa, lo cual dificulta la sistematización y análisis documental.

*Durante 2020 hubo dificultad para realizar encuentro de egresados.

*Durante 2020 y 2021 no se pudieron desarrollar salidas de campo y prácticas de laboratorio de manera presencial..

OPORTUNIDADES DE MEJORA

*La conceptualización y discusiones sobre los Resultados de Aprendizaje y las competencias permitirá incorporar de manera explícita y práctica de estos elementos al Programa.

*La sistematización de la implementación de modificaciones curriculares es una oportunidad para comprender los procesos de Práctica Educativa y Pedagógica desde la fase de fundamentación, así como la integralidad curricular en los nodos de la fase de profundización.

*En el programa se han desarrollado gran cantidad de trabajos de grado, prácticas pedagógicas, salidas de campo, proyectos de investigación, y proyectos de integración de semestre que han incidido en distintos grupos sociales en diversos lugares del país, sin embargo, no se han sistematizado en este sentido; conviene realizar esas sistematizaciones para identificar y analizar de una manera más precisa la incidencia social del programa a través de esos trabajos en la sociedad.

* Si bien, los desarrollos académicos de la Licenciatura han tenido una importante proyección social, fundamentalmente a través de proyectos de investigación, trabajos de grado, salidas de campo, prácticas pedagógicas y trabajos de integración de semestre, para incrementar el impacto social del programa se hace necesario mejorar la participación en programas y proyectos de extensión a través de la Subdirección de Asesoría y Extensión de la UPN.



FACTOR 6. PERMANENCIA Y GRADUACIÓN

Factor 6. Permanencia y Graduación							
CARACTERÍSTICA	Peso asignado	Peso alcanzado	Valor del Tipo de fuente (Escala programado)		Cumplimiento %	Grado de Cumplimiento	
			Documental	Percepción			
27	1	1,00	3,90	0,90	100%	4,83. Se cumple plenamente	
28	1	1,00	3,90	0,90	100%	4,82. Se cumple plenamente	
29	1	1,00	3,90	0,90	100%	4,82. Se cumple plenamente	
30	1	0,90	4,70	0,00	90,00%	4,66. Se cumple plenamente	
Total por Factor	4	3,90	Se cumple plenamente			4,7	

En correlación anterior autoevaluación (2017) Factor estudiantes: Cumplimiento Pleno Valoración 4,5. Factor Bienestar universitario: Cumplimiento Pleno Valoración 4,4.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Escuela de Maestría

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 38 de 122

FORTALEZAS

- Políticas de amnistía (2020), reintegro de estudiantes: registro de trabajo de grado por tercera vez, tope de periodos cursados, no renovación de matrícula y materias reprobadas.
- La realización anual de cuatro (4) ceremonias de grado.
- Estrategias formativas que garantizan la permanencia y motivación vocacional: componente espacios de vida primer semestre, las prácticas de campo, tutorías, sistematización procesos inclusivos, plenarias y acompañamiento desde los equipos integrales de docentes.
- Incentivos económicos representados en la vinculación de estudiantes a monitorias, semilleros y becas (SED).
- Apoyos desde bienestar universitario en el acompañamiento socioeconómico y psicosocial a causa de la Pandemia por la COVID-19 en 2020 y 2021 principalmente.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Escuela de Maestría

DEBILIDADES

- Reforzar las estrategias de acompañamiento y seguimiento para la permanencia de los estudiantes en el programa.
- Las condiciones y situaciones acaecidas por la pandemia principalmente por el factor socioeconómico han incidido en cuanto a la admisión del número de aspirantes y en algunos casos para el sostenimiento de los estudiantes en la carrera.
- Limitaciones para la realización de actividades formativas de presencialidad para el desarrollo en algunos casos de trabajos prácticos, prácticas pedagógicas y salidas de campo esencialmente.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Continuidad en la implementación de estrategias y actualización de las mismas en función del acompañamiento y seguimiento a los estudiantes.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Escuela de Maestría



FACTOR 7. INTERACCIÓN CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL

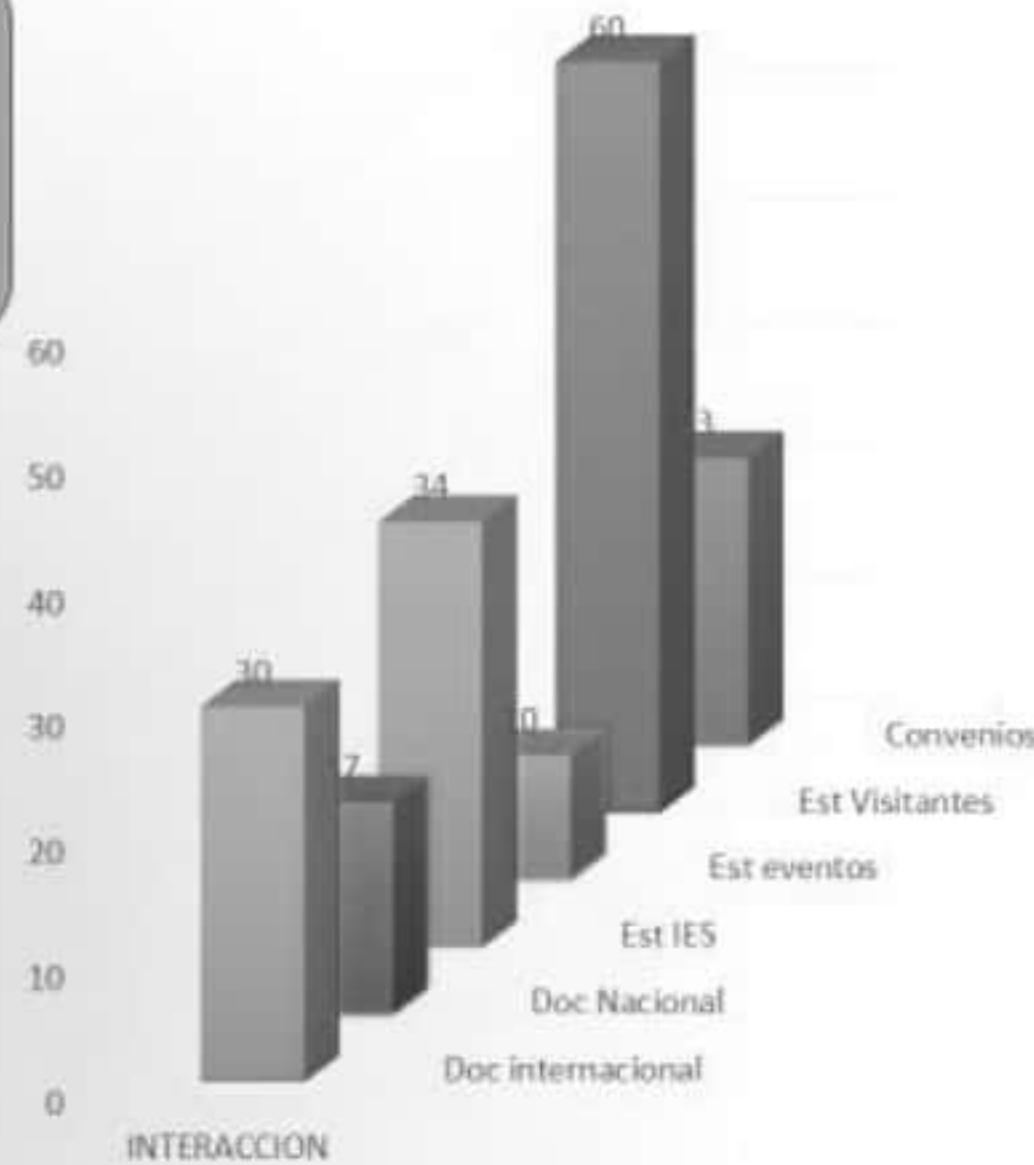
Factor 7. Visibilidad nacional e internacional							
CARACTERÍSTICA	Peso asignado	Peso alcanzado	Valor del Tipo de Fuente (Excel programado)		Cumplimiento %	Grado de Cumplimiento	
			Documental	Percepción			
31	Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales	2	2,0	4,90	0	100%	4,90
32	Relaciones externas de profesores y estudiantes	2	2,0	5,0	0	100%	5,0
33	Habilidades comunicativas en una segunda lengua	2	2,0	4,90	0	100%	4,90
Total por Factor				Se cumple plenamente		100%	4,93

Anterior autoevaluación (2017): cumplimiento pleno, valoración 4,20



Mantenimiento de relaciones interinstitucionales y el enriquecimiento de habilidades investigativas

La LB tiene un alto impacto a nivel latinoamericano.



Las líneas de investigación de la LB son fundamentales

La movilidad entrante y saliente aumentó.





FORTALEZAS.

- Mejoramiento de la sistematización de la movilización nacional e internacional.
- Aumento significativo de intercambios a nivel nacional e internacional a comparación del periodo anterior.
- Mayor participación profesores y estudiantes en eventos internacionales.
- Mayor cantidad de convenios con diferentes instituciones y universidades.
- Formulación e inicio del Plan de Formación en Lenguas Extranjeras.
- Avances en la consolidación de la propuesta de formación en Lengua extranjera por parte del Comité de Formación en Lengua extranjera del Departamento de Lenguas.

DEBILIDADES.

- Se mantienen bajos los intercambios con universidades no hispanohablantes.
- Se debe avanzar en la doble titulación.

OPORTUNIDADES DE MEJORA.

- Continuar con el plan de lengua extranjera con el fin de lograr que los estudiantes y docentes puedan hacer más intercambios con universidades no hispanohablantes.
- Seguimiento de los desarrollos en formación en lenguas extranjeras a los estudiantes que presentan la prueba de clasificación y que tomen los cursos electivos ofertados en el marco del Plan Institucional de Formación en Lenguas Extranjeras.
- Revisión curricular del PLB referente al semestre académico en que los estudiantes han de tomar los cursos electivos ofertados por el Departamento de Lenguas en el marco del Plan Institucional de Formación en Lenguas Extranjeras.



FACTOR 8. APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN, ASOCIADOS AL PROGRAMA ACADÉMICO

	CARACTERÍSTICA	Peso asignado	Peso alcanzado	Valor del Tipo de fuente (Excel programado)		Cumplimiento %	Grado de Cumplimiento
				Documental	Percepción		
34	Formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación	6	5.90	3.90	1.00	96.67	4.88
35	Compromiso con la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación	6	5.90	4.90		98.33	4.91
	Total por Factor	12	11.80	Se cumple plenamente		98.33	4.90

Anterior autoevaluación (2017): cumplimiento pleno, valoración 4,6



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 41 de 122

Reconocimiento de los Grupos de Investigación vinculados al Departamento de Biología

Biología, Enseñanza y Realidades (Antigüedad: desde 1992).
Categoría B

CASCADA. (Antigüedad: desde 2003).
Registrado

Educación en Ciencias, ambiente y diversidad
Categoría A

Estudios en enseñanza de la Biología (Antigüedad desde 2015).
Categoría C

Enseñanza de la Biología y diversidad cultural (Antigüedad: desde 2011)
Categoría C

Didáctica y sus Ciencias. (Antigüedad: desde 2009).
Categoría B

Conocimiento Profesional del Profesor de Ciencias (Antigüedad: desde 2006).
Categoría A

Mejoramiento en la clasificación de los Grupos de Investigación vinculados al DBI (actualmente, se cuenta con siete grupos de investigación, de los cuales seis están categorizados y uno reconocido por Minciencias; 22 líneas de Investigación).



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formadora de educadores

FORTALEZAS.

Desarrollo de capacidades de indagación y búsqueda de pensamiento creativo e innovador (a través de proyectos de semestre, formulación y desarrollo de proyectos de Práctica Pedagógica y Didáctica, participación en el espacio académico Métodos de Investigación Educativa y Seminario de Investigación, entre otros).

En comparación con el anterior proceso de autoevaluación, en la ventana de observación 2016-2021 aumento:

El número de proyectos de investigación (26 Proyectos CIUP y 74 Proyectos de Facultad)

El número de horas de asignación a los profesores para la investigación.

El número de monitores de investigación (230 monitores)

La vinculación de jóvenes investigadores (3 egresados y 1 pregrado)

El número de publicaciones (192 artículo, 33 libros y capítulos de libros)

La participación en eventos académicos especializados, en los cuales los estudiantes y profesores presentan avances o hallazgos finales de sus procesos investigativos.

Se reporta en la plataforma PRIME la constitución de 9 semilleros de investigación avalados por el CIUP.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formadora de educadores



Bio-grafia
Escritos sobre la Biología y su Enseñanza

Invita a participar en el número monográfico

EDUCACIÓN en BIODIVERSIDAD
número 30, enero-junio de 2023

Editores invitados:
Gonzalo M. S. Bernades, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina
Julia Alejandra Castro M., Universidad Pedagógica Nacional, Colombia

¡Envía tu escrito a más tardar el 30 de mayo de 2022!

Recepción de escritos:
<https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/bio-grafia/about/submissions>

Más información sobre este número: <https://bit.ly/3vxNBtq>

OPORTUNIDADES DE MEJORA.

- Continuar fortaleciendo el conocimiento de los grupos y líneas de investigación al interior del Programa de Licenciatura en Biología.
- Continuar robusteciendo las estrategias de divulgación de los resultados de investigaciones realizados por las líneas y grupos de investigación del DBI.
- Dar continuidad anual al Congreso y el Encuentro del DBI (Eventos sujeto a la dinámica y normalidad de los semestres académicos)
- Continuar fortaleciendo la vinculación y participación de los grupos y líneas de investigación con diversas redes académicas nacionales e internacionales.



FACTOR 9. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA

CARACTERÍSTICA	Peso asignado	Peso alcanzado	Valor del Tipo de fuente (Excel programado)		Cumplimiento %	Grado de Cumplimiento
			Documental	Percepción		
34 Programas y servicios.	5	4,90	4,80	N/A	96,00	4,76
35 Participación y seguimiento.	2	1,70	4,10	N/A	85,00	4,13
Total por Factor	7	6,50	Se cumple plenamente		92,86	4,60
Comparación proceso autoevaluación anterior (2017)			Se cumple plenamente		87,76	4,40





FORTALEZAS

- Aumento en la cobertura de algunos servicios y programas ofrecidos por la SBU.
- Apoyo del GOAE en la orientación psicológica y social que realiza con estudiantes del programa para incentivar su ingreso, permanencia y graduación.
- Diseño e implementación de diferentes estrategias que buscaron mitigar el impacto y riesgo psicosocial, económico y de salud originados a causa de la pandemia por COVID-19 en los estudiantes de la Universidad, contribuyendo de esta manera a su permanencia en los respectivos programas académicos (Campaña el cariño verdadero, Manos unidas por el Buen Vivir, Bingos solidarios para la entrega de mercados y un equipo para tú educación).
- Articulación con diferentes dependencias para la implementación de programas deportivos, culturales psicosociales y de salud.

DEBILIDADES

- Cupos limitados que imposibilitan el acceso de un mayor número de estudiantes de la LB a los diferentes programas, servicios y apoyos contemplados en la Política de Bienestar de la Universidad.
- Disminución del número de estudiantes del programa que accedieron a talleres deportivos y culturales durante el 2020, debido a la poca oferta de estos por la imposibilidad de ser realizados virtualmente a causa de la pandemia.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Continuar con el diseño y aplicación de estrategias y programas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, de acuerdo con el plan de mejoramiento institucional 2020-2024.





FACTOR 10. MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE

CARACTERÍSTICA	Peso asignado	Peso alcanzado	Valor del Tipo de fuente (Excel programado)		Cumplimiento %	Grado de Cumplimiento
			Documental	Percepción		
38 Estrategias y recursos de apoyo a profesores	2	1,90	3,80	0,90	95	4,68
39 Estrategias y recursos de apoyo a estudiantes	2	1,90	3,80	0,90	95	4,72
40 Recursos bibliográficos y de información	2	1,90	3,70	0,90	95	4,67
Total por Factor	6	5,70			Se cumple plenamente	4,70



FORTALEZAS

- A partir de las gestiones realizadas por la dirección del programa se viene realizando el mantenimiento y fomentando el uso pedagógico de los diferentes ambientes de aprendizaje con que cuenta el PLB tales como: laboratorios, colecciones biológicas, Museo de Historia Natural, Cepario y Centro de Pedagogía y Didáctica.
- Se cuenta con estrategias de apoyo y recursos que fortalecen el ejercicio docente al interior del programa tales como: seminario permanente de profesores, apoyo en formación de postgradual, cursos de formación permanente como diplomados y cursos de idiomas.
- Desde la biblioteca Central de la UPN se ha venido actualizando su material bibliográfico y las bases de datos; también se ha fortaleciendo la implementación de herramientas web, mejoras en el sistema de consulta y formación de usuarios.
- Durante el periodo de pandemia por Covid-19, el CINNET ha venido aportando soporte tecnológico y ha contribuido en procesos formativos de profesores y estudiantes en relación a las TICs aplicadas a procesos educativos.

DEBILIDADES

Es necesario seguir fortaleciendo el programa de capacitación de usuarios, para que cada vez sean más usados los servicios con que cuenta la biblioteca central de la Universidad.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Se requiere continuar actualizando los recursos bibliográficos y las bases de datos con que cuenta la biblioteca central de la Universidad.
- Se debe continuar robusteciendo la infraestructura tecnológica con que cuenta la Universidad, esto con el fin apoyar el desarrollo de los procesos académicos del programa.
- Es necesario seguir fortaleciendo la articulación entre el programa y el CINNET, con el fin de continuar contribuyendo a la formación de profesores y estudiantes en el uso de las TIC aplicadas a la educación.
- Continuar con el desarrollo del Seminario Permanente de Docentes.



FACTOR 11. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO

CARACTERÍSTICA	Peso asignado	Peso alcanzado	Valor del Tipo de fuente (Excel programado)		Cumplimiento %	Grado de Cumplimiento
			Documental	Percepción		
41 Organización y administración	1	1	3,90	0,90	100	4,83
42 Dirección y gestión	1	1	5,00	N/A	100	5,00
43 Sistemas de comunicación e información	1	0,90	3,80	0,90	90	4,68
44 Estudiantes y capacidad institucional	1	0,90	4,60	N/A	90	4,60
45 Financiación del programa académico	1	1	4,80	N/A	100	4,80
46 Aseguramiento de la alta calidad y mejora continua	1	11	4,90	N/A	100	4,90
Total por Factor	6	5,70	Se cumple plenamente		96,67	4,80
Comparación proceso autoevaluación anterior (2017)			Se cumple plenamente		92,51	4,60

Estructura organizacional plenamente definida. Dirección de departamento y Coordinación académica encaminadas hacia el alcance de los objetivos misionales del programa

Existencia de una cultura de autoevaluación continua y permanente, cuyo proceso es apoyado por el GAA.

El programa académico LB cuenta con

Sostenibilidad financiera del programa.

Capacidad para la atención de estudiantes, en cuanto a número de profesores y planta física y personal de apoyo administrativo.



FORTALEZAS

- Participación democrática en la toma de decisiones por los diferentes estamentos que componen la comunidad académica del programa.
- Existencia de procesos y medios de comunicación que visibilizan la labor del programa académico a nivel nacional e internacional (programa Historias con Futuro, programas en La Pedagógica Radio, publicación de artículos en revistas digitales e impresas de la Universidad).
- Capacidad de liderazgo y gestión por parte de la dirección del departamento a la cual se encuentra adscrito el programa, así como de su coordinación académica.
- Existencia de una cultura de mejoramiento continuo y autoevaluación de manera regular, para la acreditación en alta calidad de manera ininterrumpida del programa académico durante varios años.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Contar con un procedimiento interno que permita una correcta y adecuada conservación y disposición de documentos (repositorio documental) que se producen de los diferentes procesos que se llevan a cabo al interior del programa (actas de reuniones de diferentes comités y equipos integrales de docencia, informes de los ejes curriculares, informes de salidas de campo, informes semestrales de los profesores adscritos al programa académico, entre otros).



FACTOR 12. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

CARACTERÍSTICA	Peso asignado	Peso alcanzado	Valor del Tipo de fuente		Calificación	Cumplimiento %	Grado de Cumplimiento
			(Excel programado)	Documental/Percepción			
47 Recursos de infraestructura física y tecnológica	3	3,00	5,00	0,0		100%	4,97
48 Recursos informáticos y de comunicación	3	2,80	3,70	0,90		93%	4,66
Total por Factor	6	5,80	Se cumple plenamente				4,8

Anterior autoevaluación (2017): Se cumple en alto grado, valoración 3,7





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 47 de 122



FORTALEZAS

Casa de la Vida. Museo de Historia Natural UPN

- Se realizaron acciones que permitieron en la ventana de observación 2016-2021:
 - Aumentar la cantidad de reactivos, equipos de laboratorio y muebles para dotar a los diferentes espacios.
 - Mantener las colecciones biológicas y mejorar los ambientes educativos (invernadero).
 - Se continuó promoviendo la generación de material educativo (17 "microcápsulas educativas" sobre los océanos, propuesta pedagógica y biocultural con mariposas para fomentar la conservación del hábitat en el Parque Nacional Natural Tinigua, entre otras).
 - Aumentar los ejemplares de insectos de las colecciones biológicas, y curaduría de las colecciones y colonias vivas del MHN-UPN
- Mejora en las condiciones de conectividad para estudiantes y docentes.
- Incremento en la capacitación a docentes respecto a plataformas digitales.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

DEBILIDADES

- Infraestructura física para el acceso de las personas con discapacidad física a los diferentes espacios de la Universidad.
- Material didáctico para los estudiantes sordos y oyentes referente a los diferentes espacios del departamento.
- Condiciones de algunos salones en cuanto a ventilación, iluminación y disminución del ruido.
- Proceso de actualización y mejora de equipos de cómputo.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Mejorar los accesos a las distintas edificaciones de la universidad para personas con limitaciones físicas y movilidad reducida.
- La adquisición, la disposición y el acceso a los recursos académicos didácticos para el desarrollo de las actividades académicas, como bases de datos bibliográficas, documentales y dotaciones para laboratorios y salas especializadas.
- Fortalecimiento y posicionamiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Recuperar las colonias de insectos y plantas hospedadoras, que presentan dificultades en su mantenimiento por las condiciones de la pandemia.
 - Seguir realizando trabajos de curaduría de la colección entomológica.
 - Fortalecer los espacios académicos por medio del trabajo en la plataforma Moodle y Microsoft Teams.
 - Conectividad, adecuación y ampliación de redes de telecomunicación al interior de la universidad.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Anexo punto: implementación de la Directiva Ministerial 009 del 30 diciembre de 2021.



Propuesta para continuar con actividades presenciales en línea (mediadas por TIC) en el Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional (DIE-UPN), siguiendo la Directiva Ministerial 09 de 30 de diciembre de 2021

Mayo 3 de 2022

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Directiva Ministerial 09 de 30 de diciembre de 2021 *Orientaciones para la prestación del servicio público de la Educación Superior para el año 2022*, del Ministerio de Educación Nacional, según el cual se establece que se da un tiempo de seis meses a partir del 31 de enero de 2021 para "informar la modificación o modificaciones implementadas en cada programa académico" (artículo 2.1) y el artículo 2.2. en donde se dan indicaciones acerca de la información requerida para presentar las modificaciones (que se incluirán a continuación), el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional propone las modificaciones que se incluyen en este documento.

Para elaborar tal propuesta, el DIE nombró una comisión ocasional conformada por profesores, egresados y estudiantes del programa, cuyo propósito consistió en evaluar y analizar experiencias anteriores de formación con uso de TIC realizadas tanto en el Doctorado Interinstitucional en Educación como en otras instancias de la UPN y de otras Universidades, y hacer una propuesta de ajuste siguiendo la Directiva Ministerial señalada.

Esta comisión, que operó de febrero a abril de 2022, entre otros documentos, tomó en cuenta los documentos oficiales del DIE, la sistematización y evaluación realizada por Cañón y Duque (2021) de los cursos cortos de profundización en línea, así como documentos teóricos y de evaluaciones pedagógicas de la experiencia de la pandemia. En sesión realizada el 26 de abril, la comisión expuso ante la comunidad de estudiantes y profesores el informe realizado y las propuestas descritas, sesión en la cual se recibieron aportes y comentarios. Finalmente, el Consejo Académico del Doctorado -CADE-, en sesión del 3 de mayo de 2020, avaló el presente documento de ajuste, basado en tal informe.¹

Para el ajuste propuesto, se sigue la estructura propuesta en artículo 2.2:

"Sin perjuicio del retorno a la presencialidad, las Instituciones de Educación Superior que deseen mantener modificaciones implementadas sobre el componente presencial de la modalidad o modalidades autorizadas en el registro calificado vigente, como consecuencia de la aplicación de la medida excepcional que definió la Directiva Ministerial 4 de 2020 y sin que ello implique un cambio en la modalidad o modalidades autorizadas, deberán:

¹ El informe se encuentra como documento anexo al acta de CADE respectivo.



- "Informar a partir del 31 de enero de 2022 la modificación o modificaciones implementadas en cada programa académico, a través de la plataforma Nuevo SACES. La Institución de Educación Superior contará con un plazo de seis (6) meses para informar las modificaciones de todos sus programas.
- "Presentar en cada uno de los programas académicos, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 54 de la Resolución 21795 de 2020, lo siguiente:
 - A) Alcance de la modificación o las modificaciones propuestas
 - B) Justificación de la modificación o las modificaciones
 - C) Evidencias del cumplimiento de las respectivas condiciones, de acuerdo con lo establecido en la resolución 21795 de 2020, en lo que resulte aplicable
 - D) Aprobación de la modificación por el órgano competente
 - E) Régimen de transición, cuando aplique, a través del cual se garanticen los derechos de los estudiantes"

Por otra parte, la propuesta retoma como fuente adicional de sustentación el concepto de autonomía personal expresado en el artículo 4º. De la ley 30 de 1992, el cual se encuentra, desde la norma citada, directamente relacionado con la "autonomía en el aprendizaje". De igual manera, se consideran los significativos aportes en el proceso formativo de los doctorandos que se han evidenciado a raíz de la incorporación de mediaciones tecnológicas en el marco de la emergencia sanitaria.

A continuación, se da cuenta de los anteriores elementos.

A) Alcance de la modificación o las modificaciones propuestas

La resolución ministerial 26331 de 24 de noviembre de 2017 otorga acreditación de Alta Calidad al DIE por una duración de 10 años. Así, mismo, en la resolución ministerial 07865 de 11 de mayo de 2018 se otorga renovación de registro de oficio por un periodo similar; en dicha resolución se especifica que el programa cuenta con modalidad presencial (artículo 1). Las modificaciones que se presentan a continuación no afectan ninguno de los siguientes aspectos: modalidad, estructura formativa o administrativa del programa, número de créditos, relación tiempo-créditos, duración u objetivos. El programa se mantiene intacto en esos aspectos. En su lugar, propone incluir elementos de virtualización, priorizando la *presencialidad en línea*, bajo la categoría de flexibilización de sus condiciones, mediaciones y mecanismos de formación (no de su plan de estudios o estructura curricular). Es necesario señalar que aunque el DIE se desarrolla en tres universidades, atendiendo a la autonomía y ajuste a las normas de cada institución, estas modificaciones se proponen para la Universidad Pedagógica Nacional, sin que ello tenga que afectar necesariamente a las condiciones de



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 50 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

flexibilización del programa en la Universidad del Valle y en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

La estructura curricular del DIE consta de tres espacios de formación:

	Espacio de Investigación EFI	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y desarrollo de tesis: 40 créditos. • Pasantía: 10 créditos
	Espacio de Educación y Pedagogía EFEP	<ul style="list-style-type: none"> • 16 Créditos. • Seminarios programados por los CADE para cada semestre.
	Espacio de Énfasis EFE	<ul style="list-style-type: none"> • 15 Créditos • Seminarios programados en el respectivo énfasis para cada semestre.

La propuesta que aquí realizamos consiste en:

1. Como criterio general, que el programa pueda desarrollar virtualización, principalmente en la figura de *presencialidad en línea*, hasta un 20% de la oferta semestral de los espacios de formación (sin embargo, otras estrategias de virtualización también serían posibles dentro del porcentaje señalado).
2. Como criterio excepcional, que dado que las investigaciones doctorales pueden realizarse estudiando o analizando otras regiones del país o de otros países o, en general atendiendo a la diversidad de objetivos, metodologías y condiciones de desarrollo de cada investigación doctoral, por acuerdo entre el estudiante y su profesor, y aun privilegiando siempre el encuentro *in situ* y siguiendo siempre las disposiciones universitarias, la asesoría pueda ser llevada a cabo a través de medios tecnológicos en un porcentaje mayor (hasta 100%). Esto es, que los espacios de formación en Investigación I, II, III, IV, V y VI, que están incluidos en el Espacio de Formación en Investigación, puedan ser desarrollados a través de la *presencialidad en línea*, según los equipos de investigación vean la conveniencia de hacerlo así.²

Se hace necesario realizar tres aclaraciones:

Por un lado: por *presencialidad en línea* se entiende aquí un tipo de encuentro que mantiene los mismos propósitos de investigación y formación, tiempos, relación tiempo-créditos, condiciones de diálogo y de formación y número de estudiantes de la *presencialidad in situ* (la que se da en las instalaciones físicas del aula), pero que varía el medio de encuentro y comunicación (se realizaría en plataformas virtuales de interacción como Meet, Zomm o Teams). En este sentido, aunque entra en relación con el concepto de virtualización, no se identifica plenamente con esta, pues esta es

² El informe se encuentra como documento anexo al acta de CADE respectivo. Conviene indicar que aunque la asesoría pueda darse en *presencialidad en línea*, se mantiene la orientación general de que la sustentación que realizan los estudiantes del proyecto de tesis (Tesis I) y de la tesis (Tesis II) sea *in situ*.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 51 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

entendida como aquella que, a través de medios tecnológicos, varía además los aspectos arriba señalados o varios de ellos (en especial los de tiempo, relación tiempo-créditos, condiciones de diálogo, desarrollo de contenidos y número de estudiantes).

Por otro lado: bajo esta flexibilización se entiende que semestralmente puede haber una oferta formativa que incluya virtualización, fundamentalmente en presencialidad en línea, en los porcentajes indicados como máximos. En todo caso, la propuesta de virtualización que se adopte se alejaría del concepto de masificación. Corresponde al Consejo Académico del Doctorado y a las demás instancias universitarias pertinentes diseñar y definir semestre a semestre qué porcentaje se emplea dentro del parámetro propuesto, bajo qué modo se hace esta oferta y los criterios que considere necesarios para ello.

Finalmente: se trata de una propuesta de flexibilización de condiciones, mediaciones y mecanismos de formación, como se expondrá más adelante; no de cambio o ajuste de modalidad.

B). Justificación de la modificación o las modificaciones

Un criterio central para plantear ajustes al programa es considerar que en el nivel de Doctorado el objetivo es la formación de investigadores en el campo de la Educación, la Pedagogía y la Didáctica. Así el Doctorado se propone aportar "significativa y responsablemente a la formación de investigadores en los planos individual y colectivo- del más alto nivel en el campo intelectual de la educación, la pedagogía y la didáctica; sujetos con capacidades para producir nuevos conocimientos y de incidir en la apropiación y transformación crítica de la cultura, desde el marco de la flexibilidad, la cooperación nacional e internacional y el diálogo sur-sur, con las aperturas necesarias para interactuar con otras tendencias y paradigmas" (Documento Marco del DIE, párrafo, 1). En este marco, y teniendo en cuenta la importancia de la contingencia en la Formación y la Educación, para que las prácticas de anticipación (programas, metodologías, etc.) no eliminen el deseo de saber, planteamos lo siguiente:

- La incorporación de tecnologías digitales en los procesos educativos se orienta según estos propósitos de formación e investigación, no al contrario. Asimismo, el uso de tales tecnologías en los seminarios y otros espacios del Programa ofrece a las y los estudiantes la posibilidad de tener una experiencia de sus potencialidades y limitaciones a nivel educativo y didáctico. De este modo, se trata de un "plus" en la formación de futuros expertos en el campo de la Educación y la Pedagogía. Considerando, en todo caso, las condiciones normativas vigentes y las voluntades de los docentes y los estudiantes.
- Se ha generalizado una noción ambigua de la modalidad educativa virtual (Pérez, 2021). El problema de esta modalidad es el cambio de las coordenadas espacio-temporales de la universidad presencial y no la apropiación de unas tecnologías. Así, la diferencia entre 'presencial' y 'virtual', no sería la diferencia entre lo 'real' y lo 'irreal', sino la experiencia



asincrónica y deslocalizada de la modalidad virtual. De hecho, lo virtual ha limitado la discusión pedagógica, comunicativa y didáctica. Por lo tanto, se propone que, en lugar de modalidad virtual, se priorice la idea de presencialidad y, dentro de ello, la presencialidad en línea, que presente un mayor énfasis en el intercambio con fines educativos, a través de estrategias pedagógicas, didácticas y formas particulares del lenguaje que lo hacen posible.

- Esto nos lleva a enfatizar en la universidad como espacio de producción de conocimientos y de formación de subjetividades individuales y colectivas. En este sentido, la incorporación de las tecnologías está en relación con esta condición de la Universidad y con una idea de generación de comunidades de aprendizaje y de colaboración a nivel nacional e internacional. Es lo contrario de la masificación de la educación universitaria. Esto implica que la apuesta por incluir elementos de virtualización se circunscribe también en la idea de comunidades de aprendizaje, por lo cual se acerca a la idea de presencialidad en línea.
- Las y los estudiantes del programa doctoral tienen una experiencia y unos hábitos académicos, unas habilidades de estudio autónomo; así como intereses investigativos que permiten pensar en flexibilizar la presencialidad y llevarla a espacios en línea.
- Un currículo flexible, según el MEN "es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender" (MEN, s.f.). De esta forma, la normatividad establece claramente que la variación de las condiciones históricamente constituidas por la Universidad para llevar a cabo el proceso de formación, tales como los formatos de reproducción y registro de la información de interés académico, las condiciones de tiempo y espacio para el encuentro entre docentes y estudiantes, y las estrategias de interacción y construcción conjunta, entre otras dimensiones, pueden ser objeto de una reorganización con el fin de ofrecer "diferentes oportunidades" de formación a los estudiantes; claro está, siempre y cuando se sostengan los mismos objetivos trazados inicialmente.

Tradicionalmente, la flexibilización del currículo ha pasado por la concentración del tiempo de estudio en fines de semana, la organización de guías de estudio independiente de los estudiantes, el uso de la televisión y la radio para ofrecer la información de interés académico, entre otras opciones que le han dado acceso a la educación, sobre todo a estudiantes ubicados en zonas alejadas de los centros físicos de estudio. Pero desde la llegada del internet a Colombia en 1994, y la posterior y gradual adquisición y desarrollo de infraestructura de hardware para conectividad, se han incrementado sustancialmente las oportunidades de flexibilización del currículo. Por ejemplo, se han consolidado modalidades de estudio con diferentes niveles de flexibilización respecto a factores como el encuentro físico de los cuerpos de los docentes y estudiantes, tales como la modalidad virtual y la



modalidad combinada; como también se ha producido una integración de las TIC al currículo presencial que ha derivado en diferentes alternativas de interacción y construcción conjunta. Entre ellas se cuentan los sistemas de gestión de aprendizaje, el uso de software para la gestión de la información en la nube, el software para la producción de contenidos de apoyo para la clase y hasta el software de análisis de datos cualitativos, como Nvivo O Atlas.ti, que hoy facilitan el procesamiento de grandes volúmenes de información de interés investigativo.

En consecuencia, para la mayoría de los docentes, por no decir de ciudadanos/as contemporáneos, el uso de cierto número de aplicaciones de software para llevar a cabo actividades laborales es parte de las destrezas y habilidades mínimas que podríamos llamar de "supervivencia digital". Sin embargo, en algunos casos la flexibilización curricular de programas presenciales con el uso de las TIC resulta confusa debido al ya citado uso indiscriminado del adjetivo 'virtual' para denominar cualquier uso de dispositivos electrónicos y aplicaciones de software. De hecho, el uso generalizado del término ha conducido a experiencias de apropiación mítica de las TIC, según la cual el simple acceso e intercambio de información digitalizada electrónicamente produciría efectos formativos; así, por ejemplo, se han revivido ideas ya revaluadas de educación masiva, tales como la que llevó a cabo Joseph Lancaster en 1810 con su idea de enseñanza simultánea. La diferencia con la versión de hoy es que en lugar del aprendizaje simultáneo —inspirado en la producción industrial—, los cursos "virtuales" incluyen hasta 500 estudiantes en un curso, con base en la premisa según la cual los estudiantes pueden aprender de forma autónoma gracias a la simple digitalización electrónica y el diseño de itinerarios de aprendizaje.

- Por esa razón, consideramos que, para flexibilizar el currículo con el uso de las TIC, es fundamental tener en cuenta los aspectos constitutivos de los procesos formativos y evitar los extremos de la tecnofilia y de la tecnofobia, sin que medie una discusión. La formación, en primer lugar, requiere diálogo y no es fácil sostener un diálogo con 500 personas; y, en segundo lugar, requiere habilidades y destrezas — de docentes y estudiantes— con los medios utilizados en el momento. Así, los medios actuales son la video conferencia, los sistemas de gestión del aprendizaje, el software de edición colaborativa, entre otros. No es viable llevar a cabo un proceso de discusión y construcción conjunta si los participantes no dominan estos aspectos técnicos básicos.
- Entonces, la flexibilización que sostenga, e incluso amplíe, los objetivos formativos del Doctorado requiere, de un lado, sostener la configuración del número de participantes y el tiempo destinado al estudio que establece la lógica de créditos de la modalidad presencial. Y, de otro lado, evaluar las habilidades y destrezas técnicas de los estudiantes y profesores del programa con el fin de establecer las estrategias de orientación y acompañamiento necesarias.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 54 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

De hecho, el Concepto del MEN No. 186807 de 2017 señala que: “Los medios educativos tecnológicos, informáticos, de virtualidad, son considerados por la normatividad como una herramienta para el desarrollo de las competencias de aprendizaje autónomo y en consecuencia son requisito general para la oferta de todos los programas de educación superior”.

Para concluir la justificación conviene señalar que estas modificaciones pueden tener impacto en varias vías, que, a la vez, proyectan y mejoran el programa:

- La flexibilización descrita apoya, a la vez, la interinstitucionalidad del programa -asunto de gran valor y reconocimiento para el DIE-, toda vez que el uso de herramientas tecnológicas permitirá una mayor presencia y flujo de estudiantes provenientes de la Universidad del Valle y de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la Universidad Pedagógica Nacional.
- La flexibilización también puede promover la presencia en el programa de estudiantes y profesores provenientes de otras universidades con las que la universidad firme convenios, tales como el convenio del Doctorado Latinoamericano en Educación, entre otros.
- Por último, la flexibilización descrita puede aportar también para construir propuestas que permitan que el DIE se proyecte hacia las regiones colombianas y hacia el exterior, toda vez que su oferta puede ayudar a solventar las dificultades de la distancia física del programa.

C). Evidencias del cumplimiento de las respectivas condiciones, de acuerdo con lo establecido en la resolución 21795 de 2020, en lo que resulte aplicable

La UPN cuenta con herramientas tecnológicas para desarrollo de seminarios y cursos síncronos, como Zoom y Teams, los cuales fueron empleados exitosamente en la pandemia (como se revela en el informe de Cañón y Duque, 2021). Así mismo, cuenta con plataforma de gestión de contenidos Moodle. Adicionalmente, con el fin de articular el uso y diseño de estas herramientas a nivel institucional, de capacitar a docentes estudiantes en su uso y promover su utilización, la universidad cuenta con el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico CINNET, el cual sirve de soporte relevante para estas iniciativas.

Como se constata en el Anexo 1 (Reporte de la Subdirección de Sistemas de Información) y el 2 (Matriz de servicio de conectividad en instalaciones), la Universidad cuenta con capacidad tecnológica suficiente para la propuesta: en términos de software (Anexo 1), pues cuenta con cuentas activas de Zoom, Teams, Moodle y Streamyard; tanto como con conexión a internet, pues cuenta con disponibilidad de conexión en la Universidad.

Como se constata en el Anexo 3 (Frentes de Trabajo del CINNET), dentro de las funciones y servicios del CINNET, a los cuales pueden acceder todos los programas de la UPN, se encuentran:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 55 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

En divulgación:

- Identidad gráfica para entornos educativos.
- Gestión, administración y posicionamiento en redes sociales.
- Creación y apoyo a transmisiones en vivo, vía Streaming.
- Creación de contenido para redes sociales.

En proyectos de extensión

- Instalación y administración de la plataforma LMS Moodle.
- Asesoramiento pedagógico y didáctico para el diseño, desarrollo e implementación de entornos y aprendizaje.
- Diseño, elaboración y virtualización de espacios académicos y formativos (micrositios).
- Acompañamiento en procesos de licenciamientos (patentes, derechos de autor) de tecnología, experiencias pedagógicas y secuencias didácticas relacionadas con la tecnología, la educación y la innovación

En capacitación:

- Cursos cortos (8, 16, 24 horas), talleres y capacitaciones.
- Diplomados (120 horas).
- Electivas todo programa, Universidad Pedagógica Nacional.
- Semillero de investigación y formación del Cinndet.

En Desarrollo de aplicaciones:

- Desarrollo de aplicaciones para sistematizar información, optimizar procesos, y virtualizar
- Diseño de prototipos interactivos y materialización del código.
- Concepto técnico, acompañamiento y consultoría en el desarrollo de aplicaciones.

En metodologías

- Acompañamiento y asesoría en la implementación de metodologías y estrategias pedagógicas, didácticas y comunicacionales para entornos virtuales.



D). Aprobación de la modificación por el órgano competente.

A continuación se adjuntan las aprobaciones requeridas:

- Anexo 4: Acta no 9, de Consejo Académico del DIE-UPN: sesión del 3 de mayo de 2022.
- Anexo 5: Acta de Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional
- Anexo 6: Acta de Consejo Académico Interinstitucional del DIE

E). Régimen de transición, cuando aplique, a través del cual se garanticen los derechos de los estudiantes

El primer paso de la transición consiste en que el Consejo Académico del Doctorado defina directrices y criterios necesarios para su implementación.

Una vez se realice esta labor (que se espera sea realizada máximo en el segundo semestre de 2022), se puede tomar la decisión de implementar inmediatamente estas flexibilizaciones para todos los estudiantes del programa.

Se requiere avanzar en un plan de acción de apoyo que cubra por lo menos tres dimensiones: tecnológica, pedagógica y comunicativa y que cuente con el apoyo de las distintas dependencias de la Universidad que se ocupan de estos asuntos: Cinddet, biblioteca, recursos educativos y audiovisuales. Corresponde a la coordinación del programa y al Consejo Académico del Doctorado el diseño de estas propuestas.

Bibliografía

Cañón, L y Duque, S (2021). Informe de sistematización de experiencias Cursos cortos de profundización en línea, Documento interno del DIE.

MEN (2017). Concepto 186807 DE 2017. "Virtualidad" en programas de presenciales de educación superior. MEN: Archivo interno.

MEN (s.f.). Concepto de currículo flexible. Consultado el 17 de abril de 2022. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-82793.html>

Pérez, M (2021). Códigos, técnicas y ejercicios de la educación superior en modalidad virtual. Tesis Doctoral. Doctorado Interinstitucional en Educación. Universidad Pedagógica Nacional.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO
HUMANO CINDE
MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL

Teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva Ministerial 09 de diciembre 2021, Orientaciones para prestación servicio público de Educación superior en 2022, en el apartado 2 menciona que: sin perjuicio del retorno a la prespecialidad, las instituciones de educación superior que deseen mantener modificaciones implementadas sobre el componente presencial de la modalidad autorizada en el registro calificado vigente, como consecuencia de la aplicación de la medida excepcional que definió la Directiva Ministerial 4 del 2020, y sin que ello implique un cambio de modalidad autorizada deben informar la modificación o modificaciones implementadas por el programa académico.

En ese sentido El programa de Maestría en Desarrollo Educativo y Social con registro calificado vigente No. 21952 del Ministerio de Educación Nacional, ofrecido en alianza entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE, en el marco de la emergencia sanitaria, en aras de favorecer el proceso formativo de los estudiantes, reconocer y acompañar la dificultades de tipo económicas laborales, sociales, entre otras que afrontaron los estudiantes y sus familia, fortalecer cada uno de los programas de formación avanzada de CINDE que se ofrecen en alianza con distintas universidades a través de un proceso de integración nacional se planeó e implementó una serie de ajustes de orden metodológico apoyado en TIC, que sin perjuicio de la modalidad presencial que ofrece el programa y las condiciones de calidad del mismo les permitirá a los estudiantes mantener su calidad de estudiantes y a quienes aspiraban ingresar al programa, hacerlo de la mejor manera en las condiciones que el aislamiento nos imponía.

A continuación, se expresan los argumentos a través de los cuales se espera introducir de manera permanente en el programa las modificaciones que, como se menciona en la parte introductoria, fueron motivadas por la emergencia sanitaria y el interés por favorecer el proceso formativo de los estudiantes.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 58 de 122

CONTEXTO:

El Programa de Maestría en Desarrollo Educativo y Social con registro calificado vigente No. 21952 del Ministerio de Educación Nacional. Es un Programa de carácter investigativo que se ofrece de manera presencial en jornada diurna desde el año 1983 en alianza entre La Universidad Pedagógica Nacional y la Fundación CINDE. Cuenta actualmente con aproximadamente 250 estudiantes y más de 1500 egresados.

El programa durante sus 38 años de oferta ha mantenido vigente una perspectiva humanista, en donde la formación de avanzada no es un fin en sí mismo, sino un medio para la incidencia y transformación de los contextos en los cuales los egresado se desempeñan, es por esto que cada una de las acciones pedagógicas o investigativas que se adelantan cuentan con el reconocimiento de los contextos e historias personales de los estudiantes, y con el acompañamiento permanente de las dos instituciones a través de los equipos directivos y del cuerpo profesoral que de manera permanente están evaluando e introduciendo acciones de mejora para favorecer estos procesos formativos.

En ese sentido, al iniciar de manera inesperada la emergencia sanitaria, los equipos docentes y el comité curricular actuó de manera rápida para brindar las condiciones óptimas y responder a la formación que los estudiantes esperan recibir por parte del programa.

Algunos de los retos fueron: *Cómo asegurar el horario con el que funciona el programa con una presencialidad concentrada (tres días al mes preferiblemente en fin de semana en un horario de 8:00 a.m. a 5:00p.m); *Cómo garantizar la continuidad del trabajo de líneas de investigación y el acompañamiento de la tesis a través de asesorías particulares para no afectar la continuidad y finalización de los trabajos de investigación. *Cómo afrontar las escasa, y en algunos casos inexistente, formación para el trabajo a través de mediaciones tecnológica por parte de algunos estudiantes y docentes, *Cómo afrontar las dificultades de conectividad que de manera sorprendente presentan algunos estudiantes por los lugares de trabajo o habitación de donde no se pudieron mover, o a donde tuvieron que migrar, y finalmente y no menos importante *Cómo seguir haciendo acompañamiento a proceso administrativos - académicos fundamentales para los estudiantes.

Ante esos retos el programa hizo un balance de las condiciones y posibilidades para asumirlos y de las necesidades de infraestructura física o tecnológica, y/o ajustes en términos de horarios u organización interna de quienes trabajan en el programa y lo requerido para tal fin.



Con lo que se contaba

- Teniendo en cuenta que la organización de horario es de presencialidad concentrada, de tres días al mes, desde hace 6 años, el desarrollo de los seminarios, talleres de línea de investigación y tutorías, ha estado apoyado por el uso de la plataforma Q10 desde hace cinco años, la cual ha permitido alojar las guías de trabajo, el material de lectura o complementaria para la preparación de los seminarios, la recepción de trabajos de los estudiantes y en algunas ocasiones el uso de herramientas de trabajo asincrónico para que los profesores puedan acompañar de manera más cercana el desarrollo de los seminarios. En ese sentido, lo que se pensó fue en la manera como esta plataforma se podía potenciar para acompañar aún más desde la mediación virtual el desarrollo de las actividades académicas.
- Q10 como cualquier plataforma E-Learning es un software en la nube que apoya la gestión académica y administrativa de los programas. CINDE empezó a fortalecer el uso de esta plataforma como mediadora de las actividades académicas de los programas de formación avanzada, y de igual manera se han venido implementando nuevos módulos y características que proporcionan una mayor eficiencia de la gestión académica y administrativa.
- El trabajo en prespecialidad concentrada (tres días al mes) permitió pensar que lo que en verdad debía cambiar era la forma en que se asumía la sincronía, de tal manera que esto no afectara los calendarios semestrales ya concertados. En lo que centramos la atención fue en cumplir a cabalidad esos calendarios para no afectar en este caso los compromisos laborales de los estudiantes. Una reflexión importante frente a esta presencialidad fue el tiempo que los estudiantes y profesores estarían conectados de manera sincrónica a través de la plataforma virtual, en tal sentido se sugirió ser muy puntuales con los tiempos de descanso, de tal manera que se garantizará un máximo de atención parmente en pantalla de dos horas y descanso.
- En el marco de las nuevas formas de organización de CINDE a nivel nacional a través de la visualización de tres campos de trabajo articulados (investigación y desarrollo, formación avanzada y redes y circulación) se plantearon nuevas formas de organización de los equipo de trabajo en cada uno de los campos, lo que llevó a la idea fundamental de la configuración del equipo de docentes en el ámbito nacional, esto nos preparó para los diálogos interdisciplinarios intencionados y para el reconocimiento de las fortalezas que en cada programa se estaban gestando, lo que sería fundamental para la organización de seminarios colegiados y talleres de líneas de investigación a nivel nacional.



- CINDE como centro de investigación ha desarrollado a lo largo de su experiencia una capacidad para la configuración de redes diversas, en ese sentido y ante la creciente demanda de preguntas y necesidades que egresados y estudiantes manifestaban relacionados con la múltiples problemáticas visualizadas por la pandemia para atender a los estudiantes y comunidades en general con las que trabajan, se generaron dos estrategias, la primera, "maestros que aprenden de maestros" en donde la idea era poner a circular las preguntas e inquietudes y recibir a través de una gran red de apoyo diversas iniciativas, y la segunda "Re...encuentros" un espacio de conversación virtual periódica a través de la cual en esas redes de apoyo intentábamos compartir experiencias frente a lo que acontecía y qué de ello nos estaba afectando la vida personal y laboral, para también pensarnos posibles formas de re – existencia, de estas dos experiencias se consolidan aún más las redes de apoyo a nivel nacional e internacional, que participaron en seminarios a través de la presencialidad mediada por tecnologías.

Lo que ajustamos

- Las nuevas condiciones en la cuales se hacía necesario desarrollar las actividades pedagógicas llevó a que CINDE tomara la decisión de fortalecer la plataforma tecnológica, en ese sentido se adquirieron dos licencias adicionales de uso de ZOOM vinculadas a la plataforma Q10, lo que nos permitía mayor privacidad y autonomía en el manejo de las aulas virtuales.
- De las implementaciones más recientes podemos resaltar:
 - ❖ Licencia de docentes extra (50 usuarios más) con mayor apropiación y uso de las TIC como apoyo a la presencialidad.
 - ❖ Se adicionaron 2 aulas virtuales de ZOOM con capacidad de 100 participantes cada una, y esto sumado al aula existente de 300 usuarios garantiza una disponibilidad para el desarrollo de los seminarios con mediación tecnológica.
 - ❖ CRM: esta característica permite realizar una gestión comercial y proceso optimizado de admisión de los estudiantes.
 - ❖ Chat de contacto estudiante-docente.
 - ❖ Ampliación de almacenamiento en la Nube (1TB) que garantiza que los estudiantes puedan gestionar contenidos propios de los seminarios, como documentos que deben de subir a la plataforma, así como la visualización de los seminarios grabados después de su desarrollo.



- Estas han sido las adecuaciones más significativas que se han realizado dentro de la plataforma durante los últimos dos años, pero cabe aclarar que constantemente se está trabajando para identificar nuevas necesidades y vinculación de otras herramientas, aplicaciones y recursos pedagógicos mediados por las TIC.
- Es importante reconocer que un número considerable de docentes como de administrativos contaban con un acercamiento básico a las mediaciones tecnológicas, y frente a las exigencias de las condiciones se adelantaron tres estrategias: en primer lugar, cada uno se dio a la tarea de familiarizarse mucho más con la plataformas que el programa puso a disposición del proceso formativo, en segundo lugar, se realizaron sesiones de socialización de las experiencias y aprendizajes logrados para desarrollar aprendizaje colaborativo, finalmente, a través de la Universidad de Manizales el departamento de pedagogía se desarrolló el *"Proceso de formación en competencias en el desarrollo de aulas mediadas por las tecnologías de la información a través de herramientas y plataformas sincrónicas y asincrónicas"* con una duración certificada de 40 horas. Dichas estrategias fortalecieron el uso de las plataformas para el trabajo pedagógico y el reconocimiento de software para favorecer los procesos de aprendizaje y evaluación a través de la mediación tecnológica.
- En relación a los estudiantes, estos contaban con muchas más habilidades para el manejo de las herramientas tecnológicas y el reconocimiento de software para favorecer los procesos de aprendizaje y de evaluación, en tal sentido, los estudiantes se convirtieron en apoyo fundamental para el desarrollo los seminarios y talleres de línea. Sin embargo, la misma situación no ocurrió con el acceso a los servicios académicos (registro de asignaturas, solicitud de certificados, homologaciones entre otros), para favorecer estos procesos se crearon tutoriales que fueron y siguen siendo compartidos con los estudiantes.

A partir de estos balances y ajustes se realizó una estadística de los lugares de procedencia de los estudiantes de la Maestría, se aprecia que durante la pandemia se vincularon al programa estudiantes de múltiples regiones del país como son Caquetá, Arauca, Santander del Norte, Huila, Meta, además de municipios cercanos a Bogotá, a quienes la modalidad de trabajo pedagógico remoto y sincrónico les permitió la continuidad e ingreso al programa manteniendo las condiciones de calidad.

Con estos elementos de contexto a través de los equipos docentes, el trabajo articulado entre el campo de investigación y desarrollo y el campo de formación



avanzada, se plantearon algunas modificaciones que reconocieron las condiciones de excepcionalidad educativa, las condiciones particulares de estudiantes, docentes investigadores y del equipo administrativo, las cuales fueron discutidas y avaladas a través el comité curricular (C. A o Consejo de doct), que a continuación se presentan.

- 1- Se Identificaron e implementaron espacios académicos que por su naturaleza se puedan desarrollar con acceso remoto (sincrónico). Estos espacios permiten un intercambio de saberes a nivel nacional e internacional con el relacionamiento con instituciones e investigadores que a propósito de los seminarios establecidos en el programa coincidan con la realización de eventos en otras regiones para alimentar los saberes, otorgando así mayor sentido de cobertura e internacionalización.
- 2- Tras un trabajo riguroso del comité curricular, se obtuvo un balance de la producción y la incidencia de las líneas de investigación de cada una de las maestrías que se ofrecen desde CINDE en convenio con distintas universidades a nivel nacional, en ese sentido se reconoció la importancia de organizar las líneas de investigación siendo coherente y proactiva la articulación entre programas de maestría para la realización de los talleres de línea. De esta manera, se han consolidado seis líneas de investigación a nivel nacional que permite apropiar las problemáticas a nivel región y fortalecer el impacto del graduado con los problemas y desafíos de su contexto.
- 3- Para recoger la producción académica de estudiantes, maestros y hacer posible el intercambio de saberes, las distintas cosmogonías y rasgos particulares de la cultura de las regiones donde viven nuestros participantes, se realizaron talleres de línea, cuyas mediaciones tecnológicas amplia el acceso respecto a lo que inicialmente se realizaba de manera local y presencial.
- 4- Se desarrollaron seminarios con la participación de docentes invitados a nivel nacional e internacional a través de la presencialidad remota, lo que permito la participación de estudiantes de las tres maestrías que se ofrecen desde en CINDE en convenio con distintas universidades, favoreciendo los diálogos interdisciplinarios e interculturales.

ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN O MODIFICACIONES PROPUESTAS.

Con el retorno a la presencialidad promovida por el Ministerio de Educación, el programa se dio a la tarea de adelantar balances y conversaciones con los estudiantes para identificar de qué manera el retorno a la presencialidad podía afectar la continuidad de estas iniciativas y experiencia en el programa, teniendo en cuenta los cambios que los estudiantes y sus familias habían realizado en relación con su lugar de habitación, condiciones de salud o condiciones laborales. Así mismo, a través de la evaluación permanente el comité curricular hizo una valoración de los aprendizajes logrados en los dos años de pandemia y la manera en que estos aprendizajes fortalecieron algunos aspectos del programa.

En ese sentido y en la idea de preservar el compromiso formativo con los estudiantes en las mismas condiciones de calidad ofrecidas por el programa, frente a las restricciones de tipo económico manifestada por algunos de ellos, la dificultad de un número importante de estudiantes para el desplazamiento a la sede por razones económicas, le intención de mantener los aprendizajes logrados como la interdisciplinariedad, los intercambios culturales, el fortalecimiento de redes de aprendizaje y el fortalecimiento de la internacionalización en casa, el programa de Maestría en Desarrollo Educativo y Social plantea las siguientes modificaciones que para nada afectan las condiciones de calidad y que por el contrario, favorecen la permanencia y la graduación de los estudiantes y la inserción de nuevos estudiantes al programa, que en las condiciones actuales de la educación y el desarrollo social resultan de gran importancia para el fortalecimiento de la investigación. A continuación se describen las modificaciones propuestas:

1. **Conservar la posibilidad de participación de estudiantes a través de la modalidad presencial remota:** desde el retorno a la presencialidad en cada una de las sesiones se consulta por las condiciones de salud y bienestar de los estudiantes para ofrecer la posibilidad que se puedan vincular de manera remota a los seminarios que se desarrollan de manera presencial en la sede, es así como en promedio un 15% de los estudiantes se han podido vincular de manera sincrónica a través de la mediación tecnológica, logrando continuidad en su proceso formativo. Para ello se cuenta con el soporte técnico por parte del programa a través del equipo de TIC y del equipo administrativo, quienes en cada sesión generan las posibilidades de conexión remota a través de la plataforma Q10 y el domino de ZOOM y La descripción de la cámara Polycom x50: El sistema Poly Studio X50



proporciona control máximo durante las video-conferencias profesionales, con una cobertura de 180 grados, sistema incorporado de parlantes de alta calidad y un micrófono extensible que se conecta para ampliar la zona de cobertura del audio, contando con una suspensión automática de ruidos de fondo y un sistema de seguimiento automático de la persona hablante. La calidad de imagen es 4K y permite una resolución de imagen de UHD (3840x2160) directa en pantalla .de esta plataforma para que de manera sincrónica los estudiantes participen en los seminarios. (link del formulario confirmación de asistencia <https://forms.gle/z4sY9i8yUNvrvw3NC9>)

2. **Desarrollar seminarios a través de la presencialidad remota manteniendo la participación de docentes invitados de nivel nacional e internacional:** A propósito de la experiencia lograda en el tiempo de la pandemia donde se hizo más evidente que los procesos de internacionalización del currículo eran posibles a través de distintos mecanismos, entre ellos la participación de docentes internacionales en los seminarios y la movilidad a través de la participación de docentes nacionales con la mediación tecnológica, se sugiere desarrollar seminarios sincrónicos con apoyo virtual de 5 créditos sobre un total de 48 de créditos del plan de estudios, de tal manera que los estudiantes desde cada uno de sus lugares de procedencia se puedan vincular a los seminarios en tiempo real, como una nueva forma de prespecialidad remota, que permite el intercambio de saberes situados, las relaciones interculturales, el fortalecimiento de las apuestas interdisciplinarias y favorecer los procesos de flexibilidad curricular. Para ello se cuenta con el soporte técnico por parte del programa a través del equipo de TIC y del equipo administrativo, quienes en cada sesión generan las posibilidades de conexión remota a través de la plataforma Q10 y el dominio de ZOOM (Ver anexo: [Agenda sem inv Proc qnal inv 110322](#))
3. **Consolidar el sistema de investigación para el programa a través de la reconfiguración de seis líneas de investigación:** Acorde con las apuestas de Minciencias en temas de cooperación, cohesión y alianzas, favorece la participación de los estudiantes en seis líneas robustas de investigación que se irradian recíprocamente con los grupos de investigación posicionados en las más altas categorías de Minciencias, así como la vinculación de profesores del ámbito nacional e internacional en las siguientes líneas de investigación, que se tejieron en el tiempo de confinamiento, han hecho posible la interrelación e intercambio de saberes en distintas latitudes mediadas por TIC, como se aprecia en la tabla siguiente:



Línea de investigación	Líder	Docentes
Socialización Política, Agenciamientos y Construcción de Subjetividades	María Camila Ospina	Julián Loaiza De la Pava Martha Lozano Milton Salazar Rendón
Jóvenes Culturas y Poderes	Carolina Hernández	Omar Camacho
Educación y Pedagogía	Edna Patricia López	Gabriel Lara Nicolás Londoño Yolanda Astrid Pino Rua
Desarrollo Social, comunitario y políticas públicas	Ginna Méndez Cucaita	Armando Ruíz Néstor Sánchez
Praxis cognitivo-emotiva en contextos educativos y sociales	Ligia García	Esteban Ocampo
Infancias y Familias	Cristina Álvarez	Elsa Castañeda Patricia Briceño Sandra Robayo

4. **Desarrollo de talleres de líneas de investigación a nivel nacional a través de la presencialidad remota:** Con el fin de sostener la apuesta de la configuración de las líneas de investigación nacionales, se hace necesario el trabajo de estos talleres de línea a través de la presencialidad remota, pues los equipos de línea están configurados por docentes de Manizales, Medellín y Bogotá, además en algunas ocasiones participan colegas de otras ciudades del país y de otros países que hacen parte de los grupos de investigación o de las redes internacionales en las que el programa participa (CLACSO, FLACSO, PREFALC, entre otras). Estos talleres de línea son discutidos y programados por los equipos nacionales de línea, de tal manera que se garantice la participación de todos los estudiantes de los programas vinculados a cada una de las líneas; tanto la programación como los materiales de lectura y el apoyo asincrónico para el desarrollo de las líneas de investigación se hace a través de la plataforma Q10. El trabajo sincrónico



remoto se hace través de la misma plataforma apoyado el dominio propio de la plataforma ZOOM, para ello se cuenta con el soporte técnico por parte del programa a través del equipo de TI y del equipo administrativo quienes en cada sesión generan las posibilidades de conexión remota a través de la plataforma Q10 y el domino de ZOOM. En ese caso son 13 de créditos de 48 créditos totales.

En resumen, la sugerencia de modificación de la organización de las actividades académicas a través de la presencialidad remota es de un total del 27% de total de los créditos académicos conservado en todo momento la organización de la estructura académica y el total de los créditos aprobados a través del registro calificado vigente.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN O MODIFICACIONES

Distintas cifras presentadas en relación a la caída a de la matrícula universitaria en tiempo de pandemia muestran que esta bajó entre un 11% y un 15%. Para el caso de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social el nivel de deserción no superó el 5% y la matrícula de estudiantes nuevos se mantuvo relativamente estable (para el periodo 2020-1 se matricularon 36 estudiantes nuevos, en el periodo 2020-2 se matricularon 38 estudiantes nuevos, para el periodo 2021-1 se matricularon 40 estudiantes nuevos y para el periodo 2021-2 se matricularon 32 estudiantes nuevos), en los análisis realizados por el comité curricular y la dirección de programa, se encuentra que uno de los factores que más ayudó fue la intervención acertada que hizo el programa con distintas estrategias de mediación tecnológica que acompañaron el proceso formativo de los estudiantes y que pudieron leer no solo la realidad de un contexto general suscitado por la emergencia sanitaria, sino también la lectura de contextos particulares manifestados por los estudiantes.

En esa perspectiva, es necesario introducir de manera permanente estas modificaciones a través de las cuales los estudiantes pueden participar de una presencialidad remota, lo que permitirá que las consecuencias del momento más crítico de la pandemia se vayan superando, y que el programa pueda continuar acompañando el proceso formativo de los estudiantes.

Vinculado a lo anterior, introducir estas modificaciones puede favorecer el proceso de graduación de los estudiantes, pues más de un 40% manifiestan que tuvieron que hacer cambios laborales tanto en el lugar de desarrollo de su trabajo como en la necesidad de conseguir ingresos adicionales para cumplir con las obligaciones económicas, en este sentido, sobre todo para los estudiantes de región no tener que desplazarse de manera presencial a todas la sesiones, y poder adelantar



algunas sesiones a través de la presencialidad remota, les permitirá culminar con éxito su proceso formativo.

De otra parte, el programa de Maestría, antes de la condición de emergencia educativa, ha generado espacios de profunda discusión sobre la aplicación de una ruta flexible que favorezca las condiciones de calidad del programa, es así como se ha venido avanzando hacia la oferta de distintas estrategias para favorecer las rutas formativas de los estudiantes, entre esas se pueden mencionar: el acceso a seminarios del sistema de formación avanzada SIFA de la Universidad Pedagogía Nacional, la posibilidad de acceso a propuestas formativas ofrecidas desde las alianzas con FLACSO, CLACSO, La Universidad de Casa Grande y la participación en la Bienal Latinoamericana en ciencias sociales de niñez y juventud, entre otros.

Así mismo, se abre la posibilidad del trabajo flexible con el uso de las TIC al ampliar de manera significativa dichas propuestas a través de la organización de seminarios colegiados, interdisciplinarios con la participación de docentes a nivel nacional e internacional, que por las condiciones financieras de los sistemas universitarios resultarían bastante complejas, por las dificultades para el desplazamiento de los docentes.

Además de ello, una de las mayores lecciones aprendidas con la pandemia tuvo que ver con la comprensión y desarrollo de la internacionalización en casa, en octubre de 2003 ASCUN y la RCI presentan ante el Consejo de Rectores el documento titulado "Hacia una internacionalización de la universidad con sentido propio" (Aponte, et al. 2003), en el que se propone un modelo de internacionalización y un modelo de evaluación de la misma, adaptados a la realidad colombiana. Allí se señala la internacionalización del currículo como una estrategia formativa, unida estrechamente a la internacionalización en casa, que permite la inclusión de referentes externos en el plan de estudios, en el dominio de idiomas extranjeros, en el uso de nuevas tecnologías, en los ambientes de las bibliotecas y en la formación docente (Aponte, et al. 2003).

En ese sentido amplio, una de las discusiones que el programa venía dando de manera pausada, se hizo posible, quizás por la necesidad de comunicarnos en la idea fundamental de fortalecer las redes de apoyo, esto hizo que se pudiera contar con colegas de distintas latitudes y es así como la participación de docentes internacionales en el programa se incrementó de manera significativa a través del desarrollo de seminarios con la participación de docentes invitados y docentes internos del programa. En esta idea de seguir fortaleciendo los procesos como la internacionalización del currículo a través de la vinculación de docentes en los seminarios del programa a nivel internacional, las modificaciones que se sugieren son el escenario propicio para que los estudiantes cumplan con su plan de estudios en las condiciones de calidad validadas por el Ministerio de Educación y a la vez



fortalecer los procesos de diálogos interculturales, el reconocimiento de otros contextos, la participación en redes de conocimiento más amplio y la búsqueda de alternativas de desarrollo mucho más globales, de esta manera poder continuar ampliando las redes de conocimiento.

Finalmente, y no menos importante, programas como Maestría en Desarrollo Educativo y Social desde un comienzo fue pensada como programa presencial, había incursionado en las mediaciones tecnológicas, pero de una manera bastante tímida pensada como una herramienta complementaria para los procesos formativos. Sin embargo la situación de confinamiento total a la que nos llevó la emergencia sanitaria, hizo que los equipos docentes, administrativos junto con los equipos de TI se pensaran de manera rápida y creativa la forma en que estas mediaciones tecnológicas se convirtieran no solo en una herramienta sino en la posibilidad de ampliar la comunicación e innovar la medición pedagógica, es así como los aprendizajes logrados en este sentido deben servir para encontrar otras formas o rutas de aprendizaje y de vincular a docentes y estudiantes en otros entornos mediados por TIC como apoyo a la presencialidad. La sugerencia es seguir innovando y potenciando las posibilidades formativas del programa para responder de una parte a las expectativas de los estudiantes conforme a las condiciones cambiantes cada vez más vertiginosas y retadoras que nos ofrece la realidad.

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPECTIVAS CONDICIONES DE ACUERDO CON LA RES.21795

En cumplimiento de las condiciones establecidas en la directiva ministerial el programa de Maestría en Desarrollo Educativo y Social mantiene todas y cada una de las 9 condiciones de calidad, en el mismo sentido que fueron aprobadas mediante resolución de registro calificado vigente No. 21952 del Ministerio de Educación Nacional

La condición sobre la cual se introducen las modificaciones es: **Aspectos curriculares**, en ese sentido el número de créditos, la organización de los mismos dentro del plan de estudio, las propuestas pedagógicas planteadas en el PEP se mantienen en las mismas condiciones en que fueron aprobadas. El Criterio: **Componente Pedagógico** respalda las modificaciones que se sugieren sobre todo en lo concerniente a la "Descripción de los ambientes de aprendizaje físicos y virtuales, las herramientas tecnológicas y las estrategias de interacción, en el marco del modelo o modelos pedagógicos y didácticos del programa académico."



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 69 de 122

Para ello como se plantea a lo largo del documento los cuerpos colegiados, las dependencias de apoyo, fueron analizando los aprendizajes logrados en esta etapa de emergencia educativa y fueron rodeando de condiciones las modificaciones que aquí se presentan para que la posibilidad de acceso remoto a la prespecialidad favorezca el proceso formativo de los estudiantes y el programa se fortalezca a través de diversos escenarios de internacionalización, ampliación de redes de conocimiento, vinculación a múltiples escenarios interculturales., entre muchas otras ventajas que han sido presentadas en el presente documento.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN POR EL ÓRGANO COMPETENTE DE LA INSTITUCIÓN.

Bogotá, 06 de abril de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 70 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

**DOCUMENTO PARA SOLICITAR LA FLEXIBILIZACIÓN DE LA
PRESENCIALIDAD EN EL PROGRAMA ACADÉMICO
MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA**

**FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
BOGOTÁ, D. C., ABRIL DE 2022**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 71 de 122

EQUIPO DIRECTIVO

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

RECTOR

JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA

VICERRECTOR ACADÉMICO

MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS

VICERRECTORA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA

DECANO FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

TANIA JULIETH PLAZAS MERCHÁN

DIRECTORA DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

CLAUDIA MARCELA VARGAS GUERRERO

COORDINADORA MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA

INTRODUCCIÓN

Mediante la Directiva Ministerial 09 de 2021, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) dio la posibilidad a las Instituciones de Educación Superior de mantener modificaciones implementadas sobre el componente presencial de la modalidad autorizada en el registro calificado vigente, siempre y cuando lo reportaran al MEN antes del 30 de junio de 2022.

Atendiendo lo anterior, el programa académico “Maestría en Docencia de la Matemática” (MDM) de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) se acoge a la Directiva Ministerial 09 de 2021 y, a través de este documento, informa al MEN las modificaciones implementadas en la modalidad presencial, durante la excepcionalidad de la emergencia sanitaria, que mantendrá. Estas modificaciones mantienen las condiciones de calidad del programa y no implican un cambio en la modalidad de la MDM.

Con tal intención se ha estructurado el contenido de este documento en dos partes. En la primera se argumentan las modificaciones implementadas sobre el componente presencial en la MDM, que se mantendrán; con ello, se precisan las actividades académicas y las académico-administrativas que aprovecharon la mediación tecnológica para su desarrollo, a partir de evaluar el estado actual de apropiación y uso de las mediaciones tecnológicas. Específicamente, las modificaciones que se desean mantener son:

- Los espacios académicos Trabajo de Grado I, Trabajo de Grado II, Trabajo de Grado III y Trabajo de Grado IV se podrán realizar por medio de plataformas, de manera presencial o de forma híbrida, y no solo de forma presencial como ocurría antes de la pandemia.
- Las sustentaciones de los trabajos de grado o tesis se realizarán por medio de una plataforma que permitan efectuar transmisiones en vivo; las sustentaciones serán video grabadas y publicadas en las redes sociales del Departamento de Matemáticas.
- Los profesores podrán efectuar sesiones de clase de los seminarios de la MDM de forma híbrida cuando por cuestiones de fuerza mayor un miembro de la comunidad no pueda asistir de forma presencial o cuando se requiera tener un invitado al seminario.

- Los profesores podrán desarrollar algunas sesiones de los seminarios 100% por medio de una plataforma cuando se realicen sesiones conjuntas con estudiantes y profesores de otras universidades.
- El Consejo Académico autorizará que las sesiones de los seminarios se realicen 100% por medio de una plataforma, cuando se presentaran situaciones de fuerza mayor en la UPN que impidieran el acceso a las instalaciones.
- Las tutorías de todos los espacios académicos se podrán realizar de manera presencial, por medio de plataformas o de forma híbrida, y no solo de forma presencial como ocurría antes de la pandemia.
- La MDM ampliará la oferta de actividades complementarias ofrecidas a sus estudiantes, incluyendo actividades que se desarrollen 100% por medio de plataformas.
- Las reuniones de los equipos de profesores que apoyan el programa (Equipos Integrales de Docencia, Comité de Autoevaluación y Acreditación, Equipo de Renovación Curricular y Consejo de Programas de Posgrados) se podrán realizar de manera presencial, por medio de plataformas o de forma híbrida, y no solo de forma presencial como ocurría antes de la pandemia.
- Las reuniones informativas y de promoción de la MDM se realizarán por medio de plataformas de transmisión en vivo.

En la segunda parte del documento se explicitan los recursos que fueron necesarios para implementar las modificaciones y que garantizaron que las actividades de la MDM se desarrollarán de manera idónea; con estos mismos recursos se garantiza el funcionamiento futuro de las actividades de la MDM que se realizarán mediadas por las TIC.

MODIFICACIONES IMPLEMENTADAS SOBRE EL COMPONENTE PRESENCIAL EN LA MDM

A continuación, se reportan las modificaciones que la MDM busca conservar y las respectivas justificaciones. Como se observará, estas comprometen actividades e académicas tales como: las asesorías de los trabajos de grado y sus sustentaciones, las sesiones de seminarios y las respectivas tutorías, y actividades complementarias. Asimismo, se refieren a actividades académico-administrativas, tales como: las reuniones de los equipos integrales de docencia y las sesiones de los Consejos o comités, y los procesos de divulgación del programa académico y de sus resultados.

1. Asesorías de trabajo de grado o tesis de manera remota

Durante la emergencia sanitaria se realizaron las asesorías de trabajo de grado o tesis (vinculadas a los espacios académicos Trabajo de Grado I, Trabajo de Grado II, Trabajo de Grado III y Trabajo de Grado IV) de manera remota, mediados por TIC en tiempo real, específicamente *Teams*. Esto permitió que las asesorías de los trabajos de grado o tesis no tuviesen traumatismo alguno y que los profesores (asesores o directores) y los estudiantes valoraran las formas de interacción y registro que el *Teams* favorece.

Dado que la mayoría de los estudiantes de la MDM son profesores y laboran entre semana en las jornadas de la mañana o tarde, el programa ha ofertado, en los últimos años, los seminarios los días sábado de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Esto ha llevado a que las asesorías de trabajo de grado o tesis se hayan efectuado entre semana en horas de la tarde/noche, casi siempre después de las 5:00 p.m. Esta condición llevaba a que los estudiantes tuvieran que desplazarse hasta la sede de la Calle 72 de la UPN y que ellos y sus asesores regresaran a sus hogares hacia las 9:00 o 10:00 p.m.

Realizar las asesorías de trabajos de grado y tesis de manera remota y sincrónica, ha permitido establecer horarios más cómodos para los participantes, profesor-director y estudiantes, aportando con ello al bienestar de unos y otros. Esto ha implicado una ganancia sustancial de tiempo, para unos y otros, pues los tiempos de desplazamiento para una asesoría presencial en la sede de la Calle 72 de la UPN ya no se consideran como parte del tiempo efectivo que hay que dedicar para el desarrollo de esta actividad, y este se ha podido

aprovechar para que los estudiantes trabajen de manera independiente en el desarrollo de su trabajo de grado o tesis.

Vale la pena mencionar que esta estrategia de desarrollo de las asesorías ha permitido que personas que no residen en Bogotá o que trabajan fuera de la ciudad no tengan que desplazarse desde allí para atender las obligaciones que implica el desarrollo de cada asesoría.

Adicionalmente, realizar estas asesorías por medio de plataformas (específicamente a través de la creación de equipos de trabajo en *Teams*) ha facilitado la posibilidad de hacer registros audiovisuales de las asesorías, con la autorización de todos los participantes. Estas grabaciones, a las que tienen acceso los miembros del equipo de trabajo (constituido por el director y los estudiantes asesorados), han sido utilizadas por los estudiantes para revisar las ideas discutidas en la asesoría e incorporarlas a los documentos de sus trabajos de grado o tesis. Adicionalmente, efectuar las asesorías por este medio también ha permitido que los participantes manipulen simultáneamente archivos, organicen repositorios documentales compartidos, generen transcripciones automáticas a partir de registros de audio, entre otros. Una ganancia altamente meritoria es la posibilidad de invitar a participar de alguna asesoría, a colegas que puedan aportar al desarrollo del trabajo de grado o tesis.

Cabe precisar que el desarrollo de las asesorías a través de medios que facilitan la comunicación remota, de manera alguna ha excluido la posibilidad de realizar asesorías de manera presencial o de manera híbrida, cuando ello sea necesario o importante.

En síntesis, la modificación al componente presencial, efectuada durante la pandemia, y que se mantendrá en adelante, es: *Los espacios académicos Trabajo de Grado I, Trabajo de Grado II, Trabajo de Grado III y Trabajo de Grado IV se podrán realizar por medio de plataformas, de manera presencial o de forma híbrida, y no solo de forma presencial como ocurría antes de la pandemia.*

2. Sustentaciones de trabajos de grado o tesis por medio de plataformas que permiten transmisiones en vivo

Durante la emergencia sanitaria se realizaron las sustentaciones de trabajos de grado y tesis por medio de plataformas (específicamente *Teams*) que permitieron hacer transmisiones en

vivo y la interacción sincrónica entre los estudiantes que sustentaban, los jurados y el público. Las sustentaciones habitualmente se realizaban en un recinto de la UPN; a estas asistían los estudiantes autores del trabajo de grado o tesis, el asesor o director, los jurados, la coordinación de la MDM y las personas que a bien tuvieran asistir a tal evento público.

Desarrollar las sustentaciones por medio de estas plataformas permitió mayor asistencia y participación de público. En efecto, durante la implementación de esta modalidad de sustentaciones, la cantidad de personas que presenciaron las sustentaciones aumentó significativamente, dado que con esta estrategia el público se pudo conectar a las transmisiones sincrónicas en cualquier lugar, sin necesidad de contar con tiempo para desplazamientos. Antes de la pandemia, el promedio de asistentes era de 6 personas, por lo general, los autores, los jurados, los evaluadores y el coordinador del programa. Durante la pandemia, este número se logró duplicar en la mayoría de las sustentaciones. A manera de ejemplo, reportamos los datos de asistencia a las cuatro sustentaciones de trabajo de grado que se presentaron en el semestre 2021-2 (Tabla 1). Estos datos se extraen a partir de los registros de asistencia de la plataforma Teams.

Trabajo de grado	Autores	Asistentes
De la definición al argumento: Conocimiento del profesor respecto al diseño de tareas	Jenifer Fernández Deivis Alarcón	15
Y sobre la argumentación abductiva, ¿el profesor qué debería conocer?	Andrés Bello Cristian Sabogal	12
Conocer reflexivo construido por estudiantes de ingeniería en un proceso de investigación formativa basado en la modelación matemática	Mauricio Sánchez	6
Transformación del conocimiento del profesor de matemáticas sobre tareas de argumentación: un ejercicio de análisis propio	Carlos Guevara Omar Martínez	13

Tabla 1. Cantidad de asistentes a los trabajos de grado sustentados en el semestre 2021-2

El desarrollo de las sustentaciones en modalidad remota permitió, además, que se ampliara el listado de potenciales jurados evaluadores externos del trabajo de grado o tesis pues en este se incluyó el nombre de profesionales que no necesariamente residen en Bogotá. Esto favoreció que expertos nacionales y extranjeros evaluaran trabajos de grado y tesis de la MDM y facilitó ampliar el ámbito geográfico de divulgación de la producción de los estudiantes de este programa. Así, para los grados correspondientes a los periodos académicos 2020-1, 2020-2, 2021-1 y 2021-2, se sustentaron 28 trabajos de grado, de los cuales 7 tuvieron como evaluador externo a un profesor que no reside en Bogotá; esto

equivale al 25% de los trabajos de grado sustentados. Los evaluadores externos, no residentes en Bogotá, fueron: Sergio Andrés Rubio Pizzorno (Cinvestav-México), Mónica Parra-Zapata (Universidad de Antioquia-Medellín), Carolina Tamayo (Universidad Federal de Minas Gerais-Brasil), Mónica García Quintero (Universidad de Antioquia-Medellín), Rebeca Flores García (Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen"-México), Carolina Higuera Ramírez (Universidad de Antioquia-Medellín) y María Teresa Castellanos (Universidad de los Llanos-Villavicencio).

La invitación al evento de las sustentaciones públicas se desarrolló sin necesidad de la impresión y publicación de pósters en las carteleras de la UPN. En su lugar se diseñó cada invitación y se publicó en los diferentes medios virtuales (v.g., las redes sociales del DMA, en el correo electrónico de la UPN, en los medios de comunicación de la UPN) logrando una mayor difusión.

Con el uso de plataformas que permitieron hacer transmisiones en vivo, también hubo posibilidad de dejar registro de audio y video, siempre con autorización del público, los expositores y los jurados. Estos registros audiovisuales se constituyen en un repositorio, que resulta útil para otros estudiantes de la MDM o de otros programas y para los profesores directores. Algunos de ellos se encuentran publicados o referidos en las redes sociales del Departamento de Matemáticas (DMA).

Finalmente, se debe señalar que la gestión tecnológica requerida para el desarrollo de las sustentaciones bajo este esquema estuvo a cargo de la coordinación de la MDM y no requirió ni de conocimientos adicionales a los del manejo de la plataforma *Teams* ni de una infraestructura o logística especial.

En síntesis, la modificación al componente presencial, efectuada durante la pandemia, y que se mantendrá en adelante, es: *Las sustentaciones de los trabajos de grado o tesis se realizarán por medio de una plataforma que permitan efectuar transmisiones en vivo; las sustentaciones serán video grabadas y publicadas en las redes sociales del Departamento de Matemáticas.*

3. Sesiones remotas/sincrónicas de seminarios

En condiciones normales, las sesiones de los seminarios se llevan a cabo en los salones de la sede de la Calle 72 de la UPN; en estas usualmente participan el(la) profesor(a) a cargo del seminario y los estudiantes inscritos en este.

Durante la emergencia sanitaria, específicamente durante los años 2020 y 2021, las sesiones de los seminarios se desarrollaron de manera sincrónica y remota con el uso de las herramientas tecnológicas ofrecidas por la plataforma *Office 365*. Para ello, cada uno de los profesores responsables del seminario creó, a través de la herramienta *Teams*, un equipo de trabajo al que vinculó a los estudiantes registrados en el seminario. De acuerdo con la programación académica, genero los espacios y momentos de encuentro sincrónico correspondientes al número de horas de trabajo con acompañamiento del profesor, acorde con el número de créditos del seminario. Esto garantizó que el número de horas de clase (o de actividad con acompañamiento del profesor) no sufriera ninguna alteración y que todas las sesiones de clase previstas en la programación académica se desarrollaran de manera sincrónica.

En estas sesiones sincrónicas la versatilidad de la herramienta *Teams* permitió el trabajo en grupo y el intercambio del profesor con distintos subgrupos en el tiempo real del seminario. También posibilitó la socialización de las producciones de los grupos con distintas herramientas o formas de comunicación (videos, presentaciones en *PowerPoint*, pizarras interactivas, e inclusive imágenes de manuscritos del trabajo desarrollado durante la sesión). Las iniciativas de profesores y estudiantes para atender las eventualidades que se presentaban en estos ambientes virtuales sincrónicos fueron creativas y se hizo evidente la capacidad de innovación, adaptación y resiliencia de unos y otros. Ejemplo de ello fue la sistematización por escrito de la actividad académica que no se desarrolla de manera sincrónica, el desarrollo de tareas específicas, la realimentación sobre documentos y producciones de los estudiantes, los intercambios de información y promoción de construcciones colectivas a través de la apertura de hilos en el muro de publicaciones generales, el trabajo en mapas conceptuales conjuntos o pizarras interactivas, etc.



El desarrollo de las sesiones de los seminarios a través de la plataforma *Teams* permitió el registro de estas en videos, con lo cual se logró almacenar la información de las sesiones, y consultarla de manera asincrónica por todos los participantes (profesor y estudiantes).

Por otra parte, utilizar esta plataforma como repositorio de material de los espacios académicos de la MDM favoreció los procesos de seguimiento y evaluación de los seminarios. Lo anterior por cuanto el material allí depositado no se redujo al programa del seminario, sino que contempló recursos de distinta naturaleza, el diálogo sobre referentes presentados por el profesor y los propuestos por los estudiantes, las tareas particulares y específicas propuestas a los estudiantes con propósitos distintos y los desarrollos alcanzados en ellas. Todo este material avivó los procesos de desarrollo curricular de la MDM. Además, esto permitió que los estudiantes y los profesores dispusieran del material en cualquier lugar y momento, así como manejar entregas de documentos en tiempos y plazos definidos por los profesores. Igualmente permitió que diferentes personas trabajaran en un archivo al mismo tiempo, lo cual promovió el trabajo colaborativo entre los estudiantes. Definitivamente, este tipo de manejo de la información permitió una comunicación más asertiva entre los participantes del seminario.

Esta modalidad de realización de las sesiones de los seminarios facilitó contar con algunos profesores de otras instituciones en calidad de invitados. Por ejemplo, en el semestre 2021-2, los estudiantes de la MDM que estaban adscritos al curso Investigación en Educación Matemática, tuvieron la posibilidad de tener sesiones de clase conjunta con estudiantes de la Maestría en Docencia de la Matemática de la Universidad Autónoma de Guerrero, acompañados por su profesor, el doctor Javier Lezama. Los profesores y estudiantes, durante una jornada de autoevaluación efectuada al finalizar el semestre 2021-2, manifestaron que esta oportunidad permitió una interacción con otros discursos y formas de trabajo, que hubiese sido imposible en modalidad presencial.

La experiencia en torno a esta forma de realización de los seminarios permitió que al retomar la presencialidad física y sincrónica se dispusieran las condiciones para desarrollar algunas sesiones de los seminarios de forma híbrida, cuando se requiriera vincular a profesores o estudiantes que no pudieran asistir por cuestiones de fuerza mayor (por ejemplo, aislamiento preventivo), o la asistencia de invitados nacionales e internacionales que aportaran al

desarrollo de los propósitos de los seminarios (por ejemplo, durante el semestre 2022-1, en el seminario Didáctica de la Matemática se contó con la participación de los profesores Mónica Parra Zapata y Óscar Charry de la Universidad de Antioquia, como invitados). También, ha permitido que el Consejo Académico de la Universidad autorice el desarrollo de actividades académicas de forma remota y sincrónica, a través de la plataforma Teams, cuando se presentaran situaciones de fuerza mayor en la UPN que impidieran el acceso a las instalaciones.

En síntesis, las modificaciones al componente presencial, efectuadas durante la pandemia, y que se mantendrá en adelante, es: 1) *Los profesores podrán efectuar sesiones de clase de los seminarios de la MDM de forma híbrida cuando por cuestiones de fuerza mayor un miembro de la comunidad no pueda asistir de forma presencial o cuando se requiera tener un invitado al seminario; 2) Algunas sesiones de los seminarios podrán desarrollarse 100% por medio de una plataforma cuando se realicen sesiones conjuntas con estudiantes y profesores de otras universidades; 3) El Consejo Académico autorizará que las sesiones de los seminarios se realicen 100% por medio de una plataforma, cuando se presentaran situaciones de fuerza mayor en la UPN que impidieran el acceso a las instalaciones..*

4. Tutorías remotas

Los seminarios a cargo de los profesores de planta y ocasionales de la Universidad cuentan con la posibilidad de desarrollar tutorías. Estas constituyen un espacio en el cual los estudiantes pueden plantear inquietudes que surjan en el trabajo independiente de preparación del seminario o en el desarrollo de las tareas implicadas en este. Usualmente el profesor establece un horario y define su oficina como sitio para esta actividad. Esto conlleva a que los estudiantes deban desplazarse a la Universidad entre semana para recibir la tutoría, lo cual la hace poco efectiva.

Durante la emergencia sanitaria las tutorías se desarrollaron por medio de la plataforma *Teams*. Bajo esta modalidad también se establecieron horarios para las tutorías, casi siempre en la tarde/noche, de tal suerte que los estudiantes pudieran participar de estas en sus horarios no laborales. Esto permitió que se incrementara sustancialmente la asistencia de los estudiantes a las sesiones de tutorías de los seminarios de la MDM y se favorecieron con ello

los procesos de formación de los estudiantes, de acuerdo con la información reportada en los informes de algunos espacios académicos. Esto ofreció a los profesores una información valiosa y en el momento justo, que les permitió hacer ajustes oportunos al desarrollo de los seminarios.

En síntesis, la modificación al componente presencial, efectuada durante la pandemia, y que se mantendrá en adelante, es: *Las tutorías de todos los espacios académicos se podrán realizar de manera presencial, por medio de plataformas o de forma híbrida, y no solo de forma presencial como ocurría antes de la pandemia.*

5. Actividades complementarias por medio de plataformas que permiten transmisión en vivo

Desde hace algún tiempo la MDM ha ido incorporando el desarrollo de actividades complementarias (como talleres, cursos cortos, conferencias, Cátedra de la MDM), que, en el marco de la emergencia sanitaria, debieron realizarse por medio de plataformas que permiten transmisiones en vivo. Dado que estas actividades complementarias se ofrecen usualmente entre semana y que los ponentes o talleristas son regularmente externos a la Universidad o al programa (profesores invitados, egresados del programa MDM, estudiantes del Doctorado Interinstitucional en Educación), realizar estas actividades de manera remota permitió tener una gama más amplia de ponentes (nacionales y extranjeros).

Adicionalmente, realizar estas actividades bajo esta modalidad permitió tener mayor participación de los estudiantes de la MDM, y la participación de personas diferentes a los estudiantes, por ejemplo, los egresados del programa. Al respecto vale la pena mencionar que la Cátedra de la MDM realizada en el segundo semestre de 2021 estuvo a cargo fundamentalmente de egresados del programa, muchos de ellos no residentes en Bogotá, quienes manifestaron no solo su agradecimiento por la invitación a hacer parte de la Cátedra, sino por permitir su participación por plataformas digitales lo cual les facilitaba su intervención en los horarios dispuestos.

En síntesis, la modificación al componente presencial, efectuada durante la pandemia, y que se mantendrá en adelante, es: *La MDM ampliará la oferta de actividades complementarias*

ofrecidas a sus estudiantes, incluyendo actividades que se desarrollen 100% por medio de plataformas como Teams.

6. Reuniones remotas de equipos de profesores

Antes de la pandemia lo normal era realizar las reuniones de los equipos de profesores en alguna de las oficinas del Departamento de Matemáticas en la UPN. Sin embargo, las medidas de aislamiento llevaron a realizar reuniones de Consejo de Programas de Posgrados, equipos integrales de docencia, equipos de renovación curricular, y equipos de acreditación y autoevaluación por medio de plataformas que permitieron el trabajo remoto en tiempo real.

La principal ventaja que hemos identificado en el desarrollo de las reuniones bajo esta modalidad es la posibilidad de disponer del registro audiovisual de las sesiones, el cual puede ser utilizado en la elaboración y realimentación de documentos (como actas, informes y documentos oficiales para procesos de autoevaluación y acreditación del programa). Por otra parte, reconociendo la diversidad de las agendas académicas y planes de trabajo de los profesores que conforman los diferentes equipos, facilita acuerdos sobre los horarios comunes de trabajo y reduce el tiempo que los profesores invierten en movilidad en su día a día, esto sin lugar a duda redundará en las condiciones de bienestar de los equipos de trabajo de profesores. Además, manejar los archivos de estos equipos en estas plataformas permite realizar trabajo colaborativo sincrónico o asincrónico, lo que reduce el tiempo invertido en el pasado a construir una única versión del documento a partir de múltiples versiones y perspectivas de los participantes.

En síntesis, la modificación al componente presencial, efectuada durante la pandemia, y que se mantendrá en adelante, es: *Las reuniones de los equipos de profesores que apoyan el programa (Equipos Integrales de Docencia, Comité de Autoevaluación y Acreditación, Equipo de Renovación Curricular y Consejo de Programas de Posgrados) se podrán realizar de manera presencial, por medio de plataformas o de forma híbrida, y no solo de forma presencial como ocurría antes de la pandemia.*

7. Divulgación de la MDM por medio de plataformas que permiten transmisión en vivo

Todas y cada una de las reuniones informativas y de promoción de la MDM se realizaron durante los años 2020 y 2021 por medio de plataformas de transmisión en vivo. Esto permitió que más personas participaran de este tipo de convocatorias y que su asistencia no dependiera de su ubicación geográfica; así, se contó incluso con la vinculación de personas del extranjero interesados en conocer la propuesta de formación de la MDM. Adicionalmente, como se ha mencionado antes, este tipo de plataformas permite el registro audiovisual de las sesiones, lo cual genera la posibilidad de compartir en las redes sociales del DMA para que incluso quienes no pueden asistir sincrónicamente a las sesiones de divulgación, accedan de manera asincrónica a la información.

En síntesis, la modificación al componente presencial, efectuada durante la pandemia, y que se mantendrá en adelante, es: *Las reuniones informativas y de promoción de la MDM se realizarán por medio de plataformas de transmisión en vivo.*

**RECURSOS NECESARIOS PARA MANTENER MODIFICACIONES
IMPLEMENTADAS SOBRE EL COMPONENTE PRESENCIAL EN LA MDM**

A continuación, se efectúa un recuento de los recursos necesarios para mantener las modificaciones implementadas sobre el componente presencial de la MDM en los últimos años. Estos (salvo el último) corresponden a los recursos que se utilizaron para desarrollar el programa, de forma remota, durante los años 2020 y 2021:

1. Una aplicación de colaboración, creada para el desarrollo de trabajo híbrido que permita a los miembros de la comunidad reunirse independientemente del lugar en el cual se encuentren, generar equipos de trabajo en los cuales se pueda organizar la información, crear canales o salas de reunión, videgrabar sesiones de clase o de reuniones, entre otros. Ejemplo de este tipo de aplicaciones son las plataformas *Teams, Zoom o Meet.*

Dado que estas plataformas requieren de un hardware apropiado para poder funcionar, en la Tabla 2 reportamos los requisitos de hardware que expone la página de *Microsoft*

para poder operar *Microsoft Teams* para un PC Windows. Al respecto es preciso indicar que: 1) Se reportan los requisitos necesarios para instalar operar *Microsoft Teams* porque fue la aplicación utilizada durante la emergencia sanitaria; no obstante, dado que los requerimientos de hardware son similares para otras plataformas, podrían utilizarse plataformas como *Meet* o *Zoom*; 2) Se reportan los requisitos para un PC Windows porque es el sistema operativo que tienen los computadores asignados a los profesores y los que se usan para trabajo con los estudiantes.

Componente	Requisito
Ordenador y procesador	Mínimo 1.1 GHz o más rápido, 2 núcleos
Memoria	4.0 GB de RAM
Disco duro	3.0 GB de espacio en disco disponible
Pantalla	Resolución de pantalla de 1024 x 768
Hardware de gráficos	Windows OS: La aceleración del hardware de gráficos requiere DirectX 9 o posterior con WDDM 2.0 o superior para Windows 10 (o WDDM 1.3 o superior para Windows 10 Fall Creators Update)
Sistema operativo	Windows 11, Windows 10 (excepto Windows 10 LTSC), Windows 10 en ARM, Windows 8.1, Windows Server 2019, Windows Server 2016, Windows Server 2012 R2. Nota: Le recomendamos que use la última versión de Windows y las revisiones de seguridad disponibles.
Versión .NET	Requiere .NET 4.5 CLR o superior
Vídeo	Cámara de vídeo USB 2.0
Dispositivos	Cámara, micrófono y altavoces estándar de portátil
Reuniones y llamadas de vídeo	<ul style="list-style-type: none"> • Requiere un procesador de 2 núcleos. Para una mayor resolución de vídeo o de pantalla compartida y tasa de encuadre, se recomienda un procesador de 4 núcleos o mejor. • Los efectos de vídeo de fondo requieren Windows 10 o un procesador configurados con instrucción AVX2. • Consulte <u>Recomendaciones de los controladores de decodificadores y codificadores de hardware</u> para obtener una lista de los decodificadores y codificadores no admitidos. <p>Unirse a una reunión utilizando la detección de proximidad en una Sala de Microsoft Teams requiere Bluetooth LE, que requiere que el Bluetooth esté habilitado en el dispositivo cliente, y para los clientes de Windows también requiere el cliente de Teams de 64 bits. Esta característica no está disponible para clientes de Teams de 32 bits.</p>
Eventos en directo en Teams	Si está produciendo un evento en vivo de Teams, recomendamos usar un ordenador que tenga un procesador Core i5 Kaby Lake, 4,0 GB de RAM (o superior) y un codificador de hardware. Consulte <u>Recomendaciones de los controladores de decodificadores y codificadores de hardware</u> para obtener una lista de los decodificadores y codificadores no admitidos .

Tabla 2. Requisitos de hardware para Teams en un PC Windows¹

¹ Tomado de: <https://docs.microsoft.com/en-us/microsoftteams/hardware-requirements-for-the-teams-app>

Es importante precisar que actualmente los equipos asignados a profesores de la MDM y los utilizados para el trabajo con los estudiantes cumplen la mayoría de los requerimientos reportados en la Tabla 2. Así, el Departamento de Matemáticas habitualmente tiene asignada la sala de computadores ubicada en el salón B224, que cuenta con 24 computadores que cuentan con todos los requerimientos exceptuando los micrófono y cámara. Lo mismo ocurre con los computadores asignados a los profesores. Adicionalmente, el Departamento cuenta con 20 portátiles, destinados únicamente al trabajo con los estudiantes en los espacios académicos, que cumplen todos los requerimientos mencionados.

2. Para el desarrollo de sesiones de seminarios híbridos, el programa requiere contar por lo menos con micrófono para conferencias y una cámara.
3. Un ancho de banda para conexión a internet adecuado para soportar videollamadas. Al igual que con los requerimientos técnicos, a manera de ejemplo, reportamos a continuación los requerimientos de banda ancha necesarios para soportar la plataforma *Teams*.

“Los requisitos de ancho de banda de rendimiento mínimo, recomendado y óptimo se basan en el uso por punto final. Por lo general, hay un punto final por usuario, como una computadora o un dispositivo móvil. Sin embargo, si un usuario se une a una reunión de Teams *tanto* en una computadora *como* en un dispositivo móvil, se asocian dos puntos finales con ese usuario.

- Los requisitos **mínimos** de ancho de banda para las videollamadas son una resolución de hasta 240p, velocidades de cuadro de contenido de pantalla compartida adaptables de 1,875 a 7,5 fps y modo juntos/video de galería grande con una resolución de hasta 540p.
- Los requisitos de **ancho de banda recomendados** para las videollamadas son una resolución de hasta 1080p, velocidades de cuadro de contenido de uso compartido de pantalla adaptables de 7,5 a 30 fps y modo juntos/video de galería grande con una resolución de hasta 1080p.
- La **guía de mejor rendimiento** permite video de mayor fidelidad para reuniones de asistentes más grandes, entornos de alta pérdida y contenido de mayor movimiento con velocidades de cuadro de contenido de uso compartido de pantalla adaptables de 15 a 30 fps.”²

4. Una suscripción a una plataforma de *streaming* que soporte la realización de transmisiones en vivo en diferentes plataformas y de forma simultánea. La UPN ha ofrecido la suscripción a *StreamYard* durante el 2020 y 2021.

² Tomado de: <https://docs.microsoft.com/en-us/microsoftteams/prepare-network>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 86 de 122

Anexo punto: FED oferta de grupos 2022-2 para el Programa en Pedagogía.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Viernes, 03 de junio de 2022
PARA: Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
ASUNTO: Alcance -Oferta de grupos 2022.2 -Programa en Pedagogía

Estimada Gina reciba un cordial saludo.

De manera atenta solicito su gestión para presentar en Consejo Académico un alcance al trámite (202203050074663), correspondiente a cupos y grupos a ofertar para el programa en Pedagogía, este alcance se debe a que la coordinación omitió informar a los diferentes Consejos la solicitud de grupos excepcionales para primer semestre:

Dos (2) grupos para las asignaturas de:

- Núcleo Común y formación complementaria I, código 102839.
- Inglés I, con código 1012803.

El primero corresponde a un espacio de taller de cuerpo que cursan los estudiantes en la Licenciatura en Artes Escénicas y en el segundo caso, se argumenta que por su naturaleza es necesario de realizar un mayor acompañamiento en el desarrollo del estudiante.

Este asunto fue avalado por el Consejo de Facultad en sesión del 02 de junio de 2022, según acta 28.

Atentamente,

SANDRA DURÁN CHIAPPE
Decana Facultad de Educación



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 87 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
PROGRAMA EN PEDAGOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: DSI-308/
FECHA: Miércoles, 01 de junio de 2022
PARA: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria General
ASUNTO: Alcance -Oferta cupos periodo académico 2022-2 -Programa en Pedagogía

Dando alcance oferta para cupos y grupos periodo académico 2022-2 del Programa en Pedagogía. De manera respetuosa me permito hacer la siguiente aclaración, teniendo en cuenta los procesos de Admisión para el periodo 2022-2, el Programa en Pedagogía ofertará 35 cupos, incluidas admisiones especiales.

Esta proyección se realiza, por decisión del Comité de carrera, teniendo en cuenta la información de la Subdirección de Admisiones y Registro, frente a la baja demanda en el proceso de inscripción de aspirantes. Los espacios académicos que requieren dividirse en dos grupos serían "Núcleo Común y Formación Complementaria I 102839 " que es un espacio "taller de cuerpo", que cursan los estudiantes en la Licenciatura en Artes Escénicas e Inglés I 1012803, por la naturaleza del área y la necesidad de hacer mayor acompañamiento al desarrollo de cada estudiante.

Cordialmente,

CAROLINA RODRIGUEZ CASTRO
Coordinadora Programa en Pedagogía

DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA
Director Departamento de Psicopedagogía

SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE
Decana Facultad de Educación.

Elaboró: DSI-308/RSV/llabw



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 88 de 122

Anexo punto: FCT-Comisión de estudios doctorales de Camilo Andrés Valderrama Alarcón.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350
FECHA: Martes, 31 de mayo de 2022
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
ASUNTO: Solicitud comisión de estudios doctorales profesor Camilo Valderrama

Cordial saludo Dr. Gina:

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el Capítulo IV del Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011 del Consejo Superior, se remite para consideración del Consejo Académico; la solicitud del profesor **Camilo Andrés Valderrama Alarcón**, C.C 79954617, adscrito al Departamento de Tecnología, para que le sea otorgada comisión estudios de tiempo completo para adelantar estudios de Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas en la Pontificia Universidad Javeriana.

La propuesta de investigación a desarrollar por el docente se vincula con la formación de maestros, objeto de nuestra unidad académica, y en la atención a la población campesina en lo que respecta a la ciencia y la tecnología. Ello permitirá adquirir conocimientos y experticia para aportar a la Universidad, la Facultad y al Departamento de Tecnología.

El Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión del 19 de mayo del año en curso, una vez verificado el cumplimiento de requisitos, avala la solicitud de comisión de estudios doctorales y recomienda que en el posible esta sea otorgada a partir del segundo semestre del 2022 o en dado caso para el primer semestre de 2023, lo anterior acorde con la planeación académica institucional.

Para el efecto se adjuntan los siguientes documentos:

- Solicitud del Departamento de Tecnología
- Solicitud del docente
- Concepto viabilidad financiera ODP
- Certificado Oficina Control Disciplinario
- constancia SPE
- Certificación de matrícula de la Pontificia Universidad Javeriana



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 89 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

- Resoluciones No 0863 de 2014 y Resolución No 1172 de 2015 nombramiento e ingreso a carrera docente
- Formatos evaluación del desempeño docente 2020 y 2021

Agradezco la atención.


HUGO DANIEL MARIN SANABRIA
Decano

Anexo: Lo enunciado
Elaboró: FCT-350/Claudia R.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-05-31

No. de Radicado: 202203500087713





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 90 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario interno, certifica que, una vez revisados los archivos de la Oficina, se encontró que contra el docente CAMILO ANDRÉS VALDERRAMA ALARCÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.954.617, a la fecha no cursa proceso disciplinario alguno.

La presente se expide a solicitud del Departamento de Tecnología para adelantar trámite de comisión de estudios.

Dada en Bogotá D.C. el 10 de mayo de 2022.

MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ
Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno

Bogotá 28 de abril 2022

Señores:
Consejo Departamento de Tecnología
Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Solicitud comisión de estudio para doctorado

Cordial saludo miembros del consejo.

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar que se realice el estudio de viabilidad y el trámite correspondiente, para que me sea aprobada a partir del segundo semestre de 2022 una comisión de estudios de tiempo completo para adelantar mis estudios de doctorado en Ciencias Sociales y Humanas en la Pontificia Universidad Javeriana (anexo 1 constancia actual de estudios del doctorado).

La Universidad Pedagógica Nacional ha reglamentado las comisiones de estudio a través del acuerdo 033 de 2011, estableciendo en el artículo 11 los requisitos para ello, los cuales cumpla en su totalidad como se presenta a continuación:

- El 7 de julio de 2014 mediante resolución 0863 fui nombrado docente de planta de tiempo completo en periodo de prueba para el cargo de la vacante FCT-08-DTE-03 Docencia, Investigación y Extensión en filosofía, historia y sociología de la tecnología. El 12 de noviembre de 2015 mediante resolución 1172 me fue autorizado el ingreso a la carrera docente como profesor de tiempo completo para el departamento de tecnología (anexo 2 resoluciones 0863 y 1172).
- Durante los años 2020 y 2021 obtuve una calificación de desempeño Excelente. (anexo 3 evaluaciones de desempeño) y a lo largo de mi carrera como docente de la universidad, no he tenido ninguna sanción disciplinaria.

De igual modo solicito que por favor se tenga en cuenta mi compromiso constante con la universidad, la facultad y el departamento. Durante casi tres años me desempeñé como coordinador de la Licenciatura en Electrónica; también he sido coordinador general de cuatro proyectos de investigación de carácter interadministrativo adscritos a la Subdirección de Gestión de proyectos – CIUP y a la Subdirección de Asesorías y Extensión, proyectos de carácter investigativo y de intervención que fueron financiados por entidades como el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación de Cundinamarca y la Secretaría de Educación de Bogotá, en su conjunto estos proyectos contaron con un presupuesto superior a los seis mil

millones de pesos y fueron ejecutados de acuerdo con los planes aprobados por las entidades y desarrollados con total éxito, dejando en alto el nombre de la Universidad Pedagógica Nacional y su compromiso por la educación en el país; también soy el coordinador del grupo de investigación Educación y Regionalización que encuentra en categoría B del modelo de medición de Minciencias; sobre esto es importante resaltar que el grupo no ha logrado avanzar a una categoría superior entre otras razones porque ninguno de sus integrantes tiene formación académica a nivel de doctorado. Así mismo, con el grupo de investigación he participado como coordinador en cinco proyectos de investigación internos, los cuales fueron seleccionados acorde con los criterios establecidos en las convocatorias realizadas por la Subdirección de Gestión de Proyectos; he tenido un destacado liderazgo y compromiso en los procesos de renovación curricular, autoevaluación y de acreditación en los programas que hacen parte del departamento de tecnología; finalmente quisiera mencionar que a nivel de la facultad diseñé y tengo a mi cargo desde hace 8 años, la electiva de ruralidad ciencia y tecnología, la cual es resultado del trabajo que se realiza desde la línea de investigación: Educación Rural en Ciencia y Tecnología en Colombia.

El programa de doctorado en Ciencias Sociales y Humanas que actualmente curso en la Pontificia Universidad Javeriana tiene una duración de tres años y entre sus objetivos busca contribuir en la apropiación, aplicación, generación y transferencia de conocimiento pertinente para la comprensión y explicación de complejos problemas sociales, en particular de la educación y la formación de maestros para un contexto globalizado. El trabajo interdisciplinar característico del doctorado amplía las miradas y establece diálogos entre distintas disciplinas y saberes, para abordar problemáticas sociales del contexto nacional e internacional y centro mi atención en el tema educativo y pedagógico de la ciencia y la tecnología. Este amplio enfoque que se le da a las ciencias sociales y humanas en el doctorado me ha permitido construir una propuesta de investigación relacionada con la formación de maestros y la población campesina en lo que respecta con la ciencia y la tecnología, a través de programas de gobierno enfocados al fomento a la educación técnica rural en el país.

El tema de investigación propuesto para el doctorado ha sido poco explorado, pero tiene un potencial enorme que aporta al conocimiento de la historia y al estado actual de la educación rural del país, en particular sobre la formación y los procesos de apropiación social de ciencia y la tecnología en dicho contexto, lo cual, es una oportunidad para que el departamento con sus programas tanto a nivel de pregrado como de posgrado, puedan ampliar líneas de investigación y tener un mayor acercamiento a las comunidades, dando así la posibilidad de construir propuestas educativas de formación y extensión que entren en diálogo con las necesidades de los contextos rurales en relación con la tecnología.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 93 de 122

Con la finalización de este doctorado, tendré los conocimientos y la experticia para aportar a la universidad, a la facultad y al departamento de tecnología tanto a nivel de pregrado como de posgrado, en la comprensión del tipo de maestro que se requiere para los distintos contextos rurales del país, los cuales están enmarcados por altos niveles de pobreza y de violencia y sumado a ello, unos bajos niveles en calidad educativa. En este mismo sentido, el desarrollo de mi doctorado también permitirá el fortalecimiento de los programas académicos de distintos departamentos interesados por el tema de la innovación educativa en contextos rurales y además se tendrá la posibilidad de aportar a las diferentes líneas los grupos de investigación interesados en el tema de la educación rural, la ciencia y la tecnología.

De igual manera, la culminación del doctorado fortalecerá indicadores propios de los procesos de registro calificado y de acreditación para los programas del departamento y la universidad, y me permitirá estar en condiciones académicas e intelectuales más apropiadas para aportar de manera concreta en la misión de la universidad, que se propone: formar sujetos en tanto personas y profesionales de la educación al servicio de la nación y del mundo, en todas las modalidades y los niveles del sistema educativo, y para toda la población del país.

Para finalizar quisiera mencionar mi formación académica, actualmente soy Licenciado en Electrónica y Magister en Desarrollo Educativo y Social de la Universidad Pedagógica Nacional, y también Sociólogo de la Universidad Nacional de Colombia.

De antemano agradezco a este consejo la atención prestada y espero contar con todo el apoyo necesario para poder continuar mi formación académica y a futuro poder contribuir de una manera mucho más cualificada en el desarrollo de la misión y la visión que tiene la universidad.

Cordialmente,

Camilo Andrés Valderrama Alarcón Docente

Departamento de Tecnología

C.C. 79.954.617 de Bogotá

Calle 71 # 17 - 10 Bogotá

Teléfono: 3505804804

Correo Electrónico: cvalderrama@pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 94 de 122



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Secretaría General
Admisiones y Registro
Académico

Código de Verificación: CSL863826281685

CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA

El Jefe de la Oficina de Apoyo Financiero y el Director de Admisiones y Registro Académico certifican que el(la) estudiante **Camilo Andres Valderrama Alarcon** con identificación CC 79954617, con fecha de nacimiento 1980-02-18 está matriculado(a) para el Primer Período de 2022. El(la) estudiante se encuentra adscrito(a) al (a los) siguiente(s) programa(s):

Tipo de Institución: Privada
Programa: Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas
Nivel: Universitario
Modalidad de enseñanza: Presencial
Duración estimada del programa: 6 Semestres
Jornada del programa: Única (*)
Total créditos del programa: 103

Fecha de inicio del periodo: 2022-01-24
Fecha de finalización del periodo: 2022-06-04

Las clases inscritas para este periodo son las siguientes:

No. Clase	Asignatura	Créditos
11631	El despojo y lo común	4
15078	Lenguajes de la cultura	4
7778	Perspectivas y Paradigmas	4
15410	INVESTIGACIÓN DOCTORAL CICLO I	6

Total créditos matriculados: 18
Total horas por semana: 54
Total semanas por periodo lectivo: 18
Total horas por periodo lectivo: 864
Total créditos aprobados: 0
Total créditos Inscritos: 0

El valor de la matrícula para este periodo es de: \$16,751,000.00 (Dieciseis Millones Setecientos Cincuenta Y Un Mil pesos M/cte). El pago de los derechos de matrícula comprende únicamente el valor de los servicios educativos. (**)

La validez de la certificación se puede verificar a través de la página de la Universidad usando el código de verificación: CSL863826281685

Carrera 7ª # 40B-36 Piso 0, PBX: 3208320 Ext. 2054. Nit. 860.013.720-1, Bogotá D.C., Colombia
Personería Jurídica: Resolución 73 del 12 de Diciembre de 1933 – Ministerio de Gobierno.
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Página 1 de 2



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 95 de 122



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Secretaría General
Admisiones y Registro
Académico

Expedido en Bogotá, 15 de marzo de 2022 a las 12:13:13 PM

CARLOS FRANCISCO ANGARITA CAMARGO

JOSÉ FERNANDO MURILLO ZULUAGA

(*) Le informamos que la Universidad no expide certificaciones que indiquen la jornada de un programa académico o la ubicación semestral del estudiante, pues de acuerdo con el Decreto 2566 de Septiembre 10 de 2003, con el fin de flexibilizar la movilidad y autonomía de los estudiantes se rompe con el esquema de jornadas y los programas académicos deben configurar sus planes de estudio bajo el sistema de créditos académicos, razón por la cual los programas académicos tienen registro único ante el Ministerio de Educación Nacional en el cual no se especifica horario, y no existen rutas de aprendizaje con ubicación semestral de asignaturas.

(**) Para personas que han sido admitidas por primera vez a un programa académico conducente a título universitario, los derechos de matrícula comprenden también el valor del camé estudiantil. No forman parte de los derechos de matrícula los intereses pagados cuando se ha suscrito un acuerdo de pago con la Universidad, ni conceptos adicionales como libros, fotocopias, alimentación, transporte, entre otros.

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad. Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta Servicios > Verificación de Certificados Digitales, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo. La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 96 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RESOLUCION N° 0863 DE 07 JUL. 2014

"Por la cual se nombra a un Docente en periodo de prueba"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 035 del 20 de Noviembre de 2002, los profesores de planta deberán ser vinculados mediante concurso público de méritos y en desarrollo de este, la Universidad Pedagógica Nacional convocó a concurso público y abierto para los cargos de empleados públicos docentes del nivel Universitario, en la dedicación de Tiempo completo y Medio Tiempo, mediante Acuerdo 027 del 14 de Junio de 2013.

Que mediante Resolución No. 1450 de 2013 se declaró desierta la convocatoria FCT-08-DTE-03 Docencia, Investigación y Extensión en Filosofía, Historia y Sociología de la Tecnología.

Que mediante Resolución No. 0421 de 2014 se rató el recurso de reposición interpuesto por el concursante CAMILO ANDRÉS VALDERRAMA ALARCÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 79.954.617 expedida en Bogotá D.C., en la cual se consideró que el citado concursante resultó elegible para el cargo de la convocatoria FCT-08-DTE-03 Docencia, Investigación y Extensión en Filosofía, Historia y Sociología de la Tecnología.

Que el Docente CAMILO ANDRÉS VALDERRAMA ALARCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.954.617 expedida en Bogotá D.C., obtuvo el mayor puntaje en el concurso realizado según FCT-08-DTE-03 Docencia, Investigación y Extensión en Filosofía, Historia y Sociología de la Tecnología, para el cargo vacante de Planta de Personal Docente en el Departamento de Tecnología, Facultad de Ciencia y Tecnología.

Que mediante Resolución No. 0728 del 04 de junio de 2014 fueron asignados 275,000 puntos con el objeto de asignar la remuneración mensual inicial que devengará el docente CAMILO ANDRÉS VALDERRAMA ALARCÓN.

Que el día 11 de junio de 2014 el Docente CAMILO ANDRÉS VALDERRAMA ALARCÓN realizó la diligencia de Notificación personal de la Resolución No. 0728 del 04 de junio de 2014, remitiendo a los interesados en la dispuesta en la citada Resolución.

Que según los artículos 10 y 11 del Acuerdo 035 del 20 de noviembre de 2002, todo primer contratación de tiempo completo o medio tiempo se hará por el término de un (1) año, dentro del cual se considera como Profesor aspirante a la carrera docente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nominar a CAMILO ANDRÉS VALDERRAMA ALARCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.954.617 expedida en Bogotá D.C., en periodo de prueba en el cargo de Docente Tiempo Completo, Categoría Auxiliar, en el Departamento de Tecnología Facultad de Ciencia y Tecnología, de la Vicicería Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, con un total de puntos asignados de 275.0000 y una asignación mensual inicial de \$ 2.954.875.

ARTÍCULO 2°. El docente CAMILO ANDRÉS VALDERRAMA ALARCÓN, ingresa a un periodo de prueba de un (1) año, durante el cual se considerará como aspirante a la carrera docente, con dedicación exclusiva al cargo de docente, conforme con el plan de trabajo asignado. Concluido el periodo de prueba, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, y habiendo obtenido una Evaluación del Desempeño con calificación como mínimo Buena, el Docente, solicitará por escrito a la Vicicería Académica, su ingreso a la carrera docente.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 JUL. 2014

ADOLFO LEÓN ATEHORTUÑA CRUZ

Recteur



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 97 de 122



RESOLUCION N° Nº 1 1 7 2 DE 12 NOV. 2015

"Por la cual se autoriza el ingreso a la carrera docente, se asigna puntaje por dos factores, se reconocen novedades salariales y se autoriza un pago"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior establece que: "Una vez nombrado y posesionado, el profesor ingresará a un periodo de prueba de un (1) año durante el cual se considerará como profesor aspirante a la carrera docente. Concluido éste término y habiendo obtenido una evaluación del desempeño con calificación como mínimo Buena, podrá solicitar su ingreso a la carrera docente ante la Vicerrectoría Académica. Cuando la evaluación del desempeño del profesor en periodo de prueba no sea Buena, se procederá a su retiro de la Universidad".

Que el Artículo 11 del Decreto 1279 de 2002 dice: "Para quienes ingresan o reingresan a la carrera docente, el puntaje asignado en el momento de su selección, tiene efectos salariales a partir de la fecha de su posesión".

Que mediante Resolución N° 0723 de 4 de junio de 2014, se asignó la remuneración mensual inicial a CAMILO ANDRÉS VALDERRAMA ALARCÓN con cédula de ciudadanía número 79.954.617, docente de tiempo completo de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Departamento de Tecnología, quedando pendiente puntuación correspondiente al factor de productividad académica.

Que el profesor CAMILO ANDRÉS VALDERRAMA ALARCÓN fue nombrado en periodo de prueba mediante Resolución No. 663 de 7 de julio de 2014 y se posesionó el 21 de julio de ese mismo año, mediante Acta No. 26E, en la categoría Auxiliar.

Que el profesor CAMILO ANDRES VALDERRAMA ALARCON, obtuvo evaluación EXCELENTE en su periodo de prueba y mediante escrito del 21 de julio de 2015 solicitó su ingreso a la carrera docente.

Que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP en sesión realizada el 11 de junio de 2015 consignada mediante Acta No. 14 y previo cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Resolución 268 de 2007, determinó aprobarle al docente 19,4800 puntos por factor de productividad académica, a partir del 21 de julio de 2014.

Que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de acuerdo con los considerandos anteriores, recomendó en la sesión del 27 de agosto del 2015 consignada mediante Acta No. 21: a. su ingreso a la carrera docente, b. asignar 21,0000 puntos por el factor de categoría quedando en la de: **Asistente** por cumplir con los requisitos exigidos en el numeral 2 del Artículo 17° del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior y c. 2,4239 por el factor de experiencia calificada, a partir del 21 de julio de 2014.

En consecuencia, este despacho



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 98 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL


RESOLUCION N° 1172 DE 12 NOV. 2015


RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°** Reconocer a CAMILO ANDRÉS VALDERRAMA ALARCÓN por productividad académica 19,4800 puntos, correspondiente al libro de investigación: Conociendo reglas e inventando estrategias: Apropiación de bienes materiales y simbólicos del campo escolar por niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado, Editorial CINDE, ISBN 978-958-8467115, Año 2012, páginas 153, a partir del 21 de julio de 2014.
- ARTÍCULO 2°** Autorizar el ingreso a la carrera docente a CAMILO ANDRES VALDERRAMA ALARCON, profesor de tiempo completo del Departamento de Tecnología, en la categoría de ASISTENTE.
- ARTÍCULO 3°** Establecer el total acumulado por el docente CAMILO ANDRÉS VALDERRAMA ALARCÓN en 317,9039 puntos.
- ARTÍCULO 4°** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante la Rectoría de la Universidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.
- ARTÍCULO 5°** El gasto que ocasione la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, para los conceptos de servicios personales asociados y contribuciones inherentes a la nómina, según constancia de fecha 7 de octubre de 2015, emitida por la Subdirectora Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional.
- ARTÍCULO 6°** Remitir copia de la presente Resolución al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP y a la Subdirección de Personal para lo relacionado con la reliquidación de salario y prestaciones a que haya lugar.
- ARTÍCULO 7°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 NOV. 2015


RODOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector

 Estando: Sindy Lorena Sandoval CIARP
Estando: Claudia Rivera VAC
Estando: María Gracia Martínez Pinelo VAC
Estando: Wilmar Castellanos Ben FICP





UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 99 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA

**REPORTE FINAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
PERIODO I DE 2020**

Los siguientes son los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor y el jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión investigación y gestión institucional

Nombre del Profesor: **VALDERRAMA ALARCON CAMILO ANDRES**
Programa y/o proyecto **LICENCIATURA EN ELECTRONICA** C.C. N° **79,954,617**
Facultad de Ciencia y Tecnología **Departamento de Tecnología**

Tipo Vinculación: **DOCENTE** Tipo de Dedicación: **PLANTA**

	DOCENCIA	EXTENSION	INVESTIGACION	GESTION INST.
ESTUDIANTES	43			
AUTOEVALUACION	50		50	50
JEFE INMEDIATO	50		50	50
CIUP				
PROMEDIO POR FACTOR	48		50	50

Para los efectos de las decisiones que se derivan de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Satisfactorio

Con base en la información por los estudiantes, por el mismo profesor y por el jefe inmediato, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite notificar al profesor sobre su valoración por desempeño según las categorías definidas en el artículo 6 del Acuerdo 039 de 2003.

EVALUACION ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO.

VALORACION	PUNTUACION
Excelente	49

NOTIFICADO *Camilo A.* FECHA DE NOTIFICACION 30-09-2020
Firma del Profesor

Nilsam Valencia V.
Firma Jefe Departamento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 100 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

**REPORTE FINAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
PERIODO II DE 2020**

Los siguientes son los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor y el jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión investigación y gestión institucional

Nombre del Profesor: **CAMILO ANDRES VALDERRAMA ALARCON**
Programa y/o proyecto: LICENCIATURA EN ELECTRONICA C.C. N° 79.954.617
Facultad de Ciencia y Tecnología Departamento de Tecnología

Tipo Vinculación: **DOCENTE** Tipo de Dedicación: **PLANTA**

	DOCENCIA	EXTENSION	INVESTIGACION	GESTION INST.
ESTUDIANTES	41			
AUTOEVALUACION	50			50
JEFE INMEDIATO	46			50
CIUP				
PROMEDIO POR FACTOR	46			50

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Satisfactorio

Con base en la información por los estudiantes, por el mismo profesor y por el jefe inmediato, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite notificar al profesor sobre su valoración por desempeño según las categorías definidas en el artículo 6 del Acuerdo 039 de 2003.

EVALUACION ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO.

VALORACION	PUNTUACION
Excelente	47

NOTIFICADO

[Firma]
Firma del Profesor

FECHA DE NOTIFICACION

[Firma]
Firma Jefe Departamento



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Formación de Profesionales

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 101 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Formación de Profesionales

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA

**REPORTE FINAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
PERIODO I DE 2021**

Los siguientes son los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor y el jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión investigación y gestión institucional

Nombre del Profesor: **VALDERRAMA ALARCON CAMILO ANDRES**
Programa y/o proyecto LICENCIATURA EN ELECTRONICA C.C. N° 79.954.617
Facultad de Ciencia y Tecnología Departamento de Tecnología

Tipo Vinculación: **DOCENTE** Tipo de Dedicación: **PLANTA**

	DOCENCIA	EXTENSION	INVESTIGACION	GESTION INST.
ESTUDIANTES	43			
AUTOEVALUACION	49		50	50
JEFE INMEDIATO	46		50	50
CIUP				
PROMEDIO POR FACTOR	46		50	50

Para los efectos de las decisiones que se derivan de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Satisfactorio

Con base en la información por los estudiantes, por el mismo profesor y por el jefe inmediato, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite notificar al profesor sobre su valoración por desempeño según las categorías definidas en el artículo 6 del Acuerdo 039 de 2003.

EVALUACION ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO.

VALORACION	PUNTUACION
Excelente	47

NOTIFICADO _____ FIRMA DEL PROFESOR _____ FECHA DE NOTIFICACION _____

Firma del Profesor

Nilsan Valencia

Firma Jefe Departamento



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 102 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA

**REPORTE FINAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
PERIODO II DE 2021**

Los siguientes son los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor y el jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión investigación y gestión institucional

Nombre del Profesor: **VALDERRAMA ALARCON CAMILO ANDRES**
Programa y/o proyecto **LICENCIATURA EN ELECTRONICA** C.C. N° **79.954.617**
Facultad de Ciencia y Tecnología Departamento de Tecnología

Tipo Vinculación: **DOCENTE** Tipo de Dedicación: **PLANTA**

	DOCENCIA	EXTENSION	INVESTIGACION	GESTION INST.
ESTUDIANTES	43		43	
AUTOEVALUACION	49		50	50
JEFE INMEDIATO	46		46	50
CIUP				
PROMEDIO POR FACTOR	46		46	50

Para los efectos de las decisiones que se derivan de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Satisfactorio

Con base en la información por los estudiantes, por el mismo profesor y por el jefe inmediato, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite notificar al profesor sobre su valoración por desempeño según las categorías definidas en el artículo 6 del Acuerdo 039 de 2003.

EVALUACION ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO.

VALORACION	PUNTUACION
Excelente	47

NOTIFICADO FIRMA DEL PROFESOR
FECHA DE NOTIFICACION _____

FIRMA JEFE DEPARTAMENTO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 103 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

**RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP - 220
FECHA: Martes, 10 de mayo de 2022
PARA: Profesor **JIMMY WILLIAM RAMÍREZ CANO**
 Director de Departamento (E)
ASUNTO: Respuesta radicado 202203650068643 – Viabilidad Financiera comisión de estudios Camilo Valderrama

Cordial saludo profesor Jimmy William,

En atención a la solicitud de emitir concepto de viabilidad financiera para otorgar comisión de estudios para el docente Camilo Andrés Valderrama Alarcón, se ha constatado y verificado la siguiente información:

1. Comisiones 2022 de la Facultad de Ciencia y Tecnología una (1); ocupada por la profesora Sandra Ximena Ibáñez Córdoba hasta el 08 de septiembre de 2022
2. Viabilidad financiera Orfeo 202202200014283 de fecha 16 de febrero de 2022 para la solicitud de comisión de estudios requerida por 3 años para cursar el "Doctorado en gestión de la innovación tecnológica", en la Universidad de los Andes para el profesor Diego Mauricio Acero Soto. Por información de la Facultad la solicitud se encuentra en trámite de contrato y Póliza.
3. Valor comisión profesor camilo Andrés Valderrama, según asignación salarial vigente 2022

Cédula	Primer Apellido	Sueldo básico mensual	Total, Sueldo básico anual
79.954.817	Camilo Andrés Valderrama Alarcón	6.608.043	79.296.516

Valor comisión por tres (3) años \$237.889.548

4. Recursos del balance PFC vigencia 2021 aprobados por el MEN para ejecutar en la vigencia 2022 a través del proyecto "Plan de Formación y Desarrollo" \$309.985.080
5. Recursos del PFC vigencia 202 aprobados por el MEN para ejecutar en la vigencia 2023 a través del proyecto "Plan de Formación y Desarrollo" \$599.990.400



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 104 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

6. Siete (7) plazas vigentes para continuar financiación desde mayo y hasta la fecha máxima permitida conforme a la reglamentación actual, proyectada por cada docente así:

Tabla 1. Comisiones vigentes a mayo 2022 con cargo a recursos PFC.

No.	cédula	Nombre	Facultad	valor mensual (asignación básica)	Fecha Final	Total, meses
1	79.547.967	Alberto Mera Clavijo	FED	5.923.264	25/08/2022	4
2	80.171.041	Helbert Augusto Choachi González	FED	7.146.780	14/09/2023	17
3	52.209.596	Claudia Viviana Alfonso Cortés	IPN	4.788.755	09/02/2023	10
4	1.094.889.918	Carolina Rojas Valencia	FBA	7.831.765	19/05/2026	49
5	80.241.185	Edgar Andrés Díaz Velazco	FEF	6.318.869	26/04/2025	36
6	1.078.366.592	Diana María Acevedo Zapata	FHU	7.366.463	1/06/2025	38
7	52.181.470	Sandra Ximena Ibañez Córdoba	FCT	5.396.412	8/09/2022	5
8	79576183	Diego Mauricio Acero Soto	FCT	5.593.447	01/09/2023	37

Fuente: información suministrada por cada docente en comisión

Para la vigencia 2022 conforme a la fecha de finalización de las actuales comisiones, se requieren \$318.296.172 y para la vigencia 2023 \$ 332.103.694*

*Valor sin aumento salarial

De acuerdo con la información anterior se puede concluir que:

1. La Facultad de Ciencia y Tecnología actualmente tiene una plaza ocupada y una plaza libre que se encuentra próxima de ser ocupada por la comisión radicada por el docente Diego Mauricio Acero Soto que se encuentra en trámite de aprobación y póliza.
2. Existe viabilidad presupuestal con recursos PFC para un cupo de comisión de estudios doctorales y para financiar los tres (3) años siguientes; sin embargo, es importante señalar que los recursos podrán ser objeto de redistribución si alguno de los docentes con comisión vigente solicita dentro de la normatividad proroga de sus comisiones y la universidad deberá garantizar a través de otra fuente de financiación su continuidad
3. Conforme con las proyecciones de estudio de los docentes, se requieren nuevas fuentes de financiación que permita amparar los compromisos de las vigencias 2024 a 2026



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 105 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

Así las cosas existe viabilidad presupuestal para un cupo de comisión de estudios doctorales para la Facultad de Ciencia y Tecnología en el IV trimestre del año 2022 una vez culmine la comisión de la profesora Sandra Ximena Ibáñez Córdoba, o según la planeación académica a partir del primer semestre de 2023; sin embargo, hasta tanto no se cuente con nuevas fuentes de financiación, no se recomienda aprobar nuevas comisiones de estudio doctoral de tiempo completo ya que se debe asegurar la apropiación y el respaldo financiero para las comisiones de quienes ya están en curso.

Cordialmente,

YANETH ROMERO COCA
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: ODP - 220MMP

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-05-10

No. de Radicado: 202202200073923





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 106 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

Dignificar lo público
Potenciar la universidad



SPE-1030

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Para uso Exclusivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología - Que revisada la historia laboral del señor CAMILO ANDRÉS VALDERRAMA ALARCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.954.617 de Bogotá D.C., se constató que ha prestado sus servicios a la Universidad Pedagógica Nacional como Docente por periodos académicos de acuerdo a las necesidades del servicio de la Entidad, así:


ACTO ADM/TIVO	HORAS SEMANA	VINCULACIÓN CATEGORÍA	PERÍODO ACADÉMICO
Departamento de Tecnología – Licenciatura en Electrónica			
1124	04 h/s	Catedrático Auxiliar	08 Ago. – 07 Dic./06
0065	08 h/s	Catedrático Auxiliar	05 Feb. – 11 Feb./07
0215	10 h/s		12 Feb. – 15 Jun./07
1151	08 h/s	Catedrático Auxiliar	06 Ago. – 07 Dic./07
0107	40 h/s	Ocasional Auxiliar	01 Feb. – 16 Jun./11
0903-1461	40 h/s	Ocasional Auxiliar	01 Ago. – 27 Nov./11
0023	40 h/s	Ocasional Auxiliar	17 Ene. – 18 Feb./12
0329	40 h/s	Ocasional Asistente	20 Mar. – 21 Jul./12
0814	40 h/s	Ocasional Asistente	23 Jul. – 21 Dic./12
0004	40 h/s	Ocasional Asistente	14 Ene. – 20 Dic./13
0020	40 h/s	Ocasional Asistente	03 Feb. – 20 Jul./14

A partir del 21 de julio de 2014, fue nombrado en el cargo de Docente de tiempo completo Categoría Auxiliar de la Planta de Docentes Universitarios, en el Departamento de Tecnología – Facultad de Ciencia y Tecnología, cargo que desempeña actualmente en Categoría Asistente, con vinculación a término indefinido.

Actualmente devenga una asignación básica mensual de \$ 6.608.043,00

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de mayo del 2022, a solicitud de la Facultad de Ciencia y Tecnología.


ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal.
Elaboro: SPE-Elizabeth Correa.
SPE510-FD1030

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D. C.
A. A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER311014



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 107 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



Comisión de estudios Doctorales Prof. Camilo Andrés Valderrama

Facultad de Ciencia y Tecnología



Prof. Camilo Andrés Valderrama

- Profesor Catedrático – Agosto 2006 a Diciembre 2007
- Profesor Ocasional - Febrero 2011 a Julio 2014
- Profesor de Planta a partir del 21 de Julio de 2014

- Maestría en Desarrollo Educativo y Social
- Especialización TAFE N.S.W. - Advanced Diploma Electrical Technology
- Pregrado en Sociología
- Pregrado en Licenciatura en Electrónica

- Investigador Junior - MINCIENCIAS



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 108 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



Prof. Camilo Andrés Valderrama

- Coordinador general de cuatro proyectos de investigación de carácter interadministrativo adscritos a la Subdirección de Gestión de proyectos – CIUP y a la Subdirección de Asesorías y Extensión, proyectos de carácter investigativo y de intervención que fueron financiados por entidades como el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación de Cundinamarca y la Secretaría de Educación de Bogotá



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- Solicitud del Departamento de Tecnología
- Solicitud del docente
- Concepto viabilidad financiera ODP
- Certificado Oficina Control Disciplinario
- Constancia SPE
- Certificación de matrícula de la Pontificia Universidad Javeriana
- Resoluciones No 0863 de 2014 y Resolución No 1172 de 2015 nombramiento e ingreso a carrera docente
- Formatos evaluación del desempeño docente 2020 y 2021



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 109 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



Solicitud del Departamento de Tecnología - Solicitud del Docente

- Programa: Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas – U. Javeriana
- Duración programa: 3 años
- Contribuye a la apropiación, aplicación, generación y transferencia de conocimiento pertinente para la comprensión y explicación de complejos problemas sociales, relacionados con la educación y la formación de maestros.
- El trabajo interdisciplinar del programa establece el dialogo entre diferentes disciplinas y saberes para abordar problemáticas sociales del contexto nacional e internacional.
- Investigación relacionada con la formación de maestros y población campesina en lo que respecta a la Ciencia y la Tecnología.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



- Tema de investigación poco explorado.
- Aporta al conocimiento de la historia y al estado actual de la educación rural del país, en particular sobre la formación y los procesos de apropiación social de Ciencia y la Tecnología en dicho contexto.
- Permite ampliar líneas de investigación y tener un mayor acercamiento a las comunidades, dando así la posibilidad de construir propuestas educativas de formación y extensión que entren en diálogo con las necesidades de los contextos rurales en relación con la tecnología.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 110 de 122

Anexo punto: Exención para pago de estudios de posgrado de: Eduard Andrés Barrera Mateus



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE BELLAS ARTES

MEMORANDO

CÓDIGO: FBA 330
FECHA: Miércoles, 08 de junio de 2022
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria General
ASUNTO: Incentivo Docente

Cordial Saludo,

Respetuosamente para los fines pertinentes remito la solicitud del profesor Eduard Andrés Barrera Mateus identificado con c.c 80844613 docente de la Facultad de Bellas Artes adscrito a la Licenciatura en Artes Visuales, quien solicita el incentivo de Exención de matrícula para la Maestría en Arte, Educación y Cultura .

Esta solicitud fue avalada en consulta electrónica del Consejo de Facultad del 07 de junio registrada en acta 19.

Agradezco la colaboración.

MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO
Decana Facultad de Bellas Artes

Elaboró: FBA 330Yedy M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-06-08

No. de Radicado: 202203300093243





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 111 de 122



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 197655808



WEB
16:38:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARD ANDRES BARRERA MATEUS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80844613:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 112 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que, una vez revisados los archivos de la Oficina, se encontró que contra el docente EDUARD ANDRES BARRERA MATEUS identificado con la Cédula Ciudadanía número 80844613, no ha sido sancionado disciplinariamente por esta Oficina.

A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios, No. 197655808, de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual **no** registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud del profesor Barrera Mateus.

Bogotá, D.C., 01 de junio de 2022

MARTHA LUCIA DELGADO MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 113 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

Dignificar lo público
Potenciar la universidad



SPE-1169

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral del señor **EDUARD ANDRÉS BARRERA MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.844.613 de Bogotá D.C., se constató que ha prestado sus servicios a la Universidad Pedagógica Nacional como Docente y por periodos académicos de acuerdo a las necesidades del servicio de la Entidad, así:

ACTO ADM/TIVO	VINCULACIÓN CATEGORÍA	HORAS SEMANA	ASIGNACIÓN ACADÉMICA	PERIODO ACADÉMICO
Facultad de Educación Física:				
0985	Catedrático Auxiliar	11 h/s	Docencia: Pedagogía del lenguaje – Introducción a la pedagogía – Expresión en público y manejo de esc.	04 Ago al 05 Dic 2014
0109	Catedrático Auxiliar	10 h/s	Docencia: Introducción a la pedagogía – Expresión en público y manejo de esc. - Expresión radial y auditiva	16 Feb al 23 Jun 2015
0733	Ocasional Auxiliar	40 h/s	Docencia: Expresión en público y manejo de esc. - Ecoturismo pedagógico - Práctica pedagógica investigativa I - Expresión radial y audiovisual Gestión: Coordinación de línea de investigación - Coordinación de énfasis - Asesor de cohorte (Coordinador) - Jurados de trabajos de grado - Reunión de profesores - Proceso de autoevaluación y acreditación - Participación en equipos integrales de docencia - Proyecto FEF-01-32, Locus - Plataforma trasmedia	03 Ago al 11 Dic 2015
0130	Ocasional Auxiliar	40 h/s	Docencia: Expresión en público y manejo de esc. - Educación para el tiempo libre y el ocio - Práctica pedagógica investigativa II - Expresión radial y audiovisual Gestión: Asesor de cohorte (Coordinador) - Reunión de profesores - Proceso de autoevaluación y acreditación - Participación en equipos integrales de docencia - Renovación curricular y seguimiento - Proyecto FEF-01-32, Locus - Plataforma trasmedia	08 Feb al 17 Jun 2016
Departamento de Artes Visuales - Facultad de Bellas Artes				
1129	Ocasional Auxiliar	40 h/s	Docencia: proyecto de grado (tutoría) I, genealogía de las relaciones académicas, genealogía de las relaciones académicas, seminario interdisciplinario, proyecto de grado, practica pedagógica investigativa II. Investigación Trabajos de Grado: LAV-045 construcción política de las nociones de los adolescentes y la comprensión de la diversidad, LAV-046 pictograma de la cultura contemporánea, LAV-047 el arte y la vida, diez acercamientos al sentir del niño al maestro.	16 Ago al 10 Dic 2016

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D. C.
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SG-CER279814



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 114 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

Dignificar lo público
Potenciar la universidad



			Proyecto de Extensión: FBA-MEV3215 artes y formación para la paz. Gestión: jurados de trabajos de grado y/o tesis, reunión de profesores, representante de profesores a comités institucionales. Proyecto Plan de Desarrollo Institucional: FEF-01-32 locus- plataforma trasmedia.	
0103	Ocasional Auxiliar	40 h/s	Docencia: seminario interludio v, practica pedagógica IV, genealogía de las relaciones académicas, genealogía de las relaciones académicas, seminario interdisciplinario, proyecto de grado. Investigación: experiencia pedagógica, educación popular. Proyecto de Extensión: FEF-01-32 locus- plataforma trasmedia. Gestión: coordinación de línea de investigación, coordinación general de práctica, reunión de profesores, comités institucionales.	06 Feb al 17 Jun 2017
1009	Ocasional Auxiliar	40 h/s	Docencia: seminario interludios II, practica pedagógica II, genealogía de las relaciones académicas, seminario interdisciplinario. Proyectos de Extensión: FBA-MEV3210 circulación del pensamiento, FBA-MEV3027 interludios. Gestión: coordinación general de práctica, jurados de trabajos de grado y/o tesis, reunión de profesores, comités institucionales	01 Ago al 10 Dic 2017
0173	Ocasional Auxiliar	40 h/s	Docencia: didáctica de las artes visuales, practica pedagógica II, genealogía de las relaciones académicas. Proyecto de Extensión: FBA-MEV3214 emisora. Gestión: coordinación de línea de investigación, coordinación general de práctica, reunión de profesores, proceso de autoevaluación y acreditación, representante de profesores a comités institucionales.	01 Feb al 17 Jun 2018
0986	Ocasional Auxiliar	40 h/s	Docencia: didáctica de las artes visuales, practica pedagógica II, genealogía de las relaciones académicas, laboratorio de creación: el grabado y la ciudad. Proyecto de Extensión: FBA-MEV3214 emisora. Gestión: coordinación de proyectos curriculares o programas académicos, coordinación general de práctica, comités institucionales.	01 Ago al 16 Dic 2018
0168	Ocasional Auxiliar	40 h/s	Docencia: didáctica de las artes visuales, practica pedagógica I y II, laboratorio de creación: el grabado y la ciudad. Proyecto de Investigación: FBA-MEV3214 emisora, FBA-MEV3029 arte y formación para la paz Gestión: coordinación de línea de investigación, reunión de profesores, comités institucionales.	04 Feb al 21 Jul 2019
1094	Ocasional Auxiliar	40 h/s	Docencia: practica pedagógica 1-2 - laboratorio de creación: el grabado y la ciudad.	20 Ago al 29 Dic 2019

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D. C.
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



IC-CER2/9814



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 115 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

Dignificar lo público
Potenciar la universidad



			<p>Proyecto de Investigación: FBA-MEV3029 arte y formación para la paz Proyecto de Extensión: SAR10619 lineamientos técnicos, pedagógicos y de política pública asociados a la incorporación del enfoque de atención integral. Gestión: jurados de trabajos de grado y/o tesis</p>	
0123	Ocasional Auxiliar	40 h/s	<p>Docencia: practica pedagógica 1-2-3 - laboratorio de creación: el grabado y la ciudad Proyectos de Investigación: FBA-MEV3029 arte y formación para la paz - FBA-MEV3214 emisora - FBA-MEV3020 investigación Gestión: coordinación de línea de investigación - coordinación general de practica - jurados de trabajos de grado y/o tesis - participación de equipos integrales de docencia</p>	10 Feb al 06 Ago 2020
0614	Ocasional Auxiliar	40 h/s	<p>Docencia: educación, cultura y sociedad - practica pedagógica 1-4 - seminario de practica pedagógica 2. Investigación Trabajos de Grado: LAV-009 sistematización desde la experiencia pedagógica en educación artística - LAV-010 el comic como herramienta pedagógica y de reconstrucción de la memoria - LAV-011 el grabado como mediación autobiográfica en procesos de formación, reparación y empoderamiento. Proyectos de Investigación: FBA-MEV3029 arte y formación para la paz - FBA-MEV3214 emisora - FBA-MEV3020 investigación Gestión: coordinación de línea de investigación - coordinación general de práctica.</p>	07 Sep al 13 Dic 2020
0030	Ocasional Auxiliar	40 h/s	<p>Docencia: educación, cultura y sociedad - practica pedagógica 1-2 - seminario de practica pedagógica 2. Investigación Trabajos de Grado: LAV-011 el comic como herramienta pedagógica y de reconstrucción de la memoria - LAV-012 el grabado como mediación autobiográfica en procesos de formación, reparación y empoderamiento - LAV-013 - LAV-014. Proyectos de Investigación: FBA-MEV3029 arte y formación para la paz - FBA-MEV3214 emisora - FBA-MEV3020 investigación Gestión: coordinación de línea de investigación - reunión de profesores - comités institucionales</p>	03 Feb al 10 Jul 2021
0600	Ocasional Auxiliar	40 h/s	<p>Docencia: seminario de practica pedagógica 2 - practica pedagógica 3 - situaciones didácticas de las artes visuales - uso didáctico de las TIC. Investigación Trabajos de Grado: LAV-0020 el comic como herramienta pedagógica y de reconstrucción de la memoria - LA-0019 el grabado como mediación autobiográfica en procesos de formación, reparación y empoderamiento. Proyectos de Extensión: FBA-MEV3029 arte y formación para la paz - FBA-MEV3214 emisora - FBA-MEV3020 investigación</p>	05 Ago al 17 Dic 2021

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D. C.
A.A. 76144 / N.º 899999124-4 / www.upn.edu.co

3



80-CER2/9814



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 116 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

Dignificar lo público
Potenciar la universidad



			Gestión: coordinación de línea de investigación - coordinación general de practica - reunión de profesores.	
0036	Ocasional Auxiliar	40 h/s	Docencia: seminario de practica pedagógica 2 - practica pedagógica 4 - situaciones didácticas de las artes visuales - práctica pedagógica: observación líneas de profundización. Investigación Trabajos de Grado. LAV-011 - LAV-012 aprendiendo juntas de forma integral y respetuosa. Proyectos de Investigación: MIN-SGR-UPN-22 fortalecimiento del museo de historia natural - UPN a través de la virtualización de estrategias educativas y la formación en CTEI, para la protección de la diversidad biocultural urbana y rural de Bogotá D.C. Proyecto de Extensión: FBA-MEV3214 emisora. Gestión: coordinación de línea de investigación - coordinación general de practica - reunión de profesores.	01 Feb al 25 Jun 2022

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de junio del 2022, a solicitud del interesado para efectos de Acreditar Experiencia

ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal.
Elaboro: SPE-Elizabeth Correa.
SPE510-FD1169

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D. C.
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279314



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 117 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FACULTAD DE BELLAS ARTES

**Evaluación de desempeño del profesor Universitario
primer periodo del año 2021**

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas según los formatos establecidos por la facultad, respecto del desempeño del profesor de la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre del profesor BARRERA MATEUS EDUARD ANDRES

Proyecto(s) Curricular(es) LICENCIATURA EN ARTES VISUALES

Tipo de Vinculación OCASIONAL **Tipo de dedicación** TIEMPO COMPLETO

Interpretación de la evaluación del desempeño:

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala

VALORACION	ESCALA DE PUNTOS
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Bueno	35 - 39
Satisfactorio	30 - 34
No satisfactorio	Menor de 30

**VALORACION DEL DESEMPEÑO PARA PROFESORES DE PLANTA /
OCASIONALES/ CATEDRATICOS /**

EVALUADORES	VALORACION	PUNTUACION
A. Evaluación por estudiantes	EXCELENTE	49
B. Autoevaluación.	EXCELENTE	50
C. Evaluación por parte de pares		NA
D. Evaluación por el Jefe inmediato.	EXCELENTE	48

Con base en la anterior información, el Consejo de **FACULTAD**, se permite notificar al profesor, sobre su valoración por desempeño, según las categorías del artículo 6° del Acuerdo 039/03 del Consejo Superior

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	49

Notificado

[Firma]
Firma del profesor

Fecha de Notificación

Firma:

[Firma]
MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO
DECANA FACULTAD DE BELLAS ARTES



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 118 de 122



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FACULTAD DE BELLAS ARTES

**Evaluación de desempeño del profesor Universitario
segundo periodo del año 2021**

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas según los formatos establecidos por la facultad, respecto del desempeño del profesor de la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre del profesor BARRERA MATEUS EDUARD ANDRES

Proyecto(s) Curricular(es) LICENCIATURA EN ARTES VISUALES

Tipo de Vinculación OCASIONAL Tipo de dedicación TIEMPO COMPLETO

Interpretación de la evaluación del desempeño:

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala

VALORACION	ESCALA DE PUNTOS
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Bueno	35 - 39
Satisfactorio	30 - 34
No satisfactorio	Menor de 30


**VALORACION DEL DESEMPEÑO PARA PROFESORES DE PLANTA /
OCASIONALES/ CATEDRATICOS /**

EVALUADORES	VALORACION	PUNTUACION
A. Evaluación por estudiantes	EXCELENTE	47
B. Autoevaluación.	EXCELENTE	50
C. Evaluación por parte de pares		NA
D. Evaluación por el Jefe inmediato.	EXCELENTE	49

Con base en la anterior información, el Consejo de FACULTAD, se permite notificar al profesor, sobre su valoración por desempeño, según las categorías del artículo 8° del Acuerdo 039/03 del Consejo Superior

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	49

Notificado  Fecha de Notificación _____
Firma del profesor

Firma: 
MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO
DECANA FACULTAD DE BELLAS ARTES

Bogotá mayo 26 de 2022

Consejo de Facultad de Bellas Artes.

Universidad Pedagógica Nacional.

Ciudad.

La presente tiene como objeto poner a consideración del Consejo tener el apoyo en exención en pagos para estudios de posgrado de la Universidad y por tal razón, considero cumplir los requisitos consagrados en el acuerdo 016 de 2005 de la UPN.

Siguiendo el conducto establecido en el acuerdo antes mencionado comparto con ustedes que el programa al que me he presentado es el de la Maestría en Artes, Educación y Cultura, toda vez que como egresado de la Licenciatura en Artes Visuales reconozco que este programa de posgrado es único en su clase en Colombia, pues nutre mi interés por problematizar la acción educativa con las artes en función de construcción de conocimiento; ya que brindaría apertura conceptual frente a aspectos interdisciplinarios de las artes y proyectaría de forma coherente mis investigaciones con relación a la didáctica de las artes visuales, campo de investigación que necesita de mayor construcción en Colombia y que aportaría en aspectos fundantes a las discusiones pedagógicas de la universidad.

De manera específica, estos estudios de posgrado permitirán una mirada investigativa y rigurosa de lo que hacemos como docentes en la facultad, una actividad creativa, desde las posibilidades que brinda enseñar a enseñar y desde la problematización de dos asuntos puntuales en el campo de la Enseñanza de las Artes Visuales: 1) El sentido de la enseñanza de las artes visuales en la contemporaneidad y 2) los saberes que circulan como objeto de enseñanza en las experiencias que se van a investigar y que fueron concebidas en la misma UPN.

Es por esto que me parece pertinente compartir con ustedes mis experiencias profesionales en la UPN, desde las cuales se piensa concebir el entramado investigativo de la maestría con proyección a la consecución del doctorado en educación en la línea de educación artística. Estas experiencias se pueden entender desde cuatro lugares en la facultad: procesos académicos, procesos de gestión e investigación, circulación del conocimiento y asesorías y extensión de facultad.

Procesos académicos:

De manera particular he podido construir y mantener espacios académicos en los componentes pedagógicos y didácticos de las estructuras curriculares de las que he hecho parte, aportando de forma versátil en diferentes espacios teóricos y prácticos como:

- Didácticas de las artes visuales, situaciones didácticas, usos didácticos de las TIC, seminarios de práctica formal, educación cultura y sociedad, genealogía de las relaciones académicas, seminario interdisciplinar III y prácticas pedagógicas; dando como resultado semestre a semestre procesos interesantes, ágiles y con proyección que han sido evaluados con excelencia.
- Diseño de curso virtual - "Didáctica de las artes visuales" para doble titulación.
- Asesoría a 5 trabajos de grado de la línea de investigación "Pedagogías de lo artístico visual".
-

Procesos de Gestión e investigación:

Comité Interludios: 4 periodos académicos liderando 2 interludios de facultad con impacto comunitario como el de artes en lo público de 2018 con intervención en espacios públicos con apoyo e inversión externa y proceso de formación para más de 500 estudiantes de la facultad.

Comité de prácticas: Desde 2020 he acompañado este comité aportando a la transición entre estructuras curriculares y la forma en que se entiende la práctica, tanto conceptual como metodológicamente, gestionando tantos escenarios de práctica como construcción de documentos que orienten la práctica en el programa.

Coordinador del semillero de investigación ARBITRIO: se consolidó un proceso de investigación con 15 estudiantes por 4 periodos académicos logrando:

- 2 reconocimientos a nivel distrital.
- 3 exposiciones a nivel nacional, 2 a nivel internacional.
- Una electiva abierta a todo programa en la UPN que tuvo procesos de docencia colectiva de gráfica y ciudad por dos periodos académicos con alta asistencia y participación.
- 8 trabajos de grado en relación a las practicas educativas y creativas del semillero.
- Movilidad académica a Argentina con agenda artística y académica en 2019.
- Participación como grupo representativo de la universidad en 2 ediciones de la feria del libro de Bogotá.
- Ilustraciones y artes para el primer audio libro de la UPN.

Proyecto de facultad Artes y Formación para la Paz:

- Se consolidó conceptual y metodológicamente la propuesta de línea de investigación para la facultad en procesos de arte y formación para la paz.
- Gestión de 2 conversatorios con relación a esta temática, consiguiendo los insumos para lo que será la primera publicación de la línea.
- Coordinación formativa en artes de la "cátedra UNESCO con madres de falsos positivos" (MAFAPO).

Gestión de escenarios de prácticas pedagógicas para la licenciatura en artes visuales:

- Pedagógica radio - Programa *Grafiti Sonoro*.
- Revistas de facultad *Pensamiento Palabra y Obra*.
- Cátedra de arte y formación para la paz UNESCO con madres de falsos positivos.
- Proyecto *Museo de Historia Natural* – UPN.

Proyecto de investigación Min-ciencias: Participo actualmente en el proyecto "Fortalecimiento del Museo de Historia Natural - UPN a través de la virtualización de estrategias educativas y la formación en CTel, para la protección de la diversidad biocultural urbana y rural de Bogotá D.C." con la facultad de ciencia y tecnología en un proceso interdisciplinar con una mirada de museografía educativa.

Línea de Investigación Pedagogías de lo artístico Visual: Aporte a la construcción de lineamientos y orientaciones conceptuales y metodológicas de la línea y de la práctica educativa.

Apoyo a equipo de acreditación de la licenciatura en artes visuales.

Circulación del conocimiento:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 121 de 122

- Dirección de *Graffiti Sonoro* en la "Pedagógica Radio": 11 temporadas con 166 programas en podcast.
- Publicaciones:
 - o Capítulo de Libro de egresados de la LAV *Miradas caleidoscópicas*. Enseñar artes a la infancia.
 - o Artículo en revista de facultad, "Grabar en la Memoria arte y formación con madres de falsos positivos".

Integrante de equipos en Asesorías y extensión de facultad

- Construcción de orientaciones curriculares en educación artística para el Ministerio de Educación.
- Caracterización y construcción de modelo pedagógico en artes para el Instituto Popular de Cultura de Cali.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, agradezco la atención prestada y ratifico mi compromiso con la facultad de Bellas Artes y con la Universidad Pedagógica Nacional en cumplir los procesos de formación posgradual con alto nivel de exigencia y calidad mediante una investigación que redunde en beneficio de la comunidad universitaria.

Cordialmente;

Eduard Andrés Barrera Mateus.

Docente Ocasional Tiempo Completo

Facultad de Bellas Artes

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 122 de 122

Incentivo docente

YADI MANYURY MURCIA RUBIO <ymmurciar@pedagogica.edu.co>

Mié 08/06/2022 10:14

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)
BARRERA EDUARD.zip; memorando.pdf;

Cordial saludo.

Comedidamente remito comunicación 202203300093243 para ser considerado en Consejo Académico.

Agradezco la gestión.

Yady Murcia
Secretaria
Facultad de Bellas Artes
Ext. 614-613

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ